# VOTA PFAC

## TU VOTO ÚTIL, DE IZQUIERDAS Y FEMINISTA DE VERDAD

PARTIDO FEMINISTAS AL CONGRESO

# PROGRAMA ELECTORAL

ELECCIONES GENERALES 29 NOV 2026

29N ELECCIONES GENERALES

# ÍNDICE

INTRODUCCIÓN: UN PROGRAMA DE IZQUIERDAS Y FEMINISTA PARA TRANSFORMAR LA SOCIEDAD ..... 4

BLOQUE 0. LA AGENDA FEMINISTA: CUESTIÓN Y PRIORIDAD DE ESTADO ..... 6

ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA MACHISTA ..... 6

ABOLICIÓN DE LA PROSTITUCIÓN ..... 12

ABOLICION DE LA PORNOGRAFÍA: PRIORIDAD DE ESTADO ..... 15

ABOLICIÓN DE LA EXPLOTACIÓN REPRODUCTIVA ..... 17

ABOLICIÓN DEL GÉNERO COMO CATEGORÍA JURÍDICA ..... 20

BLOQUE 1. HACIA UN ESTADO QUE INCORPORE LA PERSPECTIVA FEMINISTA ..... 25

DERECHOS FUNDAMENTALES ..... 25

MEMORIA DEMOCRÁTICA SIN OLVIDOS NI BORRADOS ..... 27

EFICACIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ..... 29

ÉTICA FEMINISTA EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS ..... 31

DERECHOS LGB ..... 32

POLÍTICA LINGÜÍSTICA ..... 35

POLÍTICAS MIGRATORIAS LABORALES ..... 37

POLÍTICAS MIGRATORIAS DERIVADAS DEL DERECHO AL ASILO ..... 42

EL INGRESO MÍNIMO VITAL ..... 43

BLOQUE 2. ECONOMÍA Y EMPLEO PARA EL BIENESTAR ..... 45

ECONOMÍA ..... 45

MERCADO LABORAL JUSTO CON PERSPECTIVA FEMINISTA ..... 52

LA MUJER EN EL MEDIO RURAL ..... 59

CIENCIA E INNOVACIÓN PARA LA IGUALDAD ..... 62

HACIA UN SISTEMA FISCAL JUSTO Y EQUITATIVO ..... 66

BLOQUE 3. SERVICIOS PÚBLICOS GARANTIZADOS Y DE CALIDAD ..... 71

SANIDAD PÚBLICA Y UNIVERSAL ..... 72

EDUCACIÓN PÚBLICA, LIBRE Y FEMINISTA ..... 78

SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES DIGNO, JUSTO Y FEMINISTA ..... 82

SERVICIOS SOCIALES GARANTES DEL BIENESTAR DE TODA LA CIUDADANÍA ..... 86
DISCAPACIDAD Y DEPENDENCIA: INCLUSIÓN Y AUTONOMÍA ..... 89
VIVIENDA Y TRANSPORTE CON PERSPECTIVA FEMINISTA ..... 102
VIVIENDA DIGNA ..... 104
TRANSPORTE SOSTENIBLE Y MOVILIDAD INTELIGENTE ..... 107
CULTURA FEMINISTA PARA FORTALECER LA DEMOCRACIA ..... 108
DEPORTE FEMINISTA: SALUD, VALORES E IGUALDAD ..... 113
JUSTICIA FEMINISTA Y GARANTÍAS PENALES ..... 116
BLOQUE 4. UN ESTADO FEMINISTA CON UNA SOLA SALUD HUMANA, ANIMAL Y AMBIENTAL ..... 124
ECOFEMINISMO CRÍTICO Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA ..... 125
ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOBERANÍA ALIMENTARIA ..... 129
UN MEDIOAMBIENTE SANO COMO GARANTÍA DE SALUD ..... 132
JUSTICIA CLIMÁTICA FEMINISTA PARA LA SEGURIDAD CLIMÁTICA ..... 136
DERECHO AL AGUA Y LA ENERGÍA, SUMINISTROS ESENCIALES PARA LA VIDA ..... 139
COMPROMISO FEMINISTA CON LA SALUD Y EL BIENESTAR ANIMAL ..... 144
BLOQUE 5. UN ESTADO FEMINISTA POR LA PAZ ..... 150
SITUACIÓN INTERNACIONAL DE LAS MUJERES ..... 151
UNA POLITICA EXTERIOR FEMINISTA POR LA PAZ ..... 155
DEMOCRACIA FEMINISTA EN LA UNIÓN EUROPEA ..... 158
SOLIDARIDAD ANTE LA EMERGENCIA CLIMÁTICA ..... 161
MODELO DE ESTADO ..... 163

# INTRODUCCIÓN: UN PROGRAMA DE IZQUIERDAS Y FEMINISTA PARA TRANSFORMAR LA SOCIEDAD

Este es el primer programa electoral del Partido Feministas al Congreso (PFAC) para Elecciones Generales al Congreso y Senado. Un paso importante en la construcción de una herramienta política propia del feminismo, con la que llevar nuestras propuestas a las instituciones e intervenir en las decisiones que determinan cómo se organiza nuestra sociedad y cómo vivimos nuestras vidas.

Durante demasiado tiempo, los partidos políticos autopercibidos progresistas han incorporado reivindicaciones feministas a sus discursos y programas, pero con escasa o nula repercusión en las transformaciones necesarias, a menudo postergadas por otras prioridades, o con excusas tales como la de tratarse de temáticas 'muy complejas'. El PFAC nace de la convicción de que el feminismo no puede limitarse a reclamar cambios a quienes ejercen el poder: también necesita capacidad propia para intervenir en él. No somos un partido que incorpora el feminismo como una cuestión más de su agenda política. **Somos feministas organizadas que utilizamos la política como herramienta para transformar la sociedad.**

Este programa recoge los compromisos con los que nos presentamos ante la ciudadanía. No es una declaración de intenciones ni una relación de promesas formuladas para una campaña electoral. Es el contrato que asumimos con quienes nos otorguen su confianza y la referencia desde la que se podrá evaluar nuestra actuación política. Queremos que nuestros compromisos sean públicos, claros y exigibles, porque entendemos que la representación política implica responsabilidad ante la ciudadanía y obligación de rendir cuentas.

Nuestra propuesta parte de una convicción fundamental: el feminismo no es una política sectorial ni una cuestión que pueda quedar relegada a un apartado específico dedicado a la igualdad. Es una perspectiva desde la que analizar la realidad y transformar las estructuras que producen y reproducen la desigualdad. Por eso debe estar presente en todas las áreas de las políticas públicas: en la economía y el empleo, la educación y la cultura, la sanidad y los cuidados, la vivienda, la justicia, el medio ambiente, el deporte y la organización de las instituciones, entre otras.

Porque al feminismo nada humano le es ajeno. La forma en que se distribuyen los recursos, se organiza el trabajo, se garantiza el acceso a la vivienda, se ejerce el poder o se reconocen los derechos afecta a las condiciones de vida de las mujeres y a su posición en la sociedad. Ninguna política puede considerarse justa si ignora las desigualdades entre mujeres y hombres ni puede darse por transformadora si no contribuye a superarlas.

Desde esta perspectiva, defendemos una sociedad en la que la igualdad de derechos sea también igualdad real, en la que la libertad de las mujeres no esté condicionada por la violencia, la dependencia económica o la asignación desigual de los trabajos no remunerados y en la que las instituciones asuman su responsabilidad de garantizar derechos y condiciones de vida dignas. Una sociedad democrática debe reconocer a las mujeres como sujetos políticos plenos y situar la erradicación de las desigualdades estructurales en el centro de sus decisiones.

Este programa es, por tanto, el punto de partida de un compromiso político que queremos llevar a las instituciones y sostener en el tiempo. Un compromiso con mujeres y hombres libres, con la democracia y con la transformación feminista de la sociedad. Porque no basta con que el feminismo esté presente en los discursos: debe tener capacidad para decidir, legislar y cambiar la realidad.

PARTIDO FEMINISTAS AL CONGRESO

# BLOQUE 0. LA AGENDA FEMINISTA: CUESTIÓN Y PRIORIDAD DE ESTADO

El feminismo está en el origen de nuestro proyecto político e impregna todas nuestras propuestas. La defensa de la igualdad entre mujeres y hombres y la voluntad de acabar con las estructuras que sostienen la subordinación de las mujeres inspiran el país que queremos construir. Por eso, aunque la mirada feminista recorre todo este programa, la Agenda Feminista ocupa un lugar propio y es la piedra angular de nuestro proyecto político.

Una sociedad verdaderamente libre e igualitaria no puede construirse mientras las mujeres sigan siendo objeto de violencia, explotación o mercantilización. Tampoco podemos conformarnos con gestionar las consecuencias de estas realidades: debemos abordar las estructuras que las permiten y avanzar hacia su erradicación.

En estas páginas desarrollamos nuestras propuestas para hacer frente a algunas de las expresiones más graves de la desigualdad y la explotación de las mujeres: erradicar la violencia machista; abolir la prostitución y la pornografía, como formas de explotación sexual de las mujeres; impedir la explotación reproductiva y el comercio de bebés; y abolir el género como categoría jurídica.

La Agenda Feminista es, por tanto, el punto de partida de una transformación profunda de nuestra sociedad. La igualdad y la libertad de las mujeres son condiciones imprescindibles para construir el país feminista, democrático y justo que defendemos.

## ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA MACHISTA

La violencia machista es la manifestación más extrema de desigualdad y de la opresión ejercida por los hombres contra las mujeres por el hecho de serlo. Sus raíces se sustentan en el patriarcado, sistema histórico de organización social, jurídico, económico y simbólico, basado en la subordinación de las mujeres respecto a los hombres.

La violencia machista se ejerce mediante relaciones de poder y control donde los hombres ocupan una posición de privilegio a través del dominio de las mujeres y sus vidas. Hablamos de un hecho estructural y, por tanto, político y cultural, cuyo impacto sobre las mujeres y sobre sus hijas e hijos es devastador y requiere una respuesta conjunta de toda la sociedad y de las instituciones públicas.

En el PFAC luchamos por desmantelar las estructuras que permiten, reproducen y legitiman estas violencias: la justicia patriarcal, la subordinación económica, las múltiples formas de explotación de las mujeres, la impunidad de los agresores, la impunidad de los poderes públicos, la impunidad del Estado, la pornificación de la sociedad que banaliza y promueve la violencia sexual, la ausencia de formación feminista y la escasez de recursos destinados a la educación, prevención y a dar respuesta a la violencia.

Denunciamos esta violencia en todas sus formas: física, psicológica, sexual, simbólica, económica, obstétrica, institucional, digital y vicaria. Todas ellas son expresiones del dominio de los hombres sobre las mujeres y sus vidas.

El PFAC considera que la lucha contra la violencia machista requiere:

MEDIDA 1. **ERRADICAR LA VIOLENCIA MACHISTA**: Garantizar un compromiso real para acabar con la violencia machista en todas sus formas, con recursos suficientes y máximo protección a las víctimas y a sus hijas e hijos, formación contra las prácticas machistas de judicatura y policía y coeducación real para prevenirla desde la escuela, a partir de las siguientes actuaciones:

1. Tipificar como delito de odio en el Código Penal la misoginia. Al igual que lo están la homofobia y el racismo.
2. Sustituir en las leyes el término "violencia de género" por "violencia machista", término más adecuado para definir el contexto.
3. Ampliar la definición de violencia recogida en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (LIVG) para incorporar las nuevas formas de violencia machista como las violencias económica, obstétrica, institucional y digital, sin olvidar el uso de la IA para generar «*deepfakes*», suplantación de identidad y acosos automatizados en redes sociales. Además, ampliar la definición de violencia machista para perseguir y proteger a las mujeres con independencia de la relación que exista entre la víctima y el agresor.
4. Tomar medidas legislativas que armonicen las definiciones de violencia machista en todas las Comunidades Autónomas del Estado español.
5. Evaluar, de forma sistemática e independiente y a partir de indicadores predefinidos, la eficacia y aplicación de la LIVG en colaboración con las CCAA y con el asesoramiento de expertas en violencia, tanto de instituciones como de asociaciones feministas.

6. Modificar la Ley 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual para recuperar las penas anteriores a la entrada en vigor de dicha Ley e incrementar las que correspondan, como acción disuasoria de la comisión de delitos de mayor frecuencia o emergentes, como los delitos de sumisión química o la grabación de violaciones y posterior difusión. Revisar las eximentes que puedan tener un componente androcéntrico: arrepentimiento, realización de cursos, alcoholismo, dilaciones indebidas, etc.

7. Lograr la equiparación de las víctimas de violencia sexual como víctimas de violencia machista. De esta manera podrán acceder a una atención integral tal y como recoge la LIVG.

8. Impulsar el Proyecto de Ley Orgánica de medidas en materia de violencia vicaria, actualmente en tramitación parlamentaria, mientras se aprueba la Ley Integral contra todas las formas de violencia machista que deberá integrar sus contenidos.

9. Modificar el Código Penal vigente para tipificar de forma específica la violencia económica de género, bajo las siguientes directrices y consideraciones técnicas:

   - Crear un tipo penal específico que sancione las acciones destinadas a limitar la capacidad financiera de las mujeres (control coactivo del dinero, apropiación sistemática de ingresos, generación de deudas no consentidas o fraudulentas, y prohibición o boicot al acceso y permanencia en el empleo.
   - Agravar las penas del delito de impago de pensiones alimenticias cuando dicha omisión se utilice de forma deliberada como un instrumento de dominación, control o violencia psicológica, atendiendo especialmente a la situación de vulnerabilidad en la que quedan las mujeres y las personas menores a su cargo.
   - Establecer un régimen de intereses de demora agravado para las responsabilidades civiles derivadas de estos impagos instrumentales, garantizando la reparación integral del daño mediante la cuantificación del perjuicio patrimonial, el daño moral y las secuelas psicológicas ocasionadas a las víctimas.

10. Actualizar anualmente, según el Índice de Precios de Consumo (IPC) la cuantía de la prestación anticipada por el Estado, a través del Fondo de Garantía del Pago de Alimentos (actualmente 300€ por persona beneficiaria) para garantizar que no pierda poder adquisitivo en el futuro.

11. Reconocer la condición de víctima de violencia machista a las mujeres que, debido al cambio de la mención registral del sexo de sus agresores al amparo de la legislación estatal en materia trans, hayan visto imposibilitado su

acceso a los recursos y medidas de protección establecidos en la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

12. Elaborar un Plan integral de actuación contra la violencia machista ejercida por menores, ante el crecimiento exponencial de agresiones sexuales cometidas por estos.
13. Incluir la formación en prevención y respuesta a la violencia machista en la educación formal de los y las profesionales de sanidad, educación, justicia, servicios sociales y cuerpos y fuerzas de seguridad, entre otros.
14. Exigir la cualificación obligatoria en estudios de violencia machista para los y las profesionales de los servicios especializados en la prevención, detección y respuesta a la violencia machista, con especial atención al personal que quiera trabajar en los Juzgados de Violencia y en la Asistencia Jurídica Gratuita del turno de oficio.
15. Reformar el procedimiento judicial tanto penal como administrativo: eliminar juicios rápidos y las conformidades que eliminan cualquier intento de apelación ante lo que se resuelve, por la desprotección que suponen para las mujeres.
16. Incluir la escucha activa de los y las menores en los procesos, teniendo en cuenta el grado de afectación de su salud física, psicológica o sexual ante la violencia machista sufrida o presenciada para agravar las penas y para la suspensión de las medidas paternofiliales e incluso de la patria potestad. Para ello, se llevará a cabo una revisión de la práctica judicial, en cuanto a las medidas civiles a adoptar, para garantizar el bien superior de las y los menores y eliminar cualquier intento de violencia vicaria.
17. Eliminar de forma absoluta y efectiva el uso de estrategias judiciales y psicosociales como la coordinación de parentalidad y el uso del Síndrome de Alienación Parental (SAP). Para ello, se contará con un Protocolo sancionador que sea aplicable tanto para profesionales como para instituciones.
18. Extender hasta los 26 años el acceso a recursos socioeconómicos como víctimas directas de la violencia machista a las hijas e hijos de las mujeres asesinadas.
19. Aumentar los esfuerzos en el ámbito judicial para prevenir la violencia institucional contra las mujeres, revisando protocolos y procedimientos para evitar su revictimización.
20. Acabar con la saturación en los Juzgados de violencia de género y con la falta

de medios materiales, lo que ralentiza la aplicación de medidas cautelares o resoluciones y desprotege a las víctimas.

21. Reformar integralmente el Sistema VioGén mediante una auditoría exhaustiva en colaboración con mujeres expertas y asociaciones especializadas en violencia machista, con el fin de garantizar que el Estado ofrezca la máxima protección y acompañamiento, sin escatimar medios ni recursos, a las mujeres que han conseguido dar el paso de acogerse a su protección. Para lograrlo, se implementarán las siguientes actuaciones:
    - Actualizar las herramientas de evaluación, incluyendo los indicadores, niveles de riesgo, encuestas y algoritmos de asignación, incorporando nuevas tecnologías para una mayor precisión.
    - Optimizar de forma prioritaria el funcionamiento y la eficacia de los dispositivos telemáticos (pulseras de control de agresor/víctima).
    - Perfeccionar los protocolos de seguimiento y la coordinación tanto entre administraciones como entre las diferentes fuerzas y cuerpos de seguridad.
    - Incrementar los recursos humanos, el personal policial especializado y los servicios de atención y protección disponibles las 24 horas.
    - Sistemática de oficio: Reforzar las actuaciones de oficio para no hacer recaer toda la carga del proceso sobre la víctima.
    - Personalización: Ampliar las medidas de protección mediante el desarrollo de planes de seguridad personalizados y adaptados a las necesidades de cada mujer afectada.
22. Revertir las privatizaciones para que los servicios de crisis, de acogida, de atención y de protección sean de gestión pública, sin externalizaciones que los convierta en actividades lucrativas para el sector privado, acabando con los recortes y cierres en los recursos de ayuda a las víctimas de violencia machista, camuflados como «reorganizaciones geográficas y operativas».
23. Incluir en las cifras oficiales todos los feminicidios, con independencia de la relación entre la mujer y el asesino.
24. Conseguir que una Orden de Protección dictada en España se extienda de forma automática y directa a todo el territorio de la Unión Europea, garantizando así el derecho de las mujeres víctimas a la libertad de movimiento, sin que sus derechos de protección sean puestos en riesgo o vulnerados.
25. Perseguir de manera efectiva los matrimonios forzados de mujeres y niñas, así como la mutilación genital femenina (MGF) que se producen en nuestro país;

o en el extranjero por personas residentes en nuestro país.

26. Destinar los fondos del Pacto de Estado contra la Violencia Machista íntegramente a la lucha contra la violencia machista ejercida sobre las mujeres por razón de su sexo. Persiguiendo penalmente, en su caso, a las personas o entidades responsables del desvío de estos fondos

27. Atender, de manera especializada e individualizada, las violencias específicas que sufren las mujeres mayores, las jóvenes, las que viven en entornos rurales, las inmigrantes y las discapacitadas, por ser los colectivos más vulnerables e invisibilizados.

28. Reforzar los mecanismos de responsabilidad patrimonial del Estado para hacer efectivo el derecho de las víctimas de violencia machista y sus familiares a ser indemnizados cuando —por mal funcionamiento de la justicia, error judicial o falta de diligencia debida en la protección— no previene una agresión o un asesinato a pesar de existir denuncias previas, de conformidad con el artículo 106.2 de la Constitución.

29. Realizar campañas que hagan pedagogía, expliquen y conciencien a la ciudadanía sobre las violencias hacia las mujeres y su carácter estructural.

30. Perseguir, denunciar y tomar medidas para eliminar el negacionismo de la violencia machista, los bulos y falsas noticias, las estadísticas manipuladas y la divulgación de datos carentes de base científica en medios de comunicación y redes sociales.

31. Promover el rechazo social activo a la minimización de comportamientos ofensivos cotidianos y el apoyo público de los derechos y la seguridad de las mujeres.

32. Fomentar la creación de programas de concienciación y prevención del ciberacoso y la violencia machista online, incluyendo estrategias integrales que eduquen, sobre todo a la población más joven, en el respeto, la empatía y la seguridad en redes sociales, informando, de las consecuencias, a corto y largo plazo, del «sexting» consentido (envío voluntario de mensajes, fotografías o videos con contenido sexual o erótico a través de teléfonos móviles y dispositivos electrónicos).

33. Elaborar guías claras para que el personal docente y las familias sepan cómo intervenir ante casos de «sexting» no consentido.

34. Fomentar la implantación de «puntos violeta» para transformar cualquier espacio (comercios, empresas, entidades y organismos públicos) en lugares seguros y de apoyo, con información y guías de actuación para la prevención

y denuncia de violencias machistas.

## ABOLICIÓN DE LA PROSTITUCIÓN

La prostitución es violencia sexual socialmente institucionalizada, una de las formas más extremas de violencia contra mujeres, niñas y niños y una escuela de desigualdad entre hombres y mujeres. Es una institución fundacional del patriarcado que históricamente reproduce la opresión y la subordinación sexual de las mujeres, la esclavitud sexual.

España es el país con mayor demanda de prostitución a nivel europeo: se estima que al menos un 32% de los hombres mayores de 16 años han pagado, alguna vez en la vida, para abusar sexualmente de mujeres en contexto de prostitución (CIS, 2009).

En enero de 2025, el Estado español dio un paso clave, para normalizar la explotación sexual y caminar hacia su regulación como un negocio más, al hacer oficial su reconocimiento como actividad económica, incluyéndola en la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE). Además, en el cálculo del Producto Interior Bruto (PIB) español está incorporada la estimación de ingresos de la actividad prostitucional. Desde 2014, el Instituto Nacional de Estadística calcula que la industria prostitucional supone para España el 0,35 % del PIB, es decir, entre 4.000 y 6.000 millones de euros anuales.

En los últimos años, sobre todo tras el confinamiento por el COVID, se ha extendido una nueva forma de prostitución online en páginas web como *OnlyFans*, en las que no solamente se vende material pornográfico, sino que las mujeres y menores de edad lo graban de manera personalizada. De hecho, muchas de estas mujeres están en realidad explotadas por proxenetas, que son quienes gestionan sus canales, cuando no son directamente víctimas de trata. Y no solo eso, estas páginas web son además una forma de captación para la prostitución «convencional», ya que muchas de estas mujeres terminan siendo explotadas en encuentros con los prostituidores.

Son múltiples las estrategias de captación de chicas jóvenes como objetos de consumo sexual y de chicos jóvenes como consumidores, promovidas por los discursos que banalizan la violencia sexual de la pornografía y la prostitución a través de la industria del entretenimiento, los medios de comunicación e incluso en el ámbito educativo. Como consecuencia de esto, las adolescentes españolas, de incluso 12 años, consideran *OnlyFans* como una salida profesional atractiva, apelando a su agencia sexual y los beneficios económicos y minimizando el impacto de esta práctica a lo largo de la vida.

La difusión, a través de la nueva pornografía en línea, de contenidos cada vez más violentos, en los que se normaliza y erotiza la violencia sexual más extrema, está teniendo un impacto importante en el contexto de la prostitución, ya que los prostituidores exigen a las mujeres prostituidas llevar a cabo las prácticas que consumen en la pornografía.

Por otro lado, el elevado consumo de pornografía entre adolescentes está provocando la normalización, entre jóvenes de edades cada vez más tempranas, no solo de la violencia en las relaciones sexuales, sino también de la prostitución.

Un estado democrático y de derecho no puede tolerar la explotación sexual de las mujeres y niñas sino, por el contrario, promover el respeto a su dignidad humana. La abolición del Sistema Prostitucional es una prioridad estructural en la agenda del PFAC y por ello defendemos:

MEDIDA 2. **ABOLIR LA PROSTITUCIÓN**: Aprobar con urgencia la Ley Orgánica para la Abolición del Sistema Prostitucional (LOASP), para poner fin a la explotación sexual de las mujeres prostituidas y garantizar su derecho a la reparación integral incluyendo protección y ayudas dignas, y que persiga y penalice a proxenetas, puteros y demás cooperadores necesarios.

1. Aprobar con urgencia la LOASP, supone:

   - Reconocer la prostitución como una forma extrema de violencia contra las mujeres y una violación de los derechos humanos, considerando a las mujeres que están en situación de prostitución o lo hayan estado como víctimas de violencia sexual.
   - Garantizar a las mujeres en situación de prostitución y a las supervivientes del sistema prostitucional el derecho a la reparación integral, asistencia jurídica gratuita, atención psicológica, inserción socio-laboral y recursos económicos (como rentas mínimas o ayudas de asilo y residencia).
   - Aplicar medidas de sensibilización, prevención y formación del personal funcionario de educación, sanidad y sistema judicial.
   - Acabar con la impunidad, desmantelando la industria de la explotación sexual, prohibiendo y persiguiendo todas las formas de proxenetismo, incluida la tercería locativa.
   - Desactivar la demanda de prostitución sancionando y penalizando a los prostituidores.

Además:

2. Hasta la aprobación de la LOASP, considerar a todas las mujeres que están o han estado dentro del sistema prostitucional como víctimas de violencia

machista, garantizando su acceso a todos los recursos sociales establecidos por la ley en este caso. Es decir, las mujeres y su descendencia tendrán garantizado el acceso a la atención integral y a los mismos derechos que cualquier otra víctima de violencia machista como recoge la LIVG.

3. Promover y financiar programas de trabajo garantizado para facilitar la inserción sociolaboral de las mujeres que están o han estado dentro del sistema prostitucional.
4. Suprimir del cálculo del PIB la estimación de los ingresos por prostitución y que desaparezcan de la CNAE todas las actividades relativas a "servicios sexuales" y otras actividades análogas ("citas", "servicios de acompañantes", "saunas", "masajes" ...).
5. Eliminar de las normativas municipales la penalización de las mujeres en situación de prostitución y promover ordenanzas abolicionistas que penalicen a puteros y proxenetas.
6. Modificar el artículo 59.1 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social para eliminar la obligación de las víctimas de trata de denunciar o de cooperar y colaborar con las autoridades en el proceso contra las redes de trata para poder quedar exentas de responsabilidad administrativa y no ser expulsadas, garantizando su acceso a la nacionalidad española.
7. Facilitar a las mujeres que consiguen salir del sistema prostitucional la regularización de su situación y la obtención de la nacionalidad española.
8. Denegar subvenciones a cualquier entidad pública, social o privada que promueva o blanquee cualquier ámbito que suponga la explotación sexual de las mujeres, incluida la pornografía.
9. Perseguir y penalizar a las organizaciones que se lucran con la llamada asistencia sexual y a quienes hacen uso de ella.
10. Garantizar a las mujeres en situación de prostitución, si así lo solicitaran, el derecho al retorno asistido y seguro a sus países de origen.
11. Proponer y fomentar la implantación autonómica de programas de apoyo integral, alojamiento de emergencia, asesoramiento jurídico e itinerarios de inserción para mujeres en contextos de prostitución y trata.
12. Difundir los canales de emergencia de la Policía Nacional y de la Guardia Civil para luchar contra la violencia machista ejercida sobre mujeres

prostituidas.

13. Prohibir y perseguir la actividad impune de las plataformas como OnlyFans dedicadas a la captación de niñas y mujeres para la industria pornográfica y la prostitución.

## ABOLICION DE LA PORNOGRAFÍA: PRIORIDAD DE ESTADO

El desarrollo las tecnologías digitales en las últimas décadas, ha impulsado la producción de un número casi ilimitado de material sexualmente explícito, denominada «nueva pornografía en línea», al que las personas acceden de forma gratuita y anónima.

Durante el año 2025, *PornHub*, una de las páginas pornográficas con mayor popularidad a nivel mundial, registró un promedio aproximado de 120 millones de visitas diarias y España se consolidó dentro del Top 10 de los países con mayor tráfico en *PornHub* a nivel mundial.

Los actos de violencia explícita y de violencia simbólica son casi omnipresentes en la pornografía *mainstream*. El análisis del contenido pornográfico más visionado en línea muestra una pornografía centrada en el placer masculino, que representa a la mujer como un objeto sexual, despersonalizado, fragmentado y al servicio de los deseos de los hombres. La humillación, el abuso y la coerción hacia las mujeres son frecuentes en la pornografía. Los comportamientos agresivos son erotizados, mediante imágenes de mujeres que ceden y responden con muestras de placer a la coerción masculina.

La exposición a la pornografía no solo promueve actitudes y valores sexistas contrarios a la igualdad entre mujeres y hombres, sino que modela el comportamiento sexual.

Actualmente, existe evidencia empírica de que el consumo de pornografía en hombres incrementa la probabilidad de que ejerzan tanto violencia sexual como otros tipos de violencia dentro y fuera de la pareja. Por otra parte, las mujeres que consumen pornografía tienen un mayor riesgo de victimización sexual por medio de la aceptación de prácticas sexuales coercitivas.

El impacto del consumo de pornografía tiene consecuencias nefastas para el conjunto de la población, pero éste es alarmante entre los y las menores en un contexto donde las leyes educativas actuales —Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre— promueven la educación afectivo-sexual transversal, pero no garantizan el acceso universal a ella.

Este hecho, sumado a la falta de control del acceso a la pornografía digital, así

como el uso universalizado de teléfonos móviles inteligentes desde edades muy tempranas, promueve que los y las menores se expongan a la pornografía, sustituyendo a la educación sexual.

En consecuencia, el PFAC considera la pornografía prostitución filmada y, en base a ello, propone:

MEDIDA 3. ABOLIR LA PORNOGRAFÍA DEGRADANTE Y VIOLENTA CONTRA LAS MUJERES: Poner en marcha -con carácter urgente- todas las medidas necesarias para impedir el acceso de menores a la pornografía, principal causa del aumento de la violencia sexual, mientras se avanza en la prohibición de contenidos degradantes y violentos contra mujeres e infancia.

Para conseguirlo, el PFAC propone:

1. Inspeccionar y, en su caso, prohibir, las plataformas de vídeos y redes sociales que se lucran con la distribución de contenido pornográfico violento o degradante hacia las mujeres.
2. Exigir, de manera prioritaria y urgente, medidas de control eficaz que impidan el acceso de menores a la pornografía.
3. Implementar filtros obligatorios a nivel de los proveedores de internet que bloqueen los contenidos pornográficos.
4. Exigir responsabilidades jurídicas estrictas a las páginas web por alojar contenido sin consentimiento explícito verificado, facilitando que las víctimas puedan demandar a los sitios de distribución.
5. Prohibir la creación, distribución y comercialización de material pornográfico, persiguiendo legalmente a las empresas del sector bajo normativas contra la explotación o el proxenetismo.
6. Endurecer las penas para los consumidores de cualquier modalidad de pornografía no consentida, grabaciones de abusos o contenidos que vulneren los derechos humanos.
7. Prohibir a las entidades bancarias y plataformas de pago (como tarjetas de crédito o pasarelas de pago electrónico) procesar transacciones destinadas a la compra de contenidos pornográficos.
8. Prohibir la promoción y la publicidad de material que banalice o blanquee la producción de pornografía.
9. Subvencionar la investigación científica sobre efectos del consumo de pornografía (adicción, percepción de la sexualidad, violencia, desigualdad

de género).

10. Implantar la educación afectivo-sexual y digital en el currículo escolar: formación en igualdad, riesgos de la pornografía, uso responsable de Internet.
11. Garantizar una atención sociosanitaria especializada a las mujeres y hombres que han estado expuestos a la pornografía.
12. Considerar víctimas de violencia sexual a todas las mujeres que están o han estado sexualmente explotadas para la producción de contenido pornográfico, garantizando su acceso a todos los recursos sociales establecidos por la ley en este caso.
13. Diseñar programas institucionales sobre los posibles efectos del consumo de pornografía en la salud mental, las relaciones interpersonales y la percepción de la sexualidad.
14. Elaborar y difundir guías familiares y recursos especializados para detectar, prevenir y abordar el consumo de pornografía en menores y jóvenes.

## ABOLICIÓN DE LA EXPLOTACIÓN REPRODUCTIVA

La explotación reproductiva de las mujeres es la expresión más extrema del patriarcado neoliberal, el poder de la ciencia médica al servicio del beneficio y la deshumanización de los seres humanos, mujeres y bebés. Se basa en la fragmentación de la capacidad reproductiva y la cosificación de las mujeres y su mercantilización por parte de una industria biotecnológica que la presenta engañosamente como si fuera una técnica de reproducción humana asistida más, que permitiera a quienes compran convertirse en padres o madres mediante una transacción comercial «justa» en la que se adquieren recursos, servicios o productos.

La situación legislativa en España respecto a la gestación por sustitución, más conocida como gestación subrogada presenta importantes contradicciones.

Por un lado, la Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo cataloga la gestación subrogada como una forma de violencia contra la mujer. Por otro lado, la Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida declara nulos de pleno derecho los contratos de gestación por sustitución en territorio español.

En esta misma línea, la sentencia del Tribunal Supremo del 4 de diciembre de 2024 argumenta que estas prácticas tratan a la mujer gestante y al menor como

mercancía u objetos de comercio, vulnerando su dignidad e integridad física y moral; involucran grandes sumas de dinero en el extranjero, lo que sitúa a la madre gestante en una situación de vulnerabilidad o explotación económica; Privan al niño de su derecho fundamental a conocer sus orígenes biológicos; y vulneran el interés superior del menor al predeterminar su filiación mediante un negocio previo.

A pesar de este marco legal y jurisprudencial restrictivo en España, se calcula que más de 1.000 niños nacen cada año en el extranjero de padres españoles mediante esta práctica.

Y, aunque se haya endurecido recientemente la normativa vigente sobre régimen registral de la filiación de quienes nacen mediante gestación por sustitución, lo bien cierto es que bebés que se gestan mediante la explotación reproductiva de una mujer vulnerable en el extranjero siguen pudiendo inscribirse como hijas o hijos con carácter legítimo de quienes hayan aportado material genético propio para el proceso. Por todo ello, el PFAC propone:

### MEDIDA 4. PERSEGUIR LA EXPLOTACIÓN REPRODUCTIVA de las mujeres, dentro y fuera del Estado, prohibiendo el registro de bebés procedentes de la compra en los países que la permiten y el negocio de la mal llamada ovodonación.

Para ello resulta imprescindible:

1. Declarar la gestación subrogada, en todas sus fases, modalidades, entornos y países, delito universal de lesa humanidad contra los derechos de las mujeres, modificando la legislación española a tal efecto con carácter de urgencia.
2. Legislar para poder actuar contra las empresas españolas que funcionan como bufetes de asesoramiento internacional, informando, coordinando y poniendo en contacto a quienes quieren comprar con clínicas y agencias en países extranjeros donde la gestación subrogada es legal.
3. Acabar con la impunidad y los eufemismos con los que las asociaciones de compradores y explotadores la promocionan en España.
4. Prohibir la alteración de la filiación y de la eliminación de los datos de la madre en el registro de bebés comprados.
5. Acabar con el anonimato, para garantizar el derecho a conocer sus orígenes a las personas nacidas por medio del comercio de óvulos y/o gestación subrogada.

6. Realizar campañas informativas para concienciar a la población de que no existe el derecho a ser padre o madre, y de que la gestación subrogada es violencia para las mujeres, aunque quienes compren bebés sean personas famosas y lo presenten como gestación solidaria.
7. Luchar eficazmente contra la publicidad de toda forma de explotación reproductiva, cerrando los sitios web de las empresas que ofertan gestación subrogada en terceros países.
8. Impedir el uso de espacios públicos, como los campus de las universidades, para la celebración de eventos que pretenden normalizar y blanquear la explotación reproductiva de las mujeres bajo el paraguas de la investigación científica y la tecnología reproductiva.
9. Retirar las subvenciones y ayudas a las entidades públicas o privadas que organicen actos, debates o conferencias sobre esta práctica.
10. Apoyar a nivel europeo la consideración como delito de la gestación subrogada y el establecimiento de mecanismos para abordar de manera internacional un delito que trasciende nuestras fronteras.
11. Acabar con el comercio de óvulos, eliminando la compensación económica y la comercialización de gametos y embriones.
12. Transformar el Sistema de Información de Reproducción Humana Asistida (SIRHA) en un órgano público de control fiscal y sanitario para impedir la explotación reproductiva de las mujeres mediante el comercio de óvulos. Así, mientras se legisla para realizar lo expuesto en la anterior medida, se incluirían las siguientes acciones inmediatas:
    - Suprimir el anonimato en la donación de gametos con un doble propósito: asegurar el derecho inalienable de las personas nacidas a conocer su origen biológico al alcanzar la mayoría de edad y frenar la especulación económica en la ovodonación.
    - Reducir los límites biológicos autorizados en la plataforma, sustituyendo el criterio actual de nacimientos vivos por un tope estricto y definitivo de un máximo de dos ciclos de estimulación ovárica por persona en toda su vida.
    - Crear un registro de seguimiento médico longitudinal obligatorio dentro del sistema para monitorizar el estado de salud y las secuelas físicas a los 1, 5 y 10 años de la punción folicular, financiando este control con un fondo de responsabilidad a cargo de los centros privados de fertilidad.

- Auditar los márgenes de beneficio del sector privado a través de la plataforma, fijando precios máximos regulados a los tratamientos para impedir el lucro empresarial a costa de los riesgos de salud asumidos por las mujeres.

13. Auditar a la Sociedad Española de Fertilidad y aumentar los controles a las clínicas.
14. Concienciar a la población, especialmente a las mujeres jóvenes, sobre la violencia que la explotación reproductiva supone para las mujeres, alertando de los problemas de salud que la extracción de óvulos acarrea.
15. Realizar el seguimiento de la salud de las mujeres proveedoras de óvulos y establecer un protocolo que lo identifique como factor de riesgo, en la consulta de ginecología.
16. Trasladar el coste de este seguimiento a las clínicas privadas, ya que han hecho negocio sin investigar las consecuencias en la salud de esas mujeres.
17. Luchar eficazmente contra la publicidad de las clínicas en las que se habla de compensación por donación de gametos.
18. Prohibir los anuncios de clínicas de reproducción asistida en las instalaciones universitarias (tablones de anuncios, baños o folletos).
19. Promover en los centros de secundaria la inclusión de contenidos sobre fertilidad y salud reproductiva real dentro de las asignaturas de biología o en talleres afectivo-sexuales. Las adolescentes deben conocer el funcionamiento de su propia reserva ovárica de manera científica antes de verse expuestas a los reclamos comerciales del mercado de la fertilidad al cumplir la mayoría de edad.

## ABOLICIÓN DEL GÉNERO COMO CATEGORÍA JURÍDICA

El PFAC se opone radicalmente a todas las leyes y normativas transgeneristas introducidas, aprobadas y vigentes en España porque constituyen el mayor ataque a los derechos de las mujeres en el mundo actual y son fruto de la nueva alianza del patriarcado con el capitalismo neoliberal. Sustituir la categoría objetiva sexo en el ordenamiento jurídico por la supuesta existencia de una identidad de género subjetiva supone el borrado jurídico de las mujeres. Esto tiene gravísimas consecuencias en todos los ámbitos de la vida de las mujeres y de la lucha feminista porque se oculta la base de la opresión patriarcal y se convierten en

papel mojado las leyes y políticas de igualdad destinadas a corregir la desigualdad estructural que sufrimos las mujeres.

Según la ideología transgenerista, como parte de las políticas posmodernas que se declaran anticapitalistas pero que abrazan y ratifican los valores centrales del individualismo y el narcisismo del mercado neoliberal, el género no es la expresión de la subordinación al orden patriarcal sino la identidad sentida de los individuos, y el sexo no es binario sino un espectro. Declararse mujer es, a todos los efectos, ser mujer. La ideología transgenerista responde a los intereses de la industria farmacéutica de la identidad de género y de las clínicas de cirugía de

«reasignación» de sexo y de cirugía estética, vinculadas al proyecto transhumanista y a las corporaciones que controlan los medios de comunicación, multiplicando sus beneficios de forma exponencial mientras experimenta prioritariamente con mujeres y menores.

En resumen, el PFAC propone:

MEDIDA 5. **DEROGAR LA LEY TRANS ESTATAL** y las leyes trans autonómicas, ofreciendo apoyo especializado a las personas que sufren disforia de género, garantizando las terapias exploratorias que permitan indagar la causa de ésta y su adecuado abordaje y prohibiendo la promoción del transgenerismo en todos los medios y ámbitos, en especial en el ámbito educativo.

Las principales actuaciones para conseguir estos objetivos son:

1. Eliminar del marco normativo de nuestro país toda la infiltración transgenerista que, al utilizar términos anticientíficos, subjetivos e indemostrables —como 'identidad de género' o 'identidad sexual'—, pretende sustituir al sexo como categoría jurídica, vulnerando la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. En especial:
   - Derogar la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI y trasladar la protección y los derechos de las personas LGB a una ley integral que regule de manera específica y efectiva los derechos vinculados a la orientación sexual.
   - Derogar las leyes trans autonómicas, así como otras normativas y protocolos autonómicos y estatales que incluyen postulados transgeneristas.
   - Revisar y reformar el resto del corpus legislativo aprobado en los últimos años para eliminar la intrusión transgenerista en su articulado.
2. Revisar y corregir, en su caso, todos los formularios de las administraciones

públicas, a todos los niveles institucionales, para que dejen de usar categorías anticientíficas que no consideran el sexo como una variable binaria de la especie humana, o bien que sustituyen el registro del dato objetivo del sexo por el término género, excluyendo en todos los casos la opción "no binario", "otro", "no contesta", etc.

3. Eliminar los términos que borran a las mujeres de la legislación, la documentación, los formularios y todo tipo de escritos de la Administración Pública. Igualmente, rectificar la señalización de los edificios públicos que haya sido modificada para borrar a las mujeres, incluyéndolas.

4. Asegurar que las leyes concebidas para proteger a las mujeres de la violencia estructural se apliquen de forma exclusiva a estas en base a su sexo, sin que quepa extenderla a las personas que hayan hecho uso de la ficción jurídica del sexo registral. Igualmente debe procederse con la acción positiva establecida para corregir la desigualdad estructural por razón de su sexo y que, por ello, solo cabe aplicar a las mujeres.

5. Recuperar e implementar el mandato recogido en la Ley de Igualdad de 2007 de que todas las estadísticas se desagreguen por sexo, manteniendo registros de datos públicos y de salud indexados según el sexo biológico para salvaguardar la exactitud en los estudios de salud pública, criminología y brechas de desigualdad laboral.

6. Reclamar un diagnóstico diferencial de la disforia de género que, teniendo en cuenta el contexto y la trayectoria vital y descartando otros trastornos o comorbilidades, proporcione el tratamiento psicoterapéutico más adecuado según el resultado de dicho diagnóstico.

7. Prohibir la administración de bloqueadores de la pubertad en menores y de hormonas cruzadas y de intervenciones quirúrgicas llamadas de feminización y masculinización del cuerpo, al tratarse en todos los casos de personas sanas, tanto en la sanidad pública como en la sanidad privada.

8. Apostar inequívocamente por la intervención psicoterapéutica ante los casos de disforia y rechazo de las características sexuales del propio cuerpo, en lugar de la terapia afirmativa, y dejar de considerar «terapia de conversión» a todo lo que no sea acatar las directrices transgeneristas.

9. Solicitar a los colegios profesionales competentes y las autoridades sanitarias que los diagnósticos de disforia no se basen en los indicadores profundamente sexistas que contiene el DSM-5, y utilizar en cambio criterios basados en la investigación clínica y en la posible existencia de comorbilidades, como el TEA o experiencias traumáticas (homofobia

interiorizada, abusos sexuales, abandono del entorno familiar y otras vulnerabilidades no exploradas).

10. Realizar un adecuado acompañamiento médico y psicoterapéutico a las personas en proceso de destransición y desistimiento, y determinar las indemnizaciones económicas y responsabilidades institucionales o sanitarias a las que hubiera lugar, especialmente en el caso de menores.
11. Cerrar y auditar posteriormente los servicios de tratamiento de la «identidad de género» en la sanidad pública y privada.
12. Eliminar los protocolos educativos de actuación ante los casos del llamado «alumnado trans» y de toda referencia a las ideas y prácticas transgeneristas en la educación.
13. Impedir la promoción del transgenerismo en todos los ámbitos y medios, con especial atención al ámbito educativo en todas sus etapas, y revisar los materiales curriculares y de formación del profesorado desde una perspectiva coeducativa.
14. Restablecer los programas coeducativos y de educación sexoafectiva con perspectiva feminista en todas las etapas del sistema educativo, con especial atención a la formación inicial y permanente del profesorado, así como recuperar las funciones originales para las que fueron creadas las unidades de igualdad en las universidades.
15. Garantizar que los espacios de vulnerabilidad y privacidad —como prisiones, centros de acogida para víctimas de violencia machista, vestuarios y baños públicos— se organicen estrictamente bajo el criterio del sexo biológico.
16. Defender las categorías basadas en el sexo en el ámbito del deporte, la cultura y la ciencia y restituir los premios y distinciones -usurpados por hombres autodeclarados mujeres- a sus legítimas ganadoras. Así mismo, aplicar cualquier otra cuota establecida -en calidad de acción positiva- exclusivamente a sus destinatarias: las mujeres oprimidas o discriminadas por razón de su sexo.
17. Acabar con la censura o la cancelación que sufren el movimiento feminista y las mujeres por oponerse a esta falacia ideológica, en las instituciones y en cualquiera de los ámbitos en los que suceda.
18. Retirar las subvenciones a las entidades activistas del transgenerismo y auditar sus actividades, estableciendo condenas y sanciones económicas para quienes se hayan lucrado de esta barbarie anticientífica, sanciones

que serán utilizadas para indemnizar a las personas a quienes se ha dañado la salud de manera grave o irreversible.

19. Realizar campañas informativas contra los estereotipos sexistas. Dirigidas a toda la población, pero con especial atención a la infancia, deben incidir en eliminar todo tipo de ideas preconcebidas y simplificadas sobre cómo deben comportarse, vestirse y actuar los hombres y las mujeres en función de su sexo.

# BLOQUE 1. HACIA UN ESTADO QUE INCORPORE LA PERSPECTIVA FEMINISTA

## DERECHOS FUNDAMENTALES

Nuestra democracia, como la mayoría de las democracias occidentales, herederas de la Ilustración y de los valores humanistas, está en riesgo. La desafección y la desconfianza ciudadana se alimentan a partes iguales de las políticas públicas que desatienden a la mayoritaria clase trabajadora, de la corrupción política que desacredita la ética pública y de una internacional ultra que usa las nuevas herramientas digitales y el acceso a las instituciones que le brinda la derecha conservadora para propagar el odio y la desinformación y desmantelar el sistema democrático.

Las exigencias de la ética feminista pueden servir de revulsivo para acabar con las prácticas corruptas y desmontar las estructuras podridas que ponen en peligro todo nuestro sistema de libertades. La recuperación de la credibilidad en el sistema democrático es un desafío que nos interpela a todas y todos.

En nuestro país los derechos fundamentales y las libertades públicas están recogidos en la Constitución y deben interpretarse de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y con los Tratados y Acuerdos Internacionales sobre las mismas materias ratificados por España. Se trata de derechos inviolables, inalienables e irrenunciables; están especialmente protegidos y vinculan a todos los poderes públicos. No obstante, el PFAC aspira a ampliarlos para caminar en la senda de la democracia feminista.

Nuestra Carta Magna necesita una actualización en cuanto a términos y lenguaje y precisa blindar las conquistas que ya forman parte del patrimonio político y social de España y que no pueden depender de relaciones de poder coyunturales.

Por todo ello, el PFAC plantea las siguientes reformas constitucionales relacionadas con nuestros derechos y libertades:

MEDIDA 6. BLINDAR EN LA CONSTITUCIÓN DERECHOS BÁSICOS: El sexo como categoría jurídica protegida no sustituible ni equivalente al género. Laicidad. Sanidad, Educación y Servicios Sociales públicos. Pensiones sin pérdida de poder adquisitivo. Acceso real a la vivienda impidiendo el mercado especulativo. Paridad entre hombres y mujeres. El aborto. El matrimonio entre personas del mismo sexo; Derechos medioambientales. Y reforzar la libertad de expresión, derogando de manera inmediata la Ley Mordaza.

Eso precisa, en la práctica:

1. Blindar en la Constitución los avances logrados por la lucha democrática de la ciudadanía, elevando su protección jurídica a través de cuatro grandes bloques:
   - Igualdad: El derecho a la interrupción del embarazo, la asistencia integral a las víctimas de violencia machista, la paridad entre los sexos como principio rector en las instituciones y el derecho al matrimonio entre personas del mismo sexo.
   - Servicios públicos y bienestar social: El acceso a la sanidad pública universal y gratuita, y el derecho de acceso a unos servicios públicos y universales con el mismo rango constitucional que el derecho a la educación.
   - Garantías económicas y vivienda: La garantía del poder adquisitivo y de una financiación adecuada del sistema público de pensiones, junto a la titularidad pública permanente de las viviendas sociales.
   - Sostenibilidad y derechos ambientales: El derecho a la seguridad climática, el acceso al agua potable y el derecho de las generaciones futuras a heredar un planeta saludable y sostenible.
2. Explicitar en el texto constitucional que el sexo es una categoría biológica protegida que no puede hacerse extensiva a ninguna otra categoría, variable o circunstancia personal o social.
3. Contemplar el derecho de las mujeres a que se respete su imagen, evitando su cosificación, explotación sexual o utilización comercial contraria a la dignidad humana (incluida toda publicidad sexista y sexualizadora).
4. Incluir el derecho a la integridad de las mujeres, aboliendo toda forma de mercantilización, incluidas la prostitución, la pornografía y la gestación subrogada. Ninguna parte del cuerpo de una mujer puede ser objeto de compraventa.
5. Redactar la nueva Constitución utilizando las reglas del lenguaje no sexista y eliminando de la misma cualquier discriminación por razón de sexo.
6. Proteger la libertad de expresión y erradicar la criminalización de la protesta social, derogando los elementos lesivos de la llamada "Ley mordaza" para garantizar los derechos de manifestación y reunión, los de las profesionales de la información y los de privacidad y protección a la intimidad de la ciudadanía.
7. Legislar para garantizar los derechos digitales de la ciudadanía: la privacidad y protección de datos, la libertad de expresión, el acceso a la

red, el derecho al olvido, la neutralidad de las empresas proveedoras y el derecho a la desconexión digital.

8. Legislar para garantizar el derecho a la propia imagen, para que nadie pueda usar la voz o la cara de las personas, manipuladas mediante IA, sin su permiso explícito por escrito. Es necesario atajar la creación y difusión de contenidos falsos de vídeo, audio o imagen, los llamados «*deepfakes*», porque implican desinformación, violencia digital, fraude y suplantación de la identidad, delitos que deben ser castigados con severidad.
9. Proteger la seguridad y luchar contra la discriminación y las nuevas formas de violencia en el ámbito tecnológico, prestando especial atención a las y los menores.
10. Eliminar las barreras y obstáculos tecnológicos que impiden a las personas mayores y a las y los residentes en el ámbito rural el ejercicio de sus derechos.
11. Promover la creación del Comité de Seguimiento de las Resoluciones de los Órganos Internacionales de Derechos Humanos para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de los tratados internacionales suscritos por España y de la Carta Social Europea y su Protocolo sobre Reclamaciones Colectivas, así como al artículo 10.2 de la Constitución.
12. Derogar los artículos del Código Penal que castigan los delitos contra los sentimientos religiosos.
13. Por razones de integración cultural, protección de la libertad y el derecho a la no discriminación de las niñas, prohibir en los centros escolares el uso de cualquier tipo de indumentaria que suponga un símbolo de sumisión e inferioridad de las mujeres respecto a los hombres.

## MEMORIA DEMOCRÁTICA SIN OLVIDOS NI BORRADOS

El derecho internacional obliga al Estado español a cumplir con los principios internacionales de verdad, justicia y reparación para las víctimas de la dictadura franquista. Rehabilitar la memoria de las víctimas, reparar los daños causados y evitar cualquier justificación de los totalitarismos son deberes de un Estado de derecho, máxime cuando se viven momentos de resurgimiento de movimientos ultraderechistas.

Lamentablemente, en nuestro país todavía queda mucho por hacer. Las violaciones de los derechos humanos cometidas contra mujeres y hombres cuyo único delito fue la defensa de los valores democráticos siguen sin ser

completamente reparadas.

En el PFAC asumimos el compromiso inquebrantable con la verdad, la justicia y la reparación como el único camino para consolidar una democracia digna, plena y en paz con su propia historia. Por ello, proponemos:

MEDIDA 7. SALVAGUARDAR LA MEMORIA DEMOCRÁTICA: Incluir la memoria democrática en el currículo educativo, visibilizando a las personas represaliadas, la resistencia feminista y la contribución del exilio republicano antifascista. Así como Investigar y depurar responsabilidades por las violaciones de derechos humanos contra mujeres y niñas del Patronato de Protección a la Mujer (1941-1985).

Para lograr estos objetivos resultan necesarias, además, las siguientes actuaciones:

1. Dotar de los recursos humanos, tecnológicos, políticos y económicos necesarios para hacer efectiva la Ley de Memoria Democrática en cuanto a:
   - Completar el Banco Estatal de ADN y el Registro y Censo de las víctimas de la Guerra y la Dictadura, garantizando su derecho al resarcimiento por los bienes y recursos incautados.
   - Culminar el Plan de Exhumaciones.
   - Proteger y dar a conocer nuevos espacios vinculados a hechos relevantes de la represión y la lucha por las libertades mediante su declaración como Lugares de Memoria Democrática.
   - Ultimar la inclusión de contenidos relacionados con la memoria democrática en el sistema educativo, la retirada pendiente de la simbología de la dictadura en los espacios públicos y la extinción e ilegalización de fundaciones y asociaciones que hagan apología del franquismo o de otras dictaduras.
2. Continuar con el reconocimiento de la contribución del exilio republicano en la recuperación de las libertades en los países europeos tras la II Guerra Mundial, contribución que supuso el exterminio de muchos compatriotas en los campos de concentración nazis y cuyo sacrificio se pretende ocultar con el resurgir de los fascismos.
3. Urgir la aprobación definitiva de una Ley sobre Bebés Robados que investigue y repare lo ocurrido con las niñas y los niños que fueron apartados de sus madres desde el 17 de julio de 1936 en adelante, incluyendo el franquismo y la etapa democrática inicial durante la cual continuaron las redes de adopciones irregulares; así como la no prescripción de estos delitos, para que no queden impunes y se complete la

reparación de las víctimas.

4. Investigar, reparar y depurar responsabilidades por las violaciones de derechos humanos cometidas por el Patronato de Protección a la Mujer, organización creada en 1941 y que se mantuvo operativa hasta 1985, en plena democracia, y que supuso todo un sistema organizado de represión, abusos, vejaciones, robos de bebés y trabajos forzados ejercido, sin ningún tipo de control o garantía jurídica, sobre mujeres y niñas.
5. Impulsar iniciativas para el reconocimiento del papel activo desempeñado por las mujeres españolas en la conquista de la democracia, así como para reparar las formas específicas de represión o violencia que padecieron adultas y niñas por el simple hecho de ser mujeres. Es necesario sacar del anonimato los nombres de las mujeres represaliadas para que no se borren de la Historia.
6. Reconocer el papel fundamental de las Asociaciones del movimiento feminista en la resistencia antifranquista y la importancia de su trabajo y movilizaciones en la recuperación de los derechos y libertades democráticas.

## EFICACIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Para poder ofrecer servicios públicos de calidad es imprescindible realizar una reforma integral de la Administración Pública que modernice su gestión, agilice los trámites y procedimientos y sitúe siempre a las personas en el centro: una Administración eficiente y garantista, descentralizada y coordinada, igualitaria y sin brechas de ningún tipo, participativa y cercana.

El empleo público es el principal activo del Estado de Bienestar y debe ser estable, especializado y valorado socialmente.

MEDIDA 8. RECUPERAR LA ADMINISTRACIÓN AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA: Garantizar la eficacia y rapidez de la Administración en solicitudes y peticiones de la ciudadanía. Recuperar la Administración electrónica como un derecho y no como una obligación, sin demoras ni citas previas, especialmente para mayores; e incrementar las plantillas de personal estable para posibilitar ambos aspectos.

Para ello resulta necesario:

1. Negociar y aprobar la Ley de la Función Pública de la Administración del Estado, que está en tramitación parlamentaria desde 2024.

2. Elaborar una cartera de servicios básicos que englobe todas las prestaciones posibles que el sector público ofrece a la ciudadanía, accesible y con claridad en el lenguaje.
3. Difundir, popularizar, simplificar y completar la herramienta Mi Carpeta Ciudadana para facilitar la relación de la ciudadanía con las Administraciones Públicas.
4. Potenciar la atención presencial sin cita previa obligatoria, con horarios flexibles y con redes habilitadas para la atención de personas mayores y la ciudadanía de municipios pequeños, de forma que cualquier persona disponga de un punto de atención presencial a un máximo de 30 minutos de distancia de su hogar.
5. Garantizar por ley un tiempo máximo de respuesta en los servicios públicos de 30 días para la recepción de prestaciones clave como el desempleo o las ayudas a la dependencia.
6. Adoptar protocolos de atención preferente para personas mayores de 65 años, con atención multicanal para evitar la brecha digital.
7. Incrementar las ofertas de empleo público para dotar las plantillas con personal suficiente para garantizar los servicios actuales y para realizar las mejoras que se proponen.
8. Acelerar el proceso de estabilización de empleo público temporal para bajar la injustificable tasa de temporalidad española y ajustarse a las exigencias de la Unión Europea.
9. Limitar al máximo las contrataciones de asistencias técnicas que se han convertido en privatizaciones encubiertas y vigilar que en ningún caso ejerzan funciones propias de los órganos administrativos o del funcionariado.
10. Mejorar la coordinación entre Administraciones para evitar duplicidades y simplificar los procedimientos.
11. Unificar los regímenes jurídicos de todo el empleo público con una regulación única de sus condiciones de trabajo; garantizar el derecho al desarrollo profesional del personal y, mediante el necesario diálogo social con los sindicatos, realizar programas de captación de talento y rejuvenecimiento de plantillas
12. Revisar el cumplimiento del Protocolo de actuación frente al acoso sexual y acoso por razón de sexo en el ámbito de la Administración General del

Estado (AGE) y de sus organismos públicos aprobado en 2024.

13. Asegurar que en el Plan de Igualdad de la AGE que se elabore al principio de la legislatura se establezcan los objetivos a alcanzar, el órgano responsable de su ejecución, los indicadores necesarios para medir su consecución y los plazos adecuados para poder hacer el seguimiento de su cumplimiento.
14. Elevar al 10% el cupo de reserva de plazas para personas con discapacidad en el ámbito del empleo público.
15. Eliminar los cupos de empleo público reservados para personas autoidentificadas trans.

## ÉTICA FEMINISTA EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

La recuperación de la credibilidad en el sistema democrático es un desafío que nos interpela a todas y a todos. La participación ciudadana en el diseño de las políticas públicas, la transparencia, la rendición de cuentas y la ejemplaridad en la lucha contra la corrupción son palancas imprescindibles para mejorar la calidad democrática y regenerar la vida pública.

Las exigencias de la ética feminista pueden servir de revulsivo para acabar con las prácticas corruptas que ponen en peligro todo nuestro sistema de libertades.

Ante las amenazas de involución democrática, las feministas queremos llevar nuestros valores de participación, transparencia e integridad a las instituciones. Para conseguirlo, proponemos:

### MEDIDA 9. EXIGIR LA TOLERANCIA CERO CON LA CORRUPCIÓN: Aprobar la Ley Orgánica de Integridad Pública que contenga las medidas necesarias para garantizar una nula tolerancia con la corrupción de los poderes públicos.

Para lograrlo, necesitamos, además:

1. Impulsar el decomiso de los bienes o beneficios adquiridos mediante prácticas corruptas y endurecer en el Código Penal los delitos de corrupción y los delitos fiscales, ampliando los plazos de prescripción.
2. Apoyar todas las iniciativas normativas y legislativas que contribuyan a la disuasión y persecución de la corrupción: publicación de contratos públicos en tiempo real, registro público de recalificaciones de suelo, regulación estricta de las incompatibilidades, inhabilitación para ocupar cargos públicos, incrementos de garantías a quienes denuncian, mantenimiento

de la acusación popular, regulación de los grupos de interés, limitación de aforamientos, eliminación de indultos y eliminación de la inviolabilidad del monarca.

3. Reformar la Ley de Transparencia que data de 2013 y requiere actualizar los procedimientos de control ciudadano a la Administración del Estado, de las comunidades autónomas y de los ayuntamientos.
4. Promover y alentar la rendición de cuentas y la evaluación de todos los poderes públicos: el poder ejecutivo, el legislativo y el poder judicial, obligando a crear y mantener portales de transparencia en todas las instituciones.
5. Incluir, en los portales de transparencia, información detallada sobre la actividad de los cargos: agendas, viajes, viviendas oficiales, declaración de bienes y actividades, compatibilidades y personal eventual asignado.
6. Mantener total transparencia sobre el número de profesionales asesores, de cargos de confianza política y sobre sus nombramientos y retribuciones.
7. Realizar auditorías de la deuda y de las políticas públicas para dar a conocer quiénes se benefician de los contratos públicos y ejercer un control adecuado sobre el gasto.
8. Realizar una reforma legal integral para frenar la impunidad, la desinformación y los discursos misóginos, negacionistas de la violencia machista y otros delitos de odio en internet, garantizando que el entorno digital se rija por los mismos principios de responsabilidad que el espacio público. Esta reforma deberá asegurar:
    - La identificación responsable, exigiendo sistemas de verificación de identidad vinculados a los perfiles en redes sociales para acabar con el anonimato que ampara el acoso, la misoginia y la difusión intencionada de bulos.
    - La transparencia económica y de datos, obligando a los medios digitales y canales de gran difusión a declarar públicamente sus fuentes de financiación y a publicar el origen de sus datos.
    - El control de algoritmos, impulsando auditorías y mecanismos de denuncia frente a las malas prácticas algorítmicas que priorizan el odio y la polarización para maximizar el beneficio.
    - El refuerzo legal contra el odio, ampliando y endureciendo el marco jurídico para sancionar con eficacia los discursos de odio y la violencia machista ejercida o amplificada a través de plataformas digitales.

## DERECHOS LGB

A pesar de los avances logrados por las luchas que lesbianas, gais y bisexuales han mantenido durante años, aún queda mucho por conseguir.

En primer lugar, el movimiento LGB se enfrenta a la mayor amenaza que la libertad de orientación sexual ha vivido hasta la fecha: la colonización de su lucha por intereses que le son ajenos. Los derechos y libertades de las distintas orientaciones sexuales no tienen nada que ver con los problemas de los colectivos que se han ido añadiendo a las siglas LGB, colectivos de personas con problemáticas muy diversas y que merecen un tratamiento aparte.

La intencionada confusión de intereses dispares y muchas veces en conflicto, inducida y promovida por el transgenerismo, ha provocado que, al cambiar en la legislación la categoría sexo, parámetro material, objetivo y verificable, por la

«identidad sexual», término subjetivo e indemostrable, las políticas identitarias de los últimos años actúen como auténticas terapias de conversión al convencer a gais y lesbianas de haber nacido en cuerpos equivocados, les empujan a hormonaciones y cirugías, inducen al rechazo del propio cuerpo y del deseo y avivan la homofobia.

Por otra parte, y aunque existe un amplio marco regulador y legislativo para combatir la discriminación por orientación sexual, el reto sigue siendo el mismo: eliminar todos los obstáculos que siguen impidiendo que las personas LGB desarrollen sus proyectos vitales en igualdad y libres de discriminación.

En base a todo lo anterior, el PFAC se propone:

MEDIDA 10. COMBATIR LA HOMOFOBIA, reforzando la formación de los y las profesionales públicos (sanidad, educación, seguridad y servicios sociales) para prevenir y atender de forma eficaz los delitos de odio que afecten a cualquier persona por dicho motivo.

Eso implica la necesidad adicional de:

1. Combatir de forma transversal la homofobia y el acoso por razón de orientación sexual en todos los ámbitos de las políticas públicas, así como la homofobia interiorizada y sus consecuencias, como el rechazo, la culpa, la vergüenza o la ocultación de la propia orientación sexual.
2. Fortalecer la coordinación entre las distintas fuerzas y cuerpos de seguridad para mejorar los sistemas de detección de los delitos de odio y la atención a las víctimas que los sufren.
3. Reforzar la formación de las y los profesionales de los servicios públicos (sanidad, educación, servicios sociales y fuerzas y cuerpos de seguridad del

Estado) en la lucha contra la homofobia y para asegurar una correcta atención a las víctimas de delitos por motivos discriminatorios y discursos de odio.

4. Promover la implantación en todo el Estado de la educación feminista para la igualdad en todos los niveles de enseñanza, con contenidos que contemplen la historia del feminismo y las aportaciones del lesbianismo a la lucha y a la teoría feminista, visibilizando en el currículo escolar a referentes históricos que hayan sido o sean lesbianas, gais y bisexuales.
5. Potenciar y financiar decididamente los programas educativos encaminados a combatir los estereotipos sexistas y erradicar el acoso y las agresiones por razón de orientación sexual en los centros educativos.
6. Realizar un tratamiento político diferenciado de los derechos y libertades de las personas con distintas orientaciones sexuales, al margen de las necesarias medidas para los colectivos de las personas transexuales o intersexuales.
7. Revisar todo el aparato legislativo y normativo para evitar la confusión entre la orientación sexual y otros conceptos anticientíficos como identidad de género o sexual.
8. Coordinar en el Sistema Nacional de Salud la revisión de los protocolos relativos a la salud ginecológica para que no discriminen a las mujeres lesbianas y no presupongan la heterosexualidad como norma.
9. Impulsar y financiar estudios para abordar las cuestiones sobre salud ginecológica específicas para las mujeres lesbianas.
10. Fomentar la formación de profesionales de la salud y la salud mental en materia de homosexualidad y bisexualidad, acorde con la evidencia científica actual, para prevenir terapias de conversión y discriminación en centros ginecológicos y centros de salud sexual.
11. Desarrollar campañas de prevención y concienciación sobre prácticas sexuales de riesgo, promoviendo una sexualidad informada, responsable y libre de sesgos homófobos.
12. Promover la formación específica de todo el personal profesional de la salud pública en prácticas sexuales como el chemsex, con el objetivo de mejorar la prevención, la detección y el tratamiento de los usuarios que ya hayan desarrollado problemas de adicción.
13. Modificar los formularios para familias a fin de que se puedan marcar dos

mamás o dos papás en lugar de Madre/Padre/Tutor/Tutora legal. Entendiendo que es igualmente necesario que se mantengan los términos madre/padre y no se cambien por otros que intenten ocultar el sexo.

14. Agilizar y optimizar los trámites administrativos de los procesos de adopción, tanto a nivel nacional como internacional, estableciendo convenios con países en los que no existan barreras que impidan la igualdad real para las familias LGB en este ámbito.
15. Verificar el cumplimiento real y efectivo de la instrucción de 3 de julio de 2025 que reconoce la filiación materna en las parejas de mujeres y garantiza que la madre no gestante sea reconocida como progenitora desde el nacimiento de la hija o hijo, sin necesidad de matrimonio o de adopción posterior.
16. Establecer colaboraciones estratégicas y alianzas con entidades que trabajan por la igualdad LGB en otros países.
17. Ejercer presión diplomática —mediante llamadas a consultas, protestas formales, convocatorias de embajadores o la ruptura de relaciones— sobre los Gobiernos de aquellos países que persiguen y condenan la homosexualidad, exigiendo de forma paralela la intervención de los organismos internacionales.

## POLÍTICA LINGÜÍSTICA

El feminismo ha reclamado históricamente el derecho de las mujeres a nombrar el mundo y a ser nombradas en él. En estos momentos, con la contaminación misógina del lenguaje por los términos de la neolengua queer y por los insultos ultraderechistas, no debemos dejar que la lengua abdique de su función más revolucionaria: la capacidad de poner nombre y apellidos a las estructuras reales de la opresión. Por ello, es más necesario que nunca recordar que toda política lingüística debe incorporar la perspectiva feminista: promover el lenguaje no sexista, evitar el borrado de las mujeres, garantizar su acceso a la enseñanza y transmisión de las lenguas propias, y hacer visible su papel como creadoras culturales.

Por otra parte, el PFAC también propone el reforzamiento del castellano y de las demás lenguas cooficiales.

MEDIDA 11. IMPLANTAR EN TODO EL ÁMBITO PÚBLICO LA COMUNICACIÓN NO SEXISTA Y FOMENTARLA EN EL ÁMBITO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PRIVADOS, evitando

especialmente el uso del masculino genérico y eliminando la «neolengua queer» que reduce a las mujeres a sus funciones para evitar nombrarlas.

Poner en marcha esta medida requiere, además:

1. Evitar el uso del masculino genérico y reconocer las estrategias feministas de transformación del lenguaje, en el marco de nuestra normativa lingüística.
2. Implementar protocolos para que los medios de comunicación públicos y privados utilicen un lenguaje adecuado en la redacción de noticias relacionadas con la violencia machista, evitando la minimización de los actos del agresor y la revictimización de las mujeres víctimas.
3. Redactar todas las leyes y normas en lenguaje no sexista.
4. Eliminar los términos de la neolengua queer de la legislación, la documentación, los formularios y todo tipo de escritos de la Administración Pública. Igualmente, rectificar la señalización de los edificios públicos que haya sido modificada para incluirla.
5. Financiar un proyecto concertado con la Real Academia Española (RAE) para rectificar las acepciones misóginas del Diccionario de la lengua española que denigran a las mujeres e introducir la feminización de nombres de profesiones, oficios y cargos.
6. Instar a la RAE a que rechace la inclusión del morfema en -e como sufijo gramatical neutro, y de otros términos y construcciones de la neolengua queer destinados a borrar a las mujeres del lenguaje.
7. Impulsar el aprendizaje del castellano en España y en el ámbito internacional, apoyar la labor del Instituto Cervantes y de las universidades españolas para promocionar nuestras lenguas y promover la inclusión del castellano en el currículo escolar de los principales países.
8. Crear programas internacionales de clases de lengua española y de las cooficiales que en cada caso correspondan, así como de cultura general, para la población emigrada adulta, prestando especial interés a facilitar la incorporación de las mujeres a esas enseñanzas.
9. Mejorar la programación de TVE Internacional para que, entre sus contenidos destinados a cubrir las necesidades informativas, formativas, culturales y deportivas de la ciudadanía española en el exterior, se incluyan programas para la enseñanza y difusión de todas las lenguas oficiales del Estado.

10. Impulsar el uso de la inteligencia artificial en castellano y en el resto de lenguas cooficiales, reforzando los programas de los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) destinados a maximizar el valor del castellano y de las lenguas cooficiales en el proceso de la transformación digital a nivel mundial.
11. Introducir la necesaria perspectiva feminista en los cinco ejes de actuación del PERTE Nueva Economía de la Lengua: el eje transversal centrado en la creación de una base de conocimiento lingüístico y los cuatro ejes estratégicos dedicados a la inteligencia artificial, la ciencia, el aprendizaje del idioma y las industrias culturales.
12. Fomentar políticas presupuestarias que garanticen el mantenimiento de las instituciones que velan por la conservación y protección de todas las lenguas cooficiales, apoyando la oficialidad de las lenguas históricas que aún no lo son, como el asturiano y el aragonés, así como escuchar y registrar las propuestas de otros territorios en los que existen reclamaciones lingüísticas, como León o Andalucía, de cara a un futuro posicionamiento.
13. Promover, desde la cooperación internacional, el reconocimiento y la oficialidad de las lenguas habladas en España en territorios donde aún no se reconocen, como el catalán y el euskera en Francia o el catalán en Cerdeña, priorizando siempre la convivencia lingüística, el respeto a la libertad individual y el principio de igualdad.
14. Apoyar la inclusión en la educación de las lenguas cooficiales como vehiculares y la promoción de textos y medios de comunicación en dichas lenguas.
15. Incrementar las ayudas a la traducción de los libros escritos en cualquier lengua del Estado.

## POLÍTICAS MIGRATORIAS LABORALES

España ha sido históricamente un país de emigración y, desde hace décadas, también un país de acogida. Miles de personas llegan cada año buscando seguridad, libertad y oportunidades o huyendo de la guerra, la persecución, la pobreza, el cambio climático o la violencia. Migrar forma parte de la historia de la humanidad y responde al legítimo deseo de construir un proyecto de vida mejor.

Nuestro país afronta, además, un importante reto demográfico. El envejecimiento de la población y la baja natalidad reducen progresivamente el número de personas en edad de trabajar, poniendo en riesgo la sostenibilidad del Estado del

bienestar. En este contexto, una política migratoria ordenada, planificada y respetuosa con los Derechos Humanos puede contribuir a afrontar este reto, favoreciendo la incorporación de población en edad de trabajar, fortaleciendo la economía y contribuyendo al sostenimiento de los servicios públicos y del sistema público de pensiones.

Una política migratoria eficaz no puede improvisarse ni responder únicamente a situaciones de emergencia. Debe formar parte de una estrategia de Estado a largo plazo que tenga en cuenta la evolución demográfica, las necesidades económicas del país, la capacidad de los servicios públicos, la prevención, la respuesta ante situaciones migratorias extraordinarias y el objetivo de garantizar una integración efectiva basada en la igualdad de derechos y deberes. Solo así será posible construir una sociedad más cohesionada, proteger los derechos de todas las personas y responder con responsabilidad a los desafíos presentes y futuros.

En los últimos años, el debate sobre la inmigración se ha visto marcado por la desinformación, la polarización y el uso del miedo como herramienta política, dificultando un análisis sereno de uno de los grandes retos sociales de nuestro tiempo. El PFAC rechaza -tanto los discursos que responsabilizan a las personas migrantes de problemas cuya causa se encuentra en la falta de planificación, la precariedad laboral o la insuficiente inversión en los servicios públicos- como aquellos que ignoran los desafíos que plantea una integración insuficiente. Una buena política migratoria debe ofrecer respuestas eficaces, garantizar la seguridad, combatir la explotación y fortalecer la cohesión social desde el pleno respeto a los Derechos Humanos.

El actual modelo genera -con demasiada frecuencia- situaciones de irregularidad administrativa prolongada que condenan a miles de personas a vivir durante años sin poder acceder legalmente a un empleo. Esta realidad favorece la economía sumergida, la explotación laboral y la actuación de redes criminales que se aprovechan de la vulnerabilidad de quienes llegan buscando una oportunidad.

Una política migratoria bien gestionada fortalece la economía, contribuye a la sostenibilidad de los servicios públicos y del sistema público de pensiones, favorece la cohesión social y permite que quienes llegan puedan desarrollar su proyecto de vida con libertad, seguridad y dignidad.

El PFAC defiende un modelo migratorio basado en los Derechos Humanos, la igualdad entre mujeres y hombres, la responsabilidad institucional y una integración que garantice tanto derechos como deberes. Una política ordenada, planificada y transparente, que combata la explotación, proteja especialmente a las mujeres y las niñas, fortalezca la convivencia y contribuya al bienestar del

conjunto de la sociedad.

Por tanto, para planificar una política migratoria ordenada, responsable y segura, el PFAC propone:

MEDIDA 12. ORDENAR LAS POLÍTICAS MIGRATORIAS Y REFORZAR LAS POLÍTICAS EFECTIVAS DE INTEGRACIÓN: Instaurar una política migratoria ordenada, responsable y segura, garantizando un control efectivo de las fronteras, creando vías seguras y persiguiendo la actividad de las mafias, reforzando las políticas de integración efectiva con el fin de garantizar la convivencia y prohibiendo la explotación laboral y la discriminación social que se deriva de sus posibles situaciones de irregularidad e inseguridad.

Eso requiere, a su vez, todo un despliegue de medidas, tales como:

1. Reformar la Ley de Extranjería para reducir las situaciones de irregularidad administrativa prolongada, estableciendo vías legales y ordenadas de acceso y permanencia cuando corresponda y facilitando el acceso legal al empleo.
2. Simplificar y agilizar los procedimientos de residencia y trabajo, reduciendo la burocracia y ofreciendo mayor seguridad jurídica tanto a las personas migrantes como a las empresas.
3. Desarrollar una política migratoria planificada que tenga en cuenta la evolución demográfica, las necesidades del mercado laboral, la capacidad de los servicios públicos y el objetivo de garantizar una integración efectiva, evitando situaciones de sobrecarga territorial y favoreciendo una distribución equilibrada de los recursos y de las capacidades de acogida.
4. Crear un sistema estatal permanente de planificación, alerta temprana y evaluación de la política migratoria, basado en indicadores demográficos, económicos y sociales, que permita anticipar necesidades, detectar situaciones migratorias extraordinarias, activar mecanismos de contingencia, mejorar la coordinación entre administraciones y orientar la toma de decisiones.
5. Defender vías legales y seguras para migrar que reduzcan la actividad de las mafias y eviten que miles de personas arriesguen su vida intentando llegar a Europa.
6. Garantizar que todas las actuaciones en materia migratoria respeten los Derechos Humanos, el Derecho Internacional y los compromisos adquiridos en materia de protección internacional, asegurando procedimientos individualizados y garantías efectivas.

7. Promover una política migratoria europea basada en la cooperación, la corresponsabilidad entre Estados miembros y el respeto a los Derechos Humanos, reforzando los mecanismos permanentes de solidaridad, prevención y respuesta ante situaciones migratorias extraordinarias, el apoyo a los países de primera entrada y la cooperación con los países de origen y tránsito.
8. Garantizar un control efectivo de las fronteras españolas, dotando a los servicios responsables de los medios humanos, materiales y tecnológicos necesarios para gestionar las entradas de forma ordenada y segura, dentro del Estado de Derecho y respetando las obligaciones de protección internacional.
9. Reforzar los sistemas estatales de inteligencia, alerta temprana e intercambio de información para anticipar situaciones de presión migratoria extraordinaria, mejorar la coordinación entre los organismos responsables de la seguridad y establecer protocolos de respuesta previamente preparados, garantizando siempre una actuación basada en información, investigación y evaluación individualizada.
10. Garantizar procedimientos de retorno eficaces y ágiles para las personas que no tengan derecho a permanecer en España, mediante resoluciones individualizadas y respetando en todo momento la legislación nacional, europea e internacional y los derechos fundamentales.
11. Reforzar la lucha contra las organizaciones criminales dedicadas al tráfico de personas, la trata y la explotación sexual, fortaleciendo la cooperación policial y judicial.
12. Garantizar una protección específica e integral para las mujeres y las niñas migrantes frente a cualquier forma de violencia, incluyendo la trata con fines de explotación sexual, la prostitución, la mutilación genital femenina y los matrimonios forzados, reforzando su identificación, protección y acceso a recursos especializados y asegurando la coordinación entre las administraciones competentes.
13. Reforzar la cooperación bilateral y multilateral con los países de origen y tránsito mediante acuerdos estables, verificables y recíprocos, con objetivos concretos en materia de prevención de la migración irregular, lucha contra las redes criminales, protección de menores y personas vulnerables, cooperación en materia de retornos y respuesta ante situaciones migratorias extraordinarias, garantizando siempre el respeto al Derecho Internacional y evitando dependencias que comprometan la capacidad de

actuación de España.

14. Orientar la cooperación internacional al fortalecimiento de las oportunidades económicas, el empleo, la educación, los servicios públicos, la seguridad y la capacidad institucional en los países de origen, contribuyendo a reducir las causas estructurales que impulsan la migración forzada o la migración irregular y favoreciendo que migrar pueda ser una elección y no una necesidad.

15. Reforzar la Inspección de Trabajo y la cooperación entre las administraciones competentes para combatir la explotación laboral y la economía sumergida, especialmente en aquellos sectores donde las personas migrantes sufren mayores abusos.

16. Crear un sistema estatal permanente de emergencia para la identificación, protección y atención inmediata de las y los menores no acompañados ante llegadas migratorias extraordinarias, dotado de recursos suficientes para las primeras 24, 48 y 72 horas y coordinado con las comunidades autónomas para garantizar posteriormente su protección, escolarización y, cuando corresponda, su traslado conforme a criterios objetivos previamente establecidos.

17. Garantizar el acceso a programas gratuitos de aprendizaje del castellano y, cuando corresponda, de las demás lenguas oficiales, como herramienta fundamental para favorecer la autonomía personal, el acceso al empleo y la integración social, en coordinación con las comunidades autónomas y las entidades locales.

18. Establecer programas formativos -obligatorios y gratuitos- en materia de igualdad entre los sexos y contra la violencia machista, que sensibilicen a la población migrante y le hagan patente la necesidad de que cualquier persona cumpla los mandatos legales establecidos en nuestro país al respecto.

19. Impulsar una Estrategia Estatal de Integración, coordinada con las comunidades autónomas y las entidades locales, que establezca objetivos comunes, favorezca la igualdad de oportunidades y promueva una integración basada en los derechos y deberes compartidos.

20. Impulsar, en colaboración con las comunidades autónomas y las entidades locales, un marco común de políticas que favorezcan el acceso al empleo, la educación, la sanidad, la vivienda y la participación en la vida social, evitando situaciones de exclusión y segregación y favoreciendo la igualdad de oportunidades.

21. Defender la igualdad ante la ley de todas las personas, con independencia de su origen o nacionalidad, garantizando al mismo tiempo el cumplimiento de los derechos y deberes establecidos por nuestro ordenamiento jurídico.

22. Garantizar que ninguna tradición, costumbre o creencia religiosa pueda justificar la vulneración de los derechos fundamentales de las mujeres y las niñas. La igualdad entre mujeres y hombres constituye un principio irrenunciable de nuestra democracia.

23. Garantizar que las políticas dirigidas a mujeres migrantes cuenten con la participación activa de organizaciones feministas y de las propias mujeres, evitando que su representación recaiga exclusivamente en estructuras comunitarias o religiosas que no garanticen plenamente sus derechos.

24. Reforzar la cooperación y los mecanismos permanentes de coordinación entre el Estado, las comunidades autónomas y las entidades locales, tanto en la gestión ordinaria de las políticas migratorias como en la respuesta ante situaciones migratorias extraordinarias, garantizando una actuación coherente y eficaz en materia de integración, protección social y atención a las personas migrantes.

25. Evaluar periódicamente los resultados de las políticas migratorias mediante indicadores públicos sobre integración, empleo, educación, vivienda, conocimiento de las lenguas oficiales, protección de mujeres y menores y lucha contra la explotación, garantizando la transparencia de los resultados y que las decisiones públicas se basen en datos objetivos y evaluaciones verificables.

## POLÍTICAS MIGRATORIAS DERIVADAS DEL DERECHO AL ASILO

Los conflictos bélicos, la opresión de las mujeres por razón de sexo o la discriminación debida a la orientación sexual, son solo ejemplos de las movimientos migratorios de personas que huyen de sus países de origen, y a quienes los Estados receptores están obligados a dar recepción y acogida adecuada. La protección efectiva de sus derechos debe formar parte de cualquier política migratoria. En el PFAC consideramos imperativo dar prioridad a estas situaciones, por lo que proponemos:

MEDIDA 13. GARANTIZAR LA AGILIDAD EN LA TRAMITACIÓN DE LAS PETICIONES DE REFUGIO Y ASILO para quienes sufren persecución y llegan de zonas de conflicto, prestando especial atención a las mujeres y las niñas migrantes que huyen de situaciones de violencia.

Además, consideramos necesario:

1. Garantizar una valoración individualizada de las solicitudes, con todas las garantías y sin demoras.
2. Mejorar y agilizar los procedimientos de reconocimiento del derecho de asilo y de protección internacional, mediante mecanismos transparentes y rápidos.
3. Mejorar los recursos de acogida, orientación y acompañamiento para las personas solicitantes de asilo y protección internacional.
4. Prestar especial atención a las mujeres y niñas solas que puedan encontrarse en situaciones de persecución o violencia por razón de sexo, garantizando y todo momento su seguridad frente a cualquier violencia machista.

## EL INGRESO MÍNIMO VITAL

El ingreso mínimo vital se orienta a prevenir el riesgo de pobreza y exclusión social de personas que viven solas o integradas en una unidad de convivencia y carecen de recursos básicos, garantizando una red de seguridad económica. No es una mera ayuda asistencial, sino un derecho de la ciudadanía que pueda presentar una coyuntura de vulnerabilidad económica.

El Ingreso Mínimo Vital debe acompañarse, adicionalmente, de medidas incentivadoras del empleo con el fin de facilitar la incorporación de las personas beneficiarias al mercado laboral y promover su autonomía personal.

En el PFAC consideramos que es una política imprescindible para garantizar que nadie quede fuera de la protección del Estado cuando más lo necesita, y por ello pronemos:

MEDIDA 14.AMPLIAR EL INGRESO MÍNIMO VITAL Y AGILIZAR SU TRAMITACIÓN, de manera que nadie se quede sin ingresos en ningún momento debido a cambios de situación y/o de requisitos para percibirlo. Revisar y ampliar las ayudas a la crianza y la dependencia.

Esta medida supone:

1. Garantizar que el Ingreso Mínimo Vital (IMV) llegue a la infancia y la adolescencia más vulnerables mediante las siguientes medidas:
   - Equiparar el umbral de acceso al IMV con el indicador de pobreza moderada, incluyendo a familias actualmente excluidas.
   - Extender la cobertura a niños, niñas y adolescentes en situación administrativa irregular.

2. Garantizar la protección de las familias que se encuentran en trámite de solicitud de asilo o protección internacional.
3. Eliminar las restricciones por edad en el acceso a IMV y los requisitos reforzados para jóvenes, ya que ello desprotege a la juventud frente a la pobreza y castiga la precariedad laboral juvenil.

# BLOQUE 2. ECONOMÍA Y EMPLEO PARA EL BIENESTAR

El paradigma económico ha supeditado históricamente la preservación ambiental y el bienestar social a la acumulación de capital. La desregulación de los mercados y el debilitamiento del Estado del bienestar han precarizado a la clase trabajadora y acentuado la brecha entre los dos sexos. Esta dinámica desplaza hacia las mujeres la carga invisible del trabajo reproductivo, un pilar gratuito que subvenciona al propio sistema. Fieles a nuestros principios de equidad, desde el Partido Feministas al Congreso (PFAC afirmamos que el verdadero progreso es incompatible con un modelo que genera rentabilidad privada a través de la vulnerabilidad colectiva.

Asimismo, la construcción de este modelo soberano y justo exige blindar el medio rural y el sector primario desde una perspectiva de igualdad real que reconozca el papel vertebrador de las mujeres. En esta misma línea, es prioritario recuperar el tejido industrial bajo criterios de descarbonización e innovación pública, frenar la turistificación masiva y dinamizar el comercio de proximidad. Por otra parte, reclamamos una ciencia e investigación al servicio del bienestar social; esto requiere financiación pública estable, condiciones laborales dignas para el personal investigador y la eliminación de los sesgos androcéntricos que, históricamente, han ignorado las realidades de las mujeres. En definitiva, este bloque detalla la hoja de ruta para edificar un Estado social, sostenible y profundamente feminista que subordine la economía a la defensa de la vida y del bien común.

Para asegurar la primacía del interés general sobre la lógica del mercado, reorientar la política económica hacia la cobertura de las necesidades sociales y estratégicas del país, y blindar la contratación pública frente a la especulación y el lucro privado, proponemos:

## ECONOMÍA

1. Garantizar la soberanía económica mediante la creación de empresas de propiedad o participación estatal en sectores estratégicos, la regulación de precios en bienes de primera necesidad como la vivienda y la energía, y la intervención pública frente a prácticas oligopolísticas que amenacen el bienestar de la ciudadanía.
2. Modificar el artículo 135 de la Constitución para que el pago de la deuda no sea prioritario a cualquier otro rubro presupuestario en tiempos de crisis y

altas tasas de desempleo y pobreza: así mismo, derogar la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) que obliga a los ayuntamientos a registrar equilibrio presupuestario, impide incurrir en crecimiento del gasto y de la inversión, imposibilita la ampliación de las plantillas públicas (contribuyendo a externalizar servicios imprescindibles) y obliga a usar los posibles superávits solo para amortizar deuda.

3. Crear una Banca Pública de carácter estatal, cuya gestión esté participada por el Estado, las comunidades y los ayuntamientos, bajo unas normas de gestión democráticas y transparentes, que sea un servicio público que promueva las políticas económicas del Estado.

4. Reorientar la inversión pública y los estímulos económicos hacia la transición ecológica justa y la economía de la sostenibilidad de la vida, condicionando estrictamente el acceso a cualquier ayuda o subvención estatal al cumplimiento de criterios de responsabilidad ambiental e igualdad retributiva entre mujeres y hombres.

5. Planificar el desarrollo productivo nacional mediante el fortalecimiento de la soberanía alimentaria y la descentralización de las infraestructuras, garantizando que los recursos del Estado respondan de manera prioritaria a las necesidades sociales de la población.

6. Erradicar el clientelismo y el uso fraudulento de los fondos institucionales mediante la auditoría sistemática de los presupuestos y el endurecimiento de las incompatibilidades para el personal de alta responsabilidad con el fin de prohibir de forma efectiva las puertas giratorias.

7. Impulsar políticas que favorezcan al sector primario. Para ello:

   - Favorecer la continuidad de las explotaciones rurales, la modernización, el relevo generacional, la incorporación de mujeres y jóvenes y el mantenimiento de población y actividad económica en el medio rural.

   - Favorecer la agricultura ecológica y regenerativa, el uso responsable de los recursos, la innovación y la investigación, así como una gestión sostenible de los montes que contribuya a prevenir incendios, proteger la biodiversidad y mantener la actividad económica rural.

   - Ceder los terrenos rurales de la Sareb para crear proyectos agrícolas ecológicos, impulsando un nuevo modelo productivo que priorice a las familias del sector, el comercio de proximidad, la calidad del producto y la protección del entorno.

   - Aprobar una ley estatal de protección de los suelos de alto valor agrario para blindar el territorio fértil frente a la especulación inmobiliaria, turística o

industrial, garantizando la soberanía alimentaria de la ciudadanía y la conservación del paisaje.

- Proteger y poner en valor los Sistemas Históricos y Tradicionales de Regadío (SHTR) mediante una línea de ayudas específicas gestionada por las Confederaciones Hidrográficas, garantizando el mantenimiento de sus infraestructuras basadas en la gravedad y la conservación de la biodiversidad.
- Impulsar una Ley estatal de Banco de Tierras que coordine los registros autonómicos y garantice la reserva preferente de suelo, así como una mayor puntuación en las ayudas de la PAC (Política Agraria Común) para todos aquellos proyectos agrarios liderados por mujeres.
- Asegurar precios justos en origen mediante una Agencia Pública de Compra Verde que abastezca a centros públicos (colegios, hospitales…) con contratos que cubran los costes reales de producción, automatizar las inspecciones contra los abusos de la gran distribución y crear un seguro complementario de rentas agrarias compatible con la PAC, evitando la generación de excedentes ineficientes.
- Fortalecer las ayudas dirigidas a los y las profesionales de la ganadería extensiva, maximizando el alcance de los fondos de la PAC (Política Agrícola Común) para asegurar el relevo generacional y la sostenibilidad ambiental.
- Garantizar la renta agraria y establecer mecanismos de solidaridad que aseguren el acceso a alimentos sanos, variados y a precios accesibles para toda la población, además de retribuciones justas para el sector productor.
- Facilitar el acceso de las mujeres a la titularidad y cotitularidad de las explotaciones, a la financiación, a la formación y al emprendimiento, promoviendo su participación efectiva en cooperativas y órganos de decisión del sector agroalimentario.
- Fomentar la bioeconomía y la gestión forestal sostenible como herramientas clave para la prevención estructural de incendios, mediante el apoyo a las personas profesionales del sector y el aprovechamiento de la biomasa.
- Gestionar los stocks pesqueros como un bien público y social en lugar de como una mera mercancía, impulsando la reforma de las políticas de la UE para sustituir los criterios puramente mercantiles por mecanismos que obliguen al consumo real de las cuotas pesqueras y prohíban la especulación con ellas.
- Apoyar una gestión sostenible de los recursos pesqueros basada en el conocimiento científico, favorecer la modernización del sector y facilitar la incorporación y participación de las mujeres en la actividad pesquera, la acuicultura y sus órganos de decisión.
- Impulsar la rentabilidad de la flota pesquera frente a la pérdida de buques, activando un plan de ayuda urgente y financiación pública para combatir la

agresiva expansión del alga invasora Rugulopteryx okamurae, cuya amenaza ya se extiende desde el Estrecho de Gibraltar y el mar de Alborán hacia el litoral de Alicante y la fachada cantábrica, destruyendo el futuro de nuestra pesca litoral.

8. Reconstruir el tejido industrial a partir de las siguientes actuaciones:

- Implementar un escudo público de protección económica para los sectores vulnerables, estructurado en cuatro ejes de acción estatal:
- Ofrecer alivio fiscal y líneas de crédito a empresas en riesgo, exigiendo como contrapartida la estabilidad de las plantillas y el respeto a criterios ecológicos y sociales.
- Adquirir acciones o capital en corporaciones clave para influir en las decisiones de sectores motores de la economía.
- Asumir la propiedad y gestión de aquellas compañías abocadas a la quiebra cuyo cese de actividad ponga en peligro el bienestar común.
- Fundar nuevas entidades de propiedad pública para absorber mano de obra desempleada y blindar el abastecimiento de recursos críticos.
- Avanzar hacia la reindustrialización y el equilibrio territorial mediante un nuevo marco regulatorio y fiscal que incentive el crecimiento de empresas de tamaño medio, consolidando un tejido productivo de proximidad y con fuertes encadenamientos locales.
- Diversificar el tejido económico local mediante incentivos fiscales dirigidos a empresas que implementen nuevas líneas de negocio e industrias de alto valor añadido.
- Promover una política pública de I+D+i que garantice el personal y los medios necesarios para dinamizar la innovación empresarial, elevar la productividad y crear industrias estratégicas de alto valor añadido que pongan fin a la dependencia tecnológica.
- Financiar centros de innovación conjunta y mesas sectoriales permanentes que unan a la comunidad científica, la comunidad educativa de formación profesional y el sector empresarial.
- Impulsar programas de inserción de personal investigador y técnico en las pequeñas y medianas empresas (pymes) para dinamizar su digitalización y modernización tecnológica.
    - Reducir la dependencia tecnológica y el control de las empresas transnacionales extranjeras sobre el cambio tecnológico de la economía, orientando la industria hacia la transición energética a través de la renovación térmica de edificios, las energías renovables, las redes eléctricas inteligentes, la calidad del agua y la gestión de la escasez.

Potenciando la capacidad de diseñar y producir nuevos sistemas digitales en el tejido económico. E impulsando el desarrollo de tecnologías clave como las nanotecnologías, la nanoelectrónica, la nanofabricación, la realidad aumentada, los objetos conectados, la impresión 3D y la computación en la nube (cloud computing)

- Financiar la creación de infraestructuras de uso compartido, como laboratorios de prototipado, plantas piloto y centros de transferencia tecnológica para pymes.
- Lanzar líneas de crédito público blandas y avales institucionales destinados a la fusión y cooperación de pequeñas empresas industriales para aumentar su tamaño y competitividad exterior.
- Subvencionar proyectos de digitalización industrial, automatización de procesos e implantación de inteligencia artificial aplicados a la cadena de suministro y distribución.
- Promover planes de descarbonización sectorial mediante auditorías obligatorias y subvenciones destinadas a la sustitución de tecnologías fósiles en los centros de trabajo.
- Acelerar el despliegue de infraestructuras de energías renovables comunitarias, descentralizadas y respetuosas con la biodiversidad del entorno.
- Avanzar en la electrificación de los procesos térmicos e industriales mediante ayudas directas para la sustitución de maquinaria basada en combustibles fósiles.
- Implantar deducciones fiscales por la compra de materias primas secundarias, fomentando el uso de materiales reciclados y subproductos en los procesos de fabricación.
- Subvencionar la instalación de tecnologías de circuito cerrado para el agua en polígonos industriales, maximizando la depuración y la reutilización interna del recurso hídrico.
- Desarrollar infraestructuras logísticas específicas para la valorización de residuos industriales, facilitando que los desechos de un sector se conviertan en los recursos de otro.
- Impulsar la modernización y conectividad de las redes de transporte ferroviario y marítimo mediante la optimización estratégica del tráfico de mercancías en trenes y corredores clave, la digitalización y ampliación logística de las infraestructuras portuarias, la garantía de la cohesión territorial a través de mejores frecuencias en media distancia y cercanías, y el fomento de una intermodalidad ágil que facilite la adopción de tecnologías limpias en todo el tejido productivo.

- Fomentar la consecución de las metas fijadas en la Agenda 2030 de Naciones Unidas, acelerando las políticas de gestión y tratamiento de residuos.

9. Modernizar el sector servicios, a partir de:

- Establecer líneas de financiación preferente y subsidios públicos condicionados de forma exclusiva a pymes, microempresas y cooperativas de propiedad local, limitando el acaparamiento de las ayudas estatales por parte de los grandes conglomerados y cadenas hoteleras transnacionales.
- Impulsar la Estrategia de Turismo Sostenible 2030 para promover un turismo respetuoso con el medio ambiente y sostenible en todas sus vertientes: económica, social, digital, medioambiental y territorial.
- Crear un Sello de Retorno Económico Comunitario de carácter público para identificar y premiar a aquellas empresas del sector de la hostelería y el alojamiento que reinviertan un porcentaje mínimo de sus beneficios netos anuales en proyectos de desarrollo social y comercial del propio municipio.
- Aprobar una Ecotasa Finalista Autonómica sobre las pernoctaciones y las escalas de grandes cruceros, destinando la totalidad de la recaudación a sufragar los costes de mantenimiento de las infraestructuras públicas, la gestión de residuos y el sobrecoste hídrico que actualmente asume la ciudadanía local a través de sus impuestos ordinarios.
- Girar tipos impositivos incrementales en el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) para los establecimientos turísticos de gran escala situados en zonas declaradas de alta saturación, desincentivando la masificación y captando recursos para las arcas públicas municipales.
- Eliminar las bonificaciones fiscales existentes para los fondos de inversión inmobiliaria y las SOCIMI orientadas al sector vacacional, reorientando de forma inmediata esos incentivos fiscales hacia el comercio de proximidad y la producción artesanal local.
- Fijar un gravamen específico a las comisiones de las multinacionales de reservas y plataformas digitales de alojamiento por la actividad económica realizada dentro del territorio nacional, asegurando que la riqueza generada tribute donde se produce el servicio y evitando la evasión fiscal hacia paraísos corporativos.
- Establecer moratorias temporales de licencias de uso turístico en los mercados inmobiliarios declarados como zonas tensionadas, con el objetivo de estabilizar el precio de los arrendamientos residenciales y garantizar que los ingresos de las familias se destinen al consumo en la economía local en lugar de absorberse por rentas especulativas.
- Sancionar económicamente a las plataformas digitales que comercialicen u ofrezcan publicidad a plazas hoteleras o viviendas vacacionales que carezcan

del número de registro oficial obligatorio, vinculando la cuantía de la multa directamente al volumen de facturación global de la empresa tecnológica infractora.

- Limitar la capacidad de carga económica de los destinos de costa e interior mediante planes de ordenación que protejan el valor de los activos ecosistémicos a largo plazo, evitando la depreciación del propio destino y la pérdida de rentabilidad que provoca la sobreexplotación descontrolada.
- Subvencionar la reconversión de infraestructuras obsoletas en el litoral y las zonas de montaña, priorizando la demolición de construcciones declaradas ilegales o que resulten ajenas a la fisonomía arquitectónica tradicional, para recuperar los espacios naturales como un activo de alto valor añadido.
- Financiar planes de dinamización del patrimonio inmaterial y de la producción agroecológica en las zonas del interior rural, articulando circuitos económicos cortos que conecten de manera directa el gasto de las personas usuarias del turismo con el sector primario y productivo de la comarca.
- Ampliar los destinos de los programas de turismo y de termalismo del IMSERSO para contemplar mejor las preferencias de las personas usuarias.
- Facilitar el acceso de las familias a la red pública de Paradores de Turismo mediante la creación de bonos sociales, tarifas reducidas y programas de estancias asequibles, financiando esta medida a través de una tasa sobre las pernoctaciones del turismo internacional de lujo y la optimización de los propios excedentes comerciales de la red, con el fin de democratizar el disfrute del patrimonio natural, paisajístico, histórico y cultural y fomentar un turismo sostenible y de proximidad para toda la ciudadanía.
- Financiar redes de turismo cultural y patrimonial cogestionadas por las propias comunidades residentes y los colectivos artísticos de las zonas de interior y de montaña, diseñando itinerarios de alto valor añadido que conviertan la preservación de la memoria histórica, las lenguas propias, la artesanía tradicional y el patrimonio inmaterial en el eje central de un modelo económico no estacional.
- Mantener el apoyo, a través de líneas de ayudas específicas al comercio minorista, que le permita incorporar soluciones tecnológicas y procesos innovadores en su actividad, así como fomentar el uso de herramientas digitales como el comercio en línea, la factura electrónica o los servicios en nube.
- Aprobar una reforma fiscal sectorial que contemple incentivos y deducciones en el Impuesto sobre Sociedades y en el régimen de personas trabajadoras autónomas para aquellos negocios de proximidad que realicen inversiones acreditadas en digitalización y eficiencia energética.

- Dotar un fondo estatal específico de financiación, en colaboración con el Instituto de Crédito Oficial (ICO), que integre ayudas directas, líneas de crédito bonificadas y microcréditos a interés cero para fomentar el relevo generacional, la transmisión empresarial y la apertura de nuevos establecimientos, evitando así el cierre de negocios viables.
- Crear una plataforma digital estatal de recursos y formación abierta que sirva de apoyo a la capacitación técnica de la población comerciante en competencias digitales y estrategias de comercialización omnicanal.
- Coordinar con las comunidades autónomas una red nacional de protección del comercio de proximidad en el medio rural y en zonas afectadas por la despoblación, declarando el comercio rural como "servicio de interés económico general" para garantizar su supervivencia y arraigo.
- Establecer la Estrategia Nacional de Mercados Municipales y Áreas Comerciales Urbanas, coordinando ayudas con las Administraciones locales y autonómicas para la rehabilitación energética de las infraestructuras comerciales y la reducción de la huella de carbono.
- Promover un sello estatal de calidad y sostenibilidad para distinguir a los establecimientos comerciales minoristas que prioricen la venta de productos de kilómetro cero y la economía circular.
- Lanzar campañas nacionales de concienciación y promoción del consumo responsable en el comercio local, visibilizando su valor como elemento vertebrador de la sociedad y dinamizador de la economía real.
- Reorientar las políticas de comercio exterior para que los Acuerdos Comerciales y de Inversión sean coherentes con los derechos humanos, los sociales y las exigencias medioambientales.

## MERCADO LABORAL JUSTO CON PERSPECTIVA FEMINISTA

Frente a la lógica del mercado, el PFAC propugna una intervención pública decidida y valiente que reorganice las prioridades del Estado. Para lograrlo, situamos la socialización de la economía reproductiva y la garantía universal de los servicios públicos en el núcleo de la política económica, superando las camisas de fuerza fiscales como el artículo 135 de la Constitución. Esta reorientación exige reconfigurar el mercado laboral para acabar con la precariedad estructural, reducir la jornada laboral, erradicar las brechas salariales y dignificar los sectores feminizados, avanzando hacia el Trabajo Garantizado y asegurando el derecho a un empleo digno y con plenos derechos para toda la población.

Históricamente, la división sexual del trabajo ha situado a las mujeres en una posición de mayor precariedad, caracterizada por la concentración en sectores peor remunerados, el empleo a tiempo parcial y constantes interrupciones en sus

trayectorias laborales. Al mismo tiempo, las ha hecho responsables del trabajo reproductivo no remunerado, el cual es indispensable para el mantenimiento de un sistema económico basado en el beneficio empresarial.

Esta dinámica obliga a las mujeres a asumir mayoritariamente "los cuidados", lo que fragmenta sus carreras y alimenta una discriminación que se consolida en la vejez. El reconocimiento exclusivo del empleo asalariado como fuente de derechos invisibiliza este trabajo y contribuye a reproducir la desigualdad económica. Ante esto, el PFAC demanda el reconocimiento del papel fundamental de este trabajo reproductivo, al tiempo que exige dignificar las condiciones laborales de quienes se dedican profesionalmente a él.

También es crucial entender que la organización social del trabajo reproductivo está estratificada socioeconómicamente. No solo existe una brecha entre los sexos, sino una brecha de clase: las familias de estratos altos a menudo explotan el trabajo de mujeres migrantes a través de las Cadenas Globales de Cuidado, transfiriendo la carga de trabajo hacia las más vulnerables.

Además de lo anterior, también debemos poner de manifiesto el fracaso absoluto del actual sistema económico para atender la legítima aspiración de poder vivir del trabajo realizado. Datos macroeconómicos positivos conviven con una precariedad laboral y salarial generalizada. El incremento del SMI ha sido insuficiente frente al encarecimiento del coste de la vida y la crisis habitacional. La transición económica y ecológica hacia un modelo productivo más equilibrado y sostenible debe generar empleo estable y de calidad, garantizando además que las mujeres participen en igualdad en aquellos sectores y espacios de decisión de los que históricamente han quedado excluidas.

Por otra parte, y con la excusa de la flexibilización del mercado laboral, en las últimas décadas se han ido aprobando sucesivas reformas del Estatuto de los Trabajadores (en particular las de 2010 y 2012) que han ido eliminando derechos de los trabajadores y trabajadoras en beneficio exclusivo de las empresas. La última de estas reformas laborales, de 2021, se vendió como la de erradicación del empleo temporal, aunque realmente lo que hizo fue camuflarlo bajo la figura del contrato fijo discontinuo. En conjunto, todas estas reformas han contribuido a la precarización del empleo, lo que provoca una inestabilidad laboral que impide desarrollar un proyecto de vida digno.

También hay que señalar uno de los problemas estructurales más graves de la economía española: la elevada tasa de desempleo comparada con los países de nuestro entorno. Tasa que presenta una significativa brecha entre los sexos, con una tasa de desempleo femenino del 11,02%, que, en el caso del paro de larga duración llega a ser casi un 60% del total en mujeres mayores de 60 años.

Pero que no haya empleo no significa que no haya trabajo. Existen numerosas actividades de utilidad pública en el ámbito social y medioambiental que podrían realizarse pero que no se realizan porque al sector privado no le es rentable y porque el sector público ha decidido no realizarlas. La propuesta de Trabajo Garantizado busca alcanzar el pleno empleo a la vez que permite que todas estas actividades se lleven a cabo. Un plan público de TG supone que el Estado tiene la obligación de garantizar un puesto de trabajo remunerado (con condiciones laborales dignas y un salario igual o superior al SMI) a cualquier persona que esté buscando empleo pero que no haya podido encontrarlo. La propuesta de Trabajo Garantizado es además una política económica contracíclica, ya que el Estado actúa como empleador de última instancia y ofrece empleo cuando el sector privado no lo hace en épocas de crisis. Y actuaría como un estabilizador automático de precios, controlando la inflación, porque aumentaría la oferta de bienes y servicios producidos por las actividades desarrolladas con los empleos creados.

Finalmente, también queremos señalar que es totalmente irrenunciable para el PFAC, acabar con la discriminación laboral de las mujeres por razón de maternidad, que supone con demasiada frecuencia una barrera para su desarrollo profesional, costes económicos que asume, a pesar de que deberían estar socializados y, finalmente, un componente muy importante de la brecha salarial y de pensiones.

Por todo ello, y con el objetivo de reconfigurar el mercado laboral acabando con las desigualdades estructurales y la precariedad, que afectan mayoritariamente a las mujeres, el PFAC propone:

MEDIDA 15. AUMENTAR EL SMI EN UN 30% SUPERIOR AL COSTE MEDIO DE LOS ALQUILERES y mantener su poder adquisitivo de acuerdo con el IPC.

MEDIDA 16. REDUCIR LA JORNADA LABORAL A 30 HORAS SIN REDUCCIÓN SALARIAL, para mejorar la conciliación corresponsable, garantizando la Igualdad real en el empleo, poniendo fin a la brecha salarial y a los obstáculos para la progresión laboral de las mujeres.

MEDIDA 17. GARANTIZAR LA TOTAL ERRADICACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN LABORAL POR RAZÓN DE MATERNIDAD. Vigilar, en todo el corpus legislativo laboral, que la maternidad, la baja médica asociada y la crianza de menores de hasta 3 años, no suponga menoscabo alguno o mayor dificultad para la carrera profesional de las mujeres. Separando la baja médica laboral (con el 100% de la base reguladora) debida al parto -natural o por cesárea- del permiso por nacimiento, que solo podrá iniciarse a partir del alta médica.

La dignificación del mercado laboral y hacer frente a sus problemas coyunturales y estructurales, exige:

1. Garantizar que la reducción de la jornada laboral a 30 horas semanales se genere sin reducción salarial, como medida de redistribución del tiempo de trabajo y del tiempo libre, acompañándola de las políticas necesarias para evitar que la reducción del tiempo laboral se traduzca en una sobrecarga de trabajo no remunerado para las mujeres.
2. Desvincular el concepto de «cuidados» de la figura femenina mediante reformas integrales que engloben: medidas para la corresponsabilidad Estado-Empresas-Hogar; adaptación del mercado de trabajo; dignificación laboral de las tareas; incentivos fiscales y de seguridad social; y medidas culturales y educativas. El trabajo no remunerado o precario que se oculta tras el término «cuidados» proviene de una división sexual del trabajo que perpetúa la desigualdad y la discriminación hacia las mujeres.
3. Socializar el trabajo doméstico y de atención a personas dependientes, creando servicios sociales de proximidad y espacios comunitarios seguros de estancia y asistencia. Todos ellos de carácter público, con horarios flexibles y en número suficiente para cubrir la demanda.
4. Realizar campañas en medios para promover la redistribución equitativa de la carga mental y física de los trabajos domésticos.
5. Mejorar las condiciones laborales de empleos feminizados:
    - Aflorar la economía sumergida que mantiene a muchas personas que realizan profesionalmente tareas domésticas, de asistencia familiar y de atención a la dependencia -principalmente mujeres- sin contrato laboral.
    - Garantizar la salud laboral de las camareras de piso mediante la armonización autonómica de los planes de prevención, extendiendo a todo el país la obligatoriedad de medidas ergonómicas avanzadas —como el uso de camas elevables— para erradicar las lesiones musculares y enfermedades profesionales derivadas de la sobrecarga de sus tareas en el sector turístico.
    - Eliminar la figura de la "interna" y profesionalización con derechos laborales plenos para acabar con la explotación en el hogar de estas mujeres, muchas de las cuales son migrantes y vulnerables.
    - Revisar la valoración profesional, salarial y social de las ocupaciones feminizadas y mejorar el reconocimiento de las competencias y la formación necesarias para su ejercicio.
6. Acabar con la brecha salarial entre mujeres y hombres implantando las siguientes actuaciones:

- Establecer un Certificado Público de Igualdad Obligatorio que exija a las empresas acreditar anualmente ante el Ministerio de Trabajo la igualdad salarial para poder operar legalmente, invirtiendo la carga de la prueba para que sea la propia compañía —y no el personal empleado— quien deba demostrar documentalmente que cumple con la equidad retributiva.
- Aplicar la norma a las empresas a partir de los 25 empleados para que tenga un impacto real en la mayoría de la población.
- Castigar el incumplimiento con multas diarias automáticas junto al veto total en contratos públicos si superan el 5% de brecha.
- Aplicar con el máximo rigor la Directiva Europea de Transparencia Salarial, obligando a publicar las bandas salariales en las ofertas de empleo, multando a los reclutadores que pregunten por el historial retributivo anterior para evitar arrastrar la brecha, y declarando nulas las cláusulas de confidencialidad para poner fin al secreto salarial entre el personal.
- Ampliar los permisos de nacimiento manteniendo su obligatoriedad e intransferibilidad para el otro progenitor con el fin de fomentar la corresponsabilidad en el hogar, tal y conforme propone el PFAC en este programa electoral. Vigilando que la actividad principal del progenitor o de la progenitora durante estos permisos sea el cuidado del neonato o de la neonata, bajo sanciones en caso de incumplimiento.

7. Mejorar la protección económica de las mujeres afectadas por trayectorias laborales interrumpidas. Reforzar las pensiones y prestaciones de carácter no contributivo y revisar los mecanismos de protección social para evitar que las interrupciones y reducciones de la actividad laboral derivadas del trabajo reproductivo generen situaciones de pobreza o dependencia económica en la vejez.
8. Promover la formación y el acceso de las mujeres a la industria, la tecnología, la ciencia, la innovación y otros sectores tradicionalmente masculinizados, eliminando las barreras que dificultan su incorporación y permanencia.
9. Combatir la precariedad y la segregación laboral. Adoptar medidas para reducir la temporalidad y el tiempo parcial involuntario, evitar la concentración de las mujeres en empleos precarios y garantizar condiciones laborales dignas en todos los sectores, con especial atención a las actividades más feminizadas.
10. Reconocimiento automático del 33% de discapacidad para enfermedades incapacitantes de alta prevalencia femenina (como la fibromialgia o la fatiga crónica), corrigiendo el sesgo de una medicina que históricamente

ha ignorado el dolor de las mujeres.

11. Proteger los derechos laborales y reforzar su cumplimiento efectivo. Reforzar los mecanismos de control y la Inspección de Trabajo para combatir la precariedad, el fraude laboral, la discriminación salarial y el incumplimiento de los derechos laborales, con especial atención a los sectores y ocupaciones donde existe una mayor concentración de mujeres.
12. Establecer una indemnización de 45 días por año trabajado por despido improcedente, con un máximo de 42 mensualidades.
13. Abonar los salarios de tramitación cuando la parte empleadora opte por indemnizar tras un despido improcedente.
14. Exigir proporcionalidad y razonabilidad de las causas en los despidos objetivos y colectivos por motivos económicos.
15. Recuperar la autorización administrativa previa para los ERE de extinción.
16. Fijar limitaciones a la modificación unilateral de las condiciones de trabajo por parte de la empresa.
17. Restablecer de forma íntegra la prevalencia del convenio sectorial sobre el convenio de empresa y suprimir los "descuelgues" de los convenios colectivos.
18. Obligar a que todo puesto estructural sea cubierto mediante un contrato indefinido ordinario.
19. Limitar el uso del contrato fijo discontinuo a los casos en que la propia naturaleza de la actividad sea objetivamente discontinua, estacional o intermitente, prohibiendo considerar así los periodos vacacionales.
20. Reducir los periodos máximos legales de prueba e impedir su uso fraudulento como mecanismo de rotación laboral, rompiendo el círculo del paro estructural.
21. Desarrollar un marco estatal de Programas Públicos de Trabajo Garantizado, financiados a nivel estatal y ejecutados de manera descentralizada a través de las CCAA, diputaciones y ayuntamientos. El objetivo es la creación de puestos de trabajo de nueva actividad vinculados a la transición ecológica o al refuerzo de servicios públicos deficitarios, garantizando que estas plazas no colisionen con los puestos estructurales o estatutarios de la administración. La adscripción al programa será estrictamente voluntaria y no comportará penalización alguna en caso de rechazo. Su despliegue se articulará en dos etapas:

- Fase piloto de choque: Focalizada de manera prioritaria en colectivos con mayores barreras de acceso al mercado laboral, específicamente personas desempleadas de larga duración (con especial atención a mujeres mayores de 50 años) y mujeres en situación de prostitución o de otras formas de explotación sexual.
- Fase de universalización: Se estudiará la viabilidad y progresiva extensión del derecho a un empleo garantizado para la totalidad de la población desempleada en búsqueda activa de ocupación.

22. Adecuar el marco de la Seguridad Social y el Estatuto de los Trabajadores para reconocer legalmente la maternidad como una elección y vivencia de impacto comunitario, asegurando medidas específicas de descanso, acompañamiento y blindaje laboral.
23. Legislar el reconocimiento explícito de la figura del «acoso maternal» de forma autónoma en el código laboral para elevar aún más las penas y agilizar las medidas cautelares de protección a la madre.
24. Reforzar la inspección de trabajo mediante planes específicos orientados a detectar formas latentes de acoso laboral, tales como la no renovación de contratos temporales, la exclusión de reuniones clave o la denegación sistemática de promociones legítimas.
25. Implantar la Prestación por Recuperación Biológica del Parto, disociando del permiso por nacimiento una baja médica obligatoria de 6 semanas ininterrumpidas para la madre biológica inmediatamente posteriores al parto. Esta baja tendrá la consideración jurídica de contingencia profesional o de especial protección de la salud, por lo que no computará ni restará semanas al permiso posterior destinado a la crianza. El subsidio correspondiente será equivalente al 100% de la base reguladora.
26. Reformar el Estatuto de los Trabajadores para garantizar el cuidado de la criatura en el hogar durante su primer año de vida. Para ello, se regularán permisos parentales remunerados iguales, intransferibles y de disfrute sucesivo cuando la crianza sea ejercida por dos personas.
27. Establecer una prestación universal para la crianza en forma de deducción fiscal reembolsable de, al menos, 1.440 € anuales por hija o hijo menor de 18 años.
28. Duplicar la renta crianza —fijada actualmente en 1.200 euros anuales— para madres con rentas inferiores a 18.000 euros, elevando a 2.400 euros anuales la deducción por cada hijo menor de tres años.

29. Financiar la gratuidad de la educación infantil de 1 a 3 años.
30. Financiar la creación de espacios comunitarios de día con amplios horarios de apertura, garantizando entornos seguros con recursos de juego y espacio para la socialización de la infancia y de las personas a cargo de su cuidado.

## LA MUJER EN EL MEDIO RURAL

La vida en el medio rural sigue marcada por profundas desigualdades estructurales que afectan de manera drástica a las mujeres, desmontando el mito idílico de la convivencia en los pueblos.

Las mujeres rurales desempeñan un papel crucial en la preservación de los sistemas alimentarios, la conservación de la biodiversidad y la revitalización de las comunidades rurales. Sin embargo, se enfrentan a mayores desigualdades que en el medio urbano, limitaciones en el acceso a la tierra, a los créditos y a los servicios de salud, educación e infraestructuras, lo que restringe sus oportunidades. A pesar de su contribución, tienen una menor participación en la toma de decisiones y sufren con mayor rigor la precariedad de los trabajos del campo y el impacto de las crisis climáticas y económicas.

El progresivo desmantelamiento de los servicios públicos y la falta de infraestructuras básicas como transporte, sanidad o centros de cuidado sobrecargan a las mujeres con un trabajo de asistencia y custodia no remunerado e invisibilizado, relegándolas al sostenimiento cotidiano de la comunidad.

A esta precaria situación material se le suma una intensa presión de la pequeña comunidad local y un control social que penaliza la autonomía de la mujer y perpetúa los roles de género tradicionales.

En el sector agrario, la brecha laboral es especialmente acusada: a pesar del marco legal estatal de titularidad compartida, la inmensa mayoría de las explotaciones siguen a nombre de varones, lo que genera en las mujeres una absoluta dependencia económica, desprotección ante situaciones de violencia machista y un riesgo elevado de pobreza.

Esta suma de precariedad laboral, economía sumergida y aislamiento social impulsa una inevitable feminización del éxodo rural que acelera la despoblación, evidenciando la necesidad urgente de integrar una perspectiva feminista real y transversal en todas las políticas públicas del Estado.

Para garantizar la igualdad de oportunidades, el reconocimiento del trabajo de las mujeres y una distribución equitativa de los recursos, proponemos:

MEDIDA 18. ESTABLECER LA OBLIGATORIEDAD LEGAL DE LA COTITULARIDAD DE PROPIEDADES RURALES entre varones y mujeres cuando exista trabajo agropecuario conjunto.

Para ello, resulta necesario:

1. Impulsar la efectiva implantación de la Ley de Titularidad Compartida en las explotaciones agrarias para garantizar la equidad laboral en el medio rural, mediante el desarrollo conjunto de las siguientes actuaciones:
   - Simplificar y agilizar los trámites de inscripción en el registro mediante una ventanilla única digital que coordine de forma directa las Oficinas Agrarias y la Seguridad Social.
   - Abonar una bonificación del 100% en las cuotas de la Seguridad Social durante los primeros cinco años a quienes se incorporen como cotitulares.
   - Establecer deducciones fiscales específicas en el IRPF y priorizar el acceso a las ayudas de la PAC y fondos de desarrollo rural a las explotaciones con gestión compartida formalizada.
   - Garantizar el acceso igualitario a la titularidad agraria y a los derechos económicos derivados mediante la reforma de la Ley de Titularidad Compartida, estableciendo su obligatoriedad legal en todos los casos donde se verifique el desarrollo de un trabajo agropecuario compartido.
   - Tipificar como una modalidad de violencia económica la privación deliberada del derecho a la cotitularidad o propiedad de la explotación hacia la pareja que ejerce el trabajo agrario, promoviendo su reconocimiento e inclusión dentro del marco legal del Estado en materia de prevención de la violencia machista.
   - Desarrollar campañas permanentes de difusión institucional y formación del personal técnico orientadas a asesorar de manera directa y próxima a las familias del sector agropecuario.
   - Crear un observatorio de seguimiento estatal para corregir los desequilibrios de inscripción entre las distintas comunidades autónomas y vincular esta figura legal a los planes de relevo generacional.
2. Impulsar la incorporación de las mujeres a la actividad agraria y ganadera, facilitando su acceso a los recursos económicos, la formación especializada, el asesoramiento técnico y las oportunidades de empleo y emprendimiento.
3. Promover el reconocimiento profesional y económico del trabajo de las mujeres rurales, combatiendo su invisibilización, la precariedad laboral y la economía sumergida que limita sus derechos y su protección social.

4. Promover e incentivar la presencia obligatoria y paritaria de mujeres en los órganos directivos de cooperativas agrarias, comunidades de regantes, cofradías de pescadores, ayuntamientos, juntas vecinales y estructuras agrarias. ¿Cómo? Condicionando la recepción de ayudas públicas —incluidas las gestionadas por el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) en coordinación con las comunidades autónomas— al cumplimiento de estos criterios de igualdad.
5. Promover de forma progresiva la presencia de mujeres en los órganos directivos del sector primario y local a través de las siguientes actuaciones:
   - Otorgar puntos extra o incrementos económicos en las subvenciones del FEGA y de las comunidades autónomas a las entidades que incorporen consejeras durante una fase inicial de transición.
   - Condicionar las ayudas estructurales a criterios de paridad a medio plazo, aplicando esta exigencia únicamente a las organizaciones de mayor tamaño y facturación.
   - Eximir de cualquier penalización a las pequeñas entidades, comunidades de regantes o juntas vecinales que demuestren falta de candidatas por limitaciones demográficas o censos reducidos.
   - Financiar programas de formación técnica y gestión directiva para capacitar a las mujeres del sector y asegurar un relevo generacional efectivo.
6. Priorizar el asociacionismo y las iniciativas que promuevan la participación de las mujeres, reconociendo su impacto fundamental en la dinamización social y cultural de los pequeños municipios.
7. Incentivar, mediante la Red Rural Nacional, una presencia paritaria en las entidades encargadas de diseñar y ejecutar las estrategias de desarrollo local participativo. Esto incluye de forma prioritaria a los Grupos de Acción Local (GAL) que gestionan el programa LEADER, coordinado por el Ministerio de Agricultura junto a las comunidades autónomas.

MEDIDA 19.GARANTIZAR SERVICIOS PÚBLICOS RURALES DE '30 MINUTOS': Estableciendo una red pública de sanidad, educación, servicios sociales, protección contra la violencia machista y atención a la dependencia a un máximo de 30 minutos del domicilio para reducir la carga de cuidados no remunerados; reforzando el transporte público rural y las redes de conectividad digital.

La permanencia en el medio rural debe ser una opción de vida digna, con acceso efectivo a los servicios y recursos necesarios para garantizar la autonomía personal y la igualdad de oportunidades. Para ello, proponemos:

1. Garantizar, mediante financiación estatal y en coordinación con las comunidades autónomas, una red suficiente y de calidad de servicios públicos de educación, sanidad, servicios sociales y atención a la dependencia, con el objetivo de reducir la carga de trabajo no remunerado que recae mayoritariamente sobre las mujeres y favorecer su autonomía personal, social y económica.
2. Impulsar el objetivo del «país de los 30 minutos», de manera que cualquier habitante de la España rural pueda acceder a los servicios esenciales a una distancia máxima de 30 minutos de su domicilio.
3. Reforzar las infraestructuras y el transporte público rural para garantizar la movilidad y el acceso a los servicios, el empleo, la formación y la participación social, especialmente en los municipios pequeños y las zonas de interior.
4. Fomentar, a través de la legislación educativa básica estatal y en coordinación con las comunidades autónomas —competentes en su desarrollo y gestión—, la coeducación en las zonas rurales y una educación con perspectiva feminista que promueva la igualdad y la corresponsabilidad en las tareas familiares.
5. Impulsar inversiones públicas estatales e incentivar las de carácter privado para optimizar las redes de conectividad rural, eliminando el aislamiento y garantizando la autonomía de la ciudadanía en el acceso a recursos financieros y servicios públicos digitales.
6. Asegurar la atención integral y la protección de las víctimas de violencia machista en el medio rural y zonas de interior mediante el despliegue de unidades móviles y servicios comarcales multidisciplinares, asegurando el acceso equitativo a recursos jurídicos, psicológicos y asistenciales para superar el aislamiento territorial. Asimismo, reforzar y especializar de forma específica las unidades de la Guardia Civil desplegadas en el ámbito rural, dotándolas de las herramientas y la formación necesarias para la prevención, detección y respuesta inmediata ante situaciones de violencia machista en los municipios de menor población.

## CIENCIA E INNOVACIÓN PARA LA IGUALDAD

Según el informe Científicas en Cifras 2025, del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, la media de investigadoras en España se sitúa en el 39,6% (un 50,5% en el sector público), apenas un punto porcentual por encima de los datos de 2014. Persisten además barreras en la carrera académica y el liderazgo

científico para las mujeres a todos los niveles: Si bien el 57% del alumnado que se gradúa en la universidad son mujeres, esta proporción se invierte en los niveles altos de la carrera académica y científica, siendo apenas 27% las mujeres que ocupan cátedras universitarias y un 26,6% las Profesoras de Investigación en OPIs.

Durante décadas, el androcentrismo científico ha tomado al hombre como referencia universal, invisibilizando las realidades biológicas, sociales y políticas de las mujeres. La inmensa mayoría de los proyectos de investigación ignoran las desigualdades y las diferencias entre mujeres y hombres, tanto en el diseño teórico-metodológico como en la conformación de equipos y la distribución de responsabilidades y reconocimientos, así como en las publicaciones derivadas. Además, los saberes y estudios sobre cuestiones y ámbitos más feminizados también están peor valorados y se consideran de menor interés y relevancia para la ciencia y el progreso de la sociedad por lo que obtienen menor financiación y sus resultados menor visibilidad. Además, muchos de los méritos docentes e investigadores están fijados con criterios androcéntricos, situación que obliga a revisar el sistema de méritos para eliminar el eventual sexismo que contenga.

Para agravar esta situación, el desembarco de la doctrina queer en el ámbito de la investigación ha desvirtuado el significado original de la perspectiva género -el análisis material de las desigualdades entre los sexos- y esta distorsión se traslada, no sólo a las preguntas de investigación, sino también a los procesos de toma de datos y de análisis e interpretación de los resultados. Esto supone la disminución de investigaciones sobre las desigualdades entre mujeres y hombres y el falseamiento del dato relativo al sexo por conceptos pseudocientíficos como la “identidad de género” en la investigación con seres humanos.

Es así mismo preocupante la baja participación de las mujeres en la comunicación científica (sólo el 36% de ellas participa frente al 64% de hombres), lo que limita su función social como expertas en los medios de comunicación y supone una pérdida importante de la experiencia de las mujeres científicas. Se constata además que las mujeres somos objeto de un mayor cuestionamiento de nuestro conocimiento y autoridad académica cuando participamos en el debate público, además de recibir una mayor proporción de insultos y comentarios, especialmente de carácter sexista.

Se continúan destapando casos de abusos y agresiones sexuales a las mujeres científicas, especialmente en las primeras etapas de su carrera investigadora, como consecuencia de las jerarquías machistas que prevalecen en sus estructuras. A ello hay que añadir que el peso de la persecución, cancelación y amenazas al pensamiento crítico con la ideología transgenerista en el ámbito de

la investigación recae exclusivamente en las mujeres científicas y repercute gravemente en sus carreras.

La investigación científica en España se ha desarrollado enormemente en las últimas décadas, a pesar de tener una financiación insuficiente, de soportar estructuras administrativas y cargas burocráticas que complican su gestión y de la existencia de condiciones laborales precarias que debilitan la capacidad de retener y atraer talento para fortalecer el sistema público de ciencia, tecnología e innovación. La financiación estatal de la investigación científica nunca ha sido una prioridad en nuestro país (apenas representa un 0,63% del PIB dentro de un gasto total en I+D que alcanza el 1,50% del PIB), siendo una de las áreas donde más se recorta en épocas de crisis.

Además, la existencia de tasas de reposición en la contratación de personal de investigación ha supuesto un bloqueo para el acceso a la carrera científica de muchas investigadoras e investigadores jóvenes. Así, sin una inversión económica sólida en I+D, el sistema científico se vuelve incapaz de retener el talento joven, obligando a las nuevas generaciones de investigadoras e investigadores a emigrar, para no estancar sus carreras.

Para impulsar la plena incorporación de las mujeres a la investigación científica, garantizar la igualdad de oportunidades y blindar sus derechos laborales en un entorno históricamente masculinizado, así como para potenciar el avance científico y tecnológico de nuestro país como motor de progreso, el PFAC propone:

MEDIDA 20. APOYAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA CON PERSPECTIVA FEMINISTA para acabar con los sesgos sexistas en la generación de conocimiento, promoviendo su adecuada traslación a la enseñanza universitaria y su difusión a la ciudadanía.

Además, resulta necesario:

1. Revisar el sistema de méritos del Personal Docente e Investigador para corregir los sesgos sexistas que pudiera presentar.
2. Exigir a las universidades y centros de investigación que se garantice la libertad de pensamiento, opinión y expresión en la ciencia como base del pensamiento crítico, sin el cual no es posible producir conocimiento científico. La libertad académica incluye el derecho de las científicas feministas a investigar, debatir y publicar sin censura ideológica ni acoso institucional.
3. Trabajar para revalorizar los estudios sobre áreas de conocimiento

minusvaloradas por ser las más feminizadas, para que se consideren igual de importantes y relevantes que otras más masculinizadas. Para ello, debe incluirse la perspectiva feminista en la Oficina de Ciencia y Tecnología del Congreso de los Diputados (Oficina C), encargada del asesoramiento científico al Gobierno de España y el Parlamento.

4. Garantizar una financiación pública de la investigación creciente para acercarnos a los países de nuestro entorno (~3% del PIB) y promocionar la contratación de personal de investigación con contratos indefinidos que permita desarrollar en España una carrera investigadora estable y atractiva.

5. Elaborar un Estatuto del Personal Investigador (EPI) como marco unificado de regulación que abarque todos los niveles de la carrera investigadora, así como todos las áreas (incluido personal técnico y de administración), que garantice derechos laborales en todas las administraciones del Estado.

6. Promocionar los proyectos de investigación en enfermedades olvidadas (enfermedades tropicales desatendidas según la OMS) que afectan a comunidades empobrecidas. Se priorizará la investigación en aquellas enfermedades que tengan un mayor impacto desde un punto de vista sanitario y social en las mujeres y las niñas.

7. Establecer mecanismos de financiación específicos destinados a la investigación feminista (en relación con la opresión histórica de las mujeres debida a su sexo, así como la relacionada con la violencia para mantener ese sistema de opresión). Igualmente, deben existir líneas de financiación específicas para la difusión y publicación de los resultados de dichas investigaciones.

8. Prohibir la formación de consorcios con centros de investigación de Israel que les permite participar en el programa Horizon de investigación e innovación de la UE, ya que constituye una forma de financiación del genocidio del pueblo palestino.

9. Defender que en el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación se incluyan los estudios feministas como una de las líneas prioritarias de investigación. Estas líneas de investigación deben ser independientes de las líneas de investigación destinadas al estudio de la llamada diversidad afectivo sexual; y aún más de las vinculadas a las anticientíficas "identidad sexual" o "identidad de género".

10. Garantizar la recogida, análisis y difusión de datos desagregados por sexo, así como la incorporación sistemática de la perspectiva feminista en todas

las fases de la investigación, para mejorar la calidad científica, identificar desigualdades entre mujeres y hombres y contribuir a la generación de conocimiento libre de sesgos sexistas. Del mismo modo, debe evitarse la sustitución de la variable sexo por otras variables acientíficas tales como la identidad de género o la identidad sexual.

11. Garantizar la erradicación del sesgo sexista en los procesos de evaluación, concesión y seguimiento de los proyectos de investigación, implementando para ello la formación obligatoria en perspectiva feminista del personal técnico, evaluador y de gestión de fondos públicos. Esta medida operará de manera independiente a otras agendas y reivindicaciones con el fin exclusivo de neutralizar los prejuicios inconscientes que discriminan a las mujeres en el acceso a la financiación, asegurando una competencia justa y una estricta igualdad de oportunidades en la adjudicación de recursos para las investigadoras.

12. Luchar contra el abuso de poder y erradicar la violencia sexual que se sigue reproduciendo en el entorno científico, estableciendo mejores mecanismos de prevención, detección y sanción, así como de protección y reparación a las víctimas. Para hacerlo posible, el PFAC reclama protocolos eficaces, autónomos y con participación de mujeres expertas independientes, no subordinadas a jerarquías académicas. Y a cuyo efecto, y como primera medida, debe otorgarse competencia disciplinaria a los protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo, sin que resulte aplicable en este ámbito el régimen disciplinario del funcionariado público.

## HACIA UN SISTEMA FISCAL JUSTO Y EQUITATIVO

Garantizar servicios públicos requiere recursos y en España recaudamos menos, en relación con la riqueza medida en términos de PIB, que en el promedio de los países de la Unión Europea. Financiar el Estado del Bienestar no es un lujo por encima de nuestras posibilidades; es la red de seguridad de la ciudadanía, la garantía de la igualdad de oportunidades y el vector de la cohesión social y territorial del Estado. De ahí que el sistema fiscal no sólo tenga que asegurar los ingresos necesarios para la provisión de las políticas públicas, sino que también debe cumplir con los principios constitucionales de equidad y progresividad, así como asegurar que la igualdad de oportunidades sea efectiva y reducir la desigualdad social, territorial y por sexo.

Por todo lo anterior, consideramos necesaria una reforma integral de nuestro sistema tributario en términos de aumentar su suficiencia, mejorar su equidad, afrontar nuevas tributaciones medioambientales y acabar con la economía

sumergida y el fraude fiscal.

Para reformar el actual sistema fiscal de forma que se obtengan más ingresos, pero repartiendo la carga tributaria para que paguen más los que más tienen, el PFAC propone:

MEDIDA 21. APLICAR MAYOR PROGRESIVIDAD FISCAL SUBIENDO O ELIMINANDO LOS TOPES SUPERIORES, así como evitar la ingeniería fiscal que permite eludir impuestos a quienes más tienen. Garantizando que la carga impositiva de la ciudadanía sea la misma en todo el territorio español.

Para ello, resulta necesario poner en marcha las siguientes actuaciones

1. Convertir el Impuesto sobre el Patrimonio en un impuesto sobre la riqueza y las grandes fortunas. El Estado fijará una base imponible homogénea, un mínimo exento y una misma tarifa en todo el territorio nacional. Las comunidades autónomas no podrán bonificar el tributo a partir de ese importe.
2. Fijar tramos y tipos idénticos de IRPF en todas las comunidades autónomas, eliminando la capacidad normativa autonómica para establecer los mínimos de renta personales y familiares no sometidos a gravamen, a fin de garantizar que todos los contribuyentes con idénticas cargas familiares tengan exactamente la misma renta exenta de tributación, con independencia de su comunidad de residencia.
3. Establecer horquillas ajustadas para exenciones, escalas de gravamen, reducciones, bonificaciones, y deducciones en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, todo ello con el fin de evitar la desleal competencia fiscal para atraer a los grandes capitales.
4. Añadir nuevos escalones de renta en la parte superior de la base liquidable actual del IRPF, asignándoles tipos impositivos progresivamente más altos para hacer más justa la tributación de las rentas del trabajo.
5. Hacer más progresiva la escala de tipos sobre las rentas del capital.
6. Elevar los impuestos directos que paga la banca por los fondos que custodian de sus clientes. El incremento serviría para recuperar el rescate bancario y para dotar el Fondo de Garantía de Depósitos, de forma que, en posibles crisis del sector, no se ponga en riesgo a la mayoría social del país.
7. Eliminar la deducción de gastos educativos en IRPF porque sólo benefician a los usuarios de educación privada.
8. Eliminar las deducciones a planes de pensiones, dado que son un incentivo

a la privatización de estos, no son deducciones reales sino un aplazamiento de la carga impositiva y, además, porque las oscilaciones del mercado bursátil pueden hacer perder el esfuerzo de ahorro de las clases trabajadoras.

9. Asegurar la protección de los colectivos vulnerables y de la clase trabajadora con una política fiscal y de gasto social orientada a sus necesidades, prestando especial atención a las familias monoparentales y a la atención a la dependencia.

10. Impulsar una mejora de la fiscalidad de autónomos y pymes, aumentando los estímulos para la creación de nuevas líneas de negocio, impulsando su apuesta por la transición ecológica y digital y estableciendo incentivos específicos para mujeres emprendedoras.

11. Modificar el Impuesto sobre Sociedades para incrementar su progresividad, revisar los beneficios fiscales e impedir operaciones de ingeniería fiscal, a través de la gestión de filiales, que permiten eludir impuestos.

12. Eliminar la exención fiscal en el Impuesto sobre el Valor Añadido a la educación y a la sanidad privada, lo que permitirá mayores inversiones en el sector público.

13. Modificar el Impuesto sobre Bienes Inmuebles para establecer escalas según el valor catastral y que los inmuebles con mayor valor catastral paguen un porcentaje mayor, incrementando la carga fiscal en propiedades de lujo o gran valor.

14. Gravar las transacciones financieras especulativas que no están sujetas a tributación, no sólo la compra de acciones, sino también los derivados financieros que son las operaciones más perjudiciales para la economía real.

15. Redefinir, mediante un consenso del Gobierno, las comunidades autónomas y las corporaciones locales, un catálogo de impuestos medioambientales, con deducciones para la innovación medioambiental que reduzca las consecuencias nocivas para la salud, el medio ambiente y que procure el desarrollo sostenible. Los nuevos tributos deben reflejar los costes ambientales de ciertas actividades económicas con fuerte impacto y así dar una señal en el precio de los productos derivados, desestimulando su consumo frente a alternativas más respetuosas. Dado que existe una fuerte correlación entre la capacidad económica y las emisiones contaminantes, un buen sistema de tributación medioambiental debe ser soportado en buena medida por quienes más tienen.

16. Establecer vías de compensación distributiva, especialmente cuando los tributos medioambientales afecten a bienes y servicios esenciales de interés general y cuando los impactos supongan una parte elevada de los presupuestos familiares. Para evitar los efectos regresivos sobre la capacidad económica, las compensaciones se deberían realizar de forma preferente mediante el uso de la recaudación, enfatizando la necesidad de aplicar estrategias no generalistas o uniformes, que identifiquen y compensen de forma casi personalizada a los hogares o actividades económicas afectadas.

17. Marcar como objetivo finalista, en cuanto al destino de los fondos obtenidos a partir de estas tributaciones, el avance hacia una economía consistente en fabricar bienes o servicios socialmente necesarios, sin esquilmar recursos finitos o generar ingentes cantidades de residuos.

18. Desplazar el foco de la investigación que realiza la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), centrado actualmente en los autónomos y pequeños contribuyentes, hacia el control de las grandes empresas y fortunas, auténticos responsables del 72% de la evasión total de impuestos.

19. Reforzar progresivamente la plantilla de la AEAT hasta prácticamente doblarla y poder equipararse a los de los países europeos de nuestro entorno, aumentando sus competencias para que asuman nuevas responsabilidades y afronten investigaciones no cortoplacistas y de gran alcance.

20. Imponer un periodo de al menos 5 años desde el abandono de la función pública, en que el personal de los cuerpos de Inspección no pueda ejercer actividades privadas relacionadas con las funciones de inspección, para impedir que, mediante el asesoramiento de ingeniería fiscal prestado, empresas y grandes fortunas puedan conseguir una menor tributación.

21. Reforzar la plantilla de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) para mejorar el control del gasto público y de las subvenciones a las grandes empresas.

22. Realizar un control exhaustivo de las sociedades patrimoniales, de las entidades que no reparten dividendos e incrementan sus reservas indefinidamente, y de las que declaran pérdidas de forma continuada, argucias ampliamente usadas para la elusión del IRPF por parte de sus personas asociadas y de quienes las administran.

23. Elaborar un plan de choque que realice un análisis real de la economía sumergida, el fraude fiscal y laboral y la elusión fiscal, desagregado por

territorios y sectores económicos; que acuerde una planificación de objetivos de reducción, con una temporalización y unos indicadores claramente evaluables; que mejore paulatinamente el ritmo de control tributario; y que consiga situar a nuestro país entre los de menor fraude de nuestro entorno europeo.

24. Crear una Base de Datos Fiscales Única, compartida por las administraciones tributarias central y autonómica, que, utilizada coordinadamente permita detectar mejor los focos de fraude y elusión fiscal.

25. Aumentar las penas para los delitos fiscales agravados e incrementar los plazos de prescripción para que los delitos fiscales no queden impunes.

26. Impulsar acuerdos en el marco de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para acabar con los paraísos fiscales y las prácticas elusivas de las multinacionales.

27. Llegar a acuerdos con las entidades financieras que operan en paraísos fiscales, directamente o a través de filiales, y con las entidades emisoras de tarjetas para perseguir los delitos que utilizan las transacciones internacionales para la defraudación o evasión tributaria.

# BLOQUE 3. SERVICIOS PÚBLICOS GARANTIZADOS Y DE CALIDAD

Los servicios públicos son una garantía fundamental de los derechos de la ciudadanía y una condición indispensable para construir una sociedad más justa e igualitaria. La sanidad, la educación, las pensiones, la protección social, el acceso a la vivienda y la justicia no pueden depender de la capacidad económica de cada persona ni quedar sometidos a los intereses del mercado. Corresponde a los poderes públicos garantizar su acceso universal, su calidad y los recursos necesarios para que cumplan su función.

Desde el PFAC defendemos unos servicios públicos sólidos, suficientes y accesibles, capaces de responder a las necesidades de las personas a lo largo de toda su vida. Su debilitamiento, la insuficiencia de recursos y la privatización de prestaciones esenciales no afectan a toda la población por igual: agravan las desigualdades existentes y repercuten especialmente en las mujeres, que soportan una parte desproporcionada del trabajo no remunerado y encuentran mayores obstáculos para alcanzar la autonomía económica y desarrollar sus proyectos de vida.

Por ello, defender los servicios públicos, especialmente aquellos que configuran los denominados "4 pilares del bienestar" (Sanidad, Educación, Servicios Sociales y Sistema de Pensiones), exige incorporar la perspectiva feminista a todas las políticas que los articulan. Esto implica garantizar una atención sanitaria que responda -en igualdad con los hombres- a las necesidades de las mujeres, una educación que forme en igualdad y pensamiento crítico, unas pensiones dignas, recursos que hagan posible la autonomía personal, viviendas y entornos habitables, una justicia que garantice los derechos y una cultura y un deporte accesibles, libres de discriminación y abiertos a la participación de las mujeres.

La calidad de una sociedad democrática se mide también por su capacidad para asegurar que todas las personas puedan vivir con dignidad, autonomía y libertad, sin que su sexo, su situación económica, su edad o sus circunstancias personales determinen sus oportunidades.

Este bloque reúne nuestras propuestas para fortalecer los servicios públicos desde una perspectiva feminista, situando los derechos de las mujeres y la igualdad real en el centro de las decisiones políticas. Porque una sociedad más justa no se construye únicamente reconociendo derechos, sino garantizando las condiciones materiales para ejercerlos.

A ello se orientan las tres medidas que a continuación se indican, que desglosaremos en cada uno de los ámbitos de actuación de los servicios públicos.

MEDIDA 22. GARANTIZAR LA SUFICIENCIA DE RECURSOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS: Sanidad, Educación, Servicios Sociales, Vivienda, Transportes, etc., garantizando, así mismo, su eficiencia y eficacia. Revisando -y revocando en su caso- la gestión externalizada; porque el objetivo de los servicios públicos básicos no puede supeditarse a la maximización de beneficios.

MEDIDA 23. GARANTIZAR EL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES y su revalorización anual conforme al IPC, reforzando además el mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI), mediante el incremento de la aportación empresarial al Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

MEDIDA 24. GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS:

1. Sanidad universal que incluya y atienda las necesidades y malestares de mujeres y hombres en condiciones de igualdad, cuidando la calidad de la prestación.
2. Un Sistema Educativo que priorice alcanzar los estándares medios europeos o los supere. Y que no acepte marcadores de sexo en la vestimenta de las alumnas, por su carácter sexista.
3. Servicios Sociales sin las clamorosas carencias y retrasos actuales, orientados a garantizar el bienestar de toda la ciudadanía.
4. Parque público de viviendas en alquiler y venta a precios asequibles.
5. Transporte público suficiente, económico y seguro.

MEDIDA 25. INCORPORAR LA PERSPECTIVA FEMINISTA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS. En especial para conseguir una Sanidad que no psiquiatrice los malestares de las mujeres y formada con perspectiva feminista. Especialmente el personal de obstetricia y ginecología en lo que se refiere al respeto a la parturienta, garantía de consentimiento informado y prevención de la violencia reproductiva y obstétrica; y que, en materia de Educación, haga efectiva la plena implantación -en todos los niveles del sistema- de la Coeducación y la educación afectivo-sexual.

## SANIDAD PÚBLICA Y UNIVERSAL

El PFAC apuesta por un modelo de sanidad pública universal de calidad, con una fuerte financiación que permita la mejor atención posible a las múltiples y diversas necesidades de toda la población, desde la atención primaria hasta la hospitalaria, y en las mejores condiciones laborales para el personal sanitario.

Considerado históricamente uno de los mejores del mundo, nuestro Sistema Nacional de Salud sufre un declive continuo desde los severos recortes de corte neoliberal impuestos tras la crisis de 2008. La posterior crisis de la Covid-19 terminó por saturar y desajustar una estructura ya debilitada, una realidad que el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) no logrará subsanar antes de su vencimiento el 31 de diciembre de 2026. El diagnóstico actual es alarmante debido a la infrafinanciación, la privatización de la gestión y los servicios, la entrada de multinacionales y un gasto farmacéutico disparado. Las instalaciones se deterioran y la drástica reducción de personal sanitario agrava la situación, hundiendo la calidad del servicio y generando listas de espera inasumibles.

El sistema sanitario español presenta un modelo descompensado que, a pesar de superar la media de la Unión Europea con 4,4 profesionales de la medicina por cada 1.000 habitantes frente a los 4,2 comunitarios, sufre una grave crisis de distribución interna caracterizada por una escasez crónica de personal en la Atención Primaria. Esta falta de personal facultativo, de medicina de familia y de pediatría en el primer nivel asistencial —donde solo ejercen 44.130 profesionales de la red pública— tensiona y satura los centros de salud, derivando la carga hacia una alta especialización hospitalaria que absorbe la mayor parte del talento. La debilidad del sistema se agrava al compararse con el entorno europeo en el ámbito de la enfermería, donde España se sitúa a la cola con apenas 5,9 profesionales por cada 1.000 habitantes frente a la media europea de 8,5, lo que cronifica una alarmante desproporción en las ratios de personal. En conclusión, el diagnóstico revela un modelo asistencial que debilita su base preventiva y de proximidad debido a la insuficiencia de profesionales de la medicina en Atención Primaria y al déficit estructural en el cuerpo de enfermería, obligando al país a reorientar con urgencia sus recursos para rescatar la atención comunitaria ante el reto del envejecimiento demográfico.

Se cifra el déficit estructural en la Atención Primaria española en más de 4.500 profesionales de la medicina de familia, representando cerca del 80% de toda la carencia de personal facultativo del país. Las previsiones oficiales advierten que este desajuste aumentará hasta alcanzar una falta de 5.496 profesionales debido al alto volumen de jubilaciones y a la falta de relevo motivada por las duras condiciones laborales y la sobrecarga asistencial del primer nivel de salud.

Por otra parte, la sanidad pública española sufre un déficit estructural en la atención a la salud mental, condicionado por una grave escasez de especialistas. El sistema cuenta con apenas 6 profesionales de la psicología clínica por cada 100.000 personas, frente a los 18 de la media europea. Esta situación genera demoras superiores a los tres meses entre consultas y un efecto embudo en una

Atención Primaria saturada que tiende a la sobremedicación.

Esta barrera asistencial impide un seguimiento terapéutico continuo y obliga a la población afectada a recurrir a la sanidad privada o, en caso de no disponer de recursos económicos, a quedar sin atención. Dicha desprotección cronifica las patologías y agrava el riesgo de conductas suicidas. La realidad es crítica ante una elevada tasa de mortalidad por suicidio —que supera las 3.800 muertes anuales en el país— y el persistente riesgo de conductas autolesivas fatales.

Ante esta situación global de nuestro Sistema Nacional de Salud, el PFAC propone:

1. Garantizar una dotación presupuestaria sostenible para el sistema sanitario público mediante un incremento progresivo del gasto hasta alcanzar el 8 % del Producto Interior Bruto (PIB), equiparando a España con la media de las naciones de la Unión Europea que presentan los mejores indicadores de salud, con el fin de asegurar que el personal sanitario disponga de los recursos necesarios y que toda la ciudadanía reciba una atención médica universal, equitativa y de máxima calidad.
2. Recuperar la sanidad universal en los mismos términos en los que estaba antes del Real Decreto Ley 16/2012, garantizando la Tarjeta Sanitaria a todos las personas residentes en el Estado español.
3. Fortalecer la atención primaria, optimizar recursos, consolidar plantillas y ampliar prestaciones, garantizando una carta de servicios homogénea en todo el territorio nacional que recupere la prestación de aquellos que se suprimieron debido a recortes; y una financiación adecuada de la sanidad pública que permita recuperar, e incluso superar, la excelencia previa a los sucesivos recortes que la han deteriorado.
4. Revertir las privatizaciones de servicios sanitarios y de gestión de hospitales públicos, trabajando para la derogación de la Ley 15/1997, de 25 de abril sobre habilitación de nuevas formas de gestión del Sistema Nacional de Salud que las ha permitido.
5. Exigir justificación de las derivaciones de actos médicos o quirúrgicos a centros privados de cada CCAA, penalizando las no estrictamente necesarias y sirviendo como análisis de puntos de mejora, hasta que las derivaciones a privado sean cero.
6. Promover la internalización progresiva de los servicios no clínicos (limpieza, hostelería, lavandería…) para su prestación directa por parte de las administraciones públicas.
7. Eliminar los copagos por servicios y el copago farmacéutico a pensionistas

introducidos por el Real Decreto Ley 16/2012. Revisar a la baja el resto de los copagos de medicamentos y garantizar el suministro de fármacos con especiales dificultades de provisión.

8. Garantizar el acceso de toda la población a programas de cribado de calidad, así como una rápida información de los resultados de dichas pruebas.
9. Vigilar las listas de espera de especialidades que luego no se justifican en la saturación de pacientes, sancionando las no justificadas.
10. Promover y facilitar el acceso a las vacunaciones frente al virus del papiloma humano (VPH), el herpes zóster y el neumococo a toda la población que así lo solicite, garantizando la cobertura de quienes no pudieron recibir estas vacunas por no estar incluidas en los calendarios oficiales anteriores.
11. Establecer programas de salud mental, bien dotados de los recursos económicos y sanitarios, con perspectiva y formación de género para toda la población, adaptados a todas las situaciones y en todas las etapas vitales.
12. Garantizar el acceso directo a la atención de salud mental mediante la incorporación de consultas de psicología clínica en todos los centros de atención primaria, eliminando progresivamente la necesidad de derivación médica previa para agilizar el diagnóstico y el tratamiento.
13. Promulgar una Ley Nacional de Prevención del Suicidio, una herramienta normativa integral que dote al sistema público de los recursos económicos, humanos y técnicos necesarios para proteger a toda la ciudadanía. Esta legislación priorizará el desarrollo de políticas sectoriales de detección temprana, el refuerzo de las líneas de atención a crisis y el apoyo continuado a las personas afectadas y a sus familias, abordando esta problemática desde una perspectiva de salud pública, equidad social y corresponsabilidad institucional.
14. Reforzar la interoperabilidad de la Historia Clínica Digital del Sistema Nacional de Salud para garantizar el acceso seguro y efectivo a la información clínica relevante desde cualquier centro sanitario público, con independencia de la comunidad autónoma en la que se haya generado. Mejorar la integración y disponibilidad de los datos clínicos para evitar que su fragmentación dificulte el diagnóstico y el tratamiento, especialmente en situaciones de urgencia.

15. Actualizar y reforzar la Estrategia Nacional de Salud Sexual y Reproductiva como marco común para orientar a las comunidades autónomas en la equidad del acceso a la salud sexual, anticoncepción, atención al embarazo y prevención.

16. Aprobar una Ley de Transparencia y Auditoría Salarial Obligatoria en el sector sanitario, con el objetivo de erradicar la brecha salarial del 18% que todavía afecta al personal sanitario, garantizando que el trabajo de igual valor reciba la misma remuneración y eliminando los sesgos de género en el reconocimiento de complementos, guardias y horas extraordinarias.

17. Implementar un Plan de Acción para la Paridad en la Alta Gestión Sanitaria, que establezca cuotas progresivas en los órganos de dirección de hospitales y centros de salud, corrigiendo la actual segregación vertical por la cual, a pesar de que las mujeres representan el 75% del personal de los centros sanitarios, únicamente ocupan el 30% de los puestos de alta responsabilidad y gerencia.

18. **Garantizar el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo** en el sistema público de salud:

    - Asegurar la disponibilidad de todas sus prestaciones sanitarias en cada provincia del país, con el personal necesario para ofrecer esta prestación de forma efectiva, sin que el ejercicio de la objeción de conciencia menoscabe el acceso de las mujeres a ella.

    - Tipificar como falta muy grave, sancionada con la separación del servicio, realizar la interrupción voluntaria del embarazo en el ámbito de la sanidad privada habiendo alegado objeción de conciencia en el sistema sanitario público.

19. Ofrecer los más completos servicios de salud sexual y reproductiva, incluyendo anticoncepción, prevención de patologías y una atención ginecológica de calidad.

20. Reforzar los programas obligatorios de formación en derechos de la mujer con perspectiva feminista destinados al personal de obstetricia y ginecología, poniendo el foco en prevenir la violencia en el ámbito reproductivo y garantizar el consentimiento informado. Asimismo, realizar la monitorización de estadísticas clínicas para identificar malas praxis y orientar de manera efectiva las estrategias de prevención de la violencia obstétrica.

21. Garantizar la certificación IHAN (Iniciativa para la Humanización de la

Asistencia al Nacimiento y la Lactancia) en todos los hospitales del Sistema Nacional de Salud.

22. Incorporar cribados y seguimiento de salud mental durante el embarazo y el postparto en la atención primaria, así como fomentar espacios comunitarios y redes de apoyo facilitadas por profesionales para reducir el aislamiento de las madres.

23. Establecer protocolos de prevención y sanción frente a la violencia obstétrica, asegurando una atención respetuosa, centrada en la mujer y basada en la escucha activa.

24. Financiar la investigación médica en enfermedades exclusivas o de alta prevalencia en las mujeres, como anemias, dolor crónico, enfermedades autoinmunes, enfermedades endocrinas, ansiedad y depresión.

25. Financiar programas de investigación segregada por sexos para establecer correctamente la sintomatología, el diagnóstico, los tratamientos y las dosificaciones farmacológicas. Del mismo modo, exigir en los ensayos clínicos de tratamientos y fármacos la representación equitativa de ambos sexos para reflejar la diversidad biológica y hormonal que puede alterar la respuesta.

26. Incluir en los currículos formativos de todas las profesiones sanitarias la perspectiva feminista, las diferencias clínicas según el sexo en las distintas patologías y la formación en detección y atención a las víctimas de violencia machista.

27. Realizar y publicitar estudios rigurosos que cuantifiquen comparativamente por sexo la prescripción de psicofármacos frente a la realización de más pruebas de diagnóstico, con el fin de corregir eventuales sesgos por razón de sexo, revisando y penalizando errores médicos que psiquiatricen dolencias físicas no diagnosticadas.

28. Realizar un análisis cualitativo, y no únicamente cuantitativo, de la totalidad de los factores y situaciones que condicionan la salud de las mujeres —tales como la maternidad, el trabajo doméstico y de asistencia y acompañamiento familiar, el empleo profesional, la escasez de tiempo de ocio o las violencias machistas— con el fin de ofrecer una atención sanitaria integral y evitar la medicalización sistemática de las etapas naturales de sus vidas.

29. Exigir formación especializada en Salud, Sexo y Perspectiva feminista a todas las personas integrantes del SNS, incluyendo, no solo al personal

sanitario, sino también al de gestión.

30. Garantizar que la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) valide únicamente fármacos y terapias que hayan sido testados y definidos con criterio de sexo, analizando de forma específica y desagregada a hombres y mujeres en cuanto a dosis, efectos secundarios y la totalidad de los aspectos farmacológicos determinantes, explicitando cualquier diferencia detectada por sexo.

31. Garantizar la estandarización de los programas de cribado para la prevención del cáncer de mama y de cérvix en todo el territorio nacional, adecuando los rangos de edad y la periodicidad de las pruebas a la evidencia científica actual sobre la incidencia de estas enfermedades en la población.

32. Auditar y esclarecer las causas por las cuales las mujeres experimentan retrasos diagnósticos, diagnósticos erróneos, tiempos de espera más prolongados y una mayor prevalencia en ciertas patologías que no se justifican por variables biológicas o sexuales, estableciendo las medidas correctoras necesarias para garantizar la equidad en el sistema de salud.

33. Garantizar la salud ósea y la calidad de vida en la madurez mediante la implantación de un programa público integral para el control, la prevención y la detección temprana de la osteoporosis durante la peri y la postmenopausia. Este programa incluirá:

    - La detección temprana y el diagnóstico proactivo, con cribados, densitometrías y herramientas de evaluación digital del riesgo de fracturas.
    - La prevención integral, con unidades de apoyo al climaterio, actividades comunitarias deportivas específicamente diseñadas y campañas de concienciación pública.
    - Controles, tratamientos y seguimiento, con cobertura pública total de los tratamientos farmacológicos prescritos ante diagnósticos de osteopenia severa u osteoporosis y la creación de Unidades de Coordinación de Fracturas (FLS) en todos los hospitales públicos del país.

## EDUCACIÓN PÚBLICA, LIBRE Y FEMINISTA

La educación constituye uno de los pilares fundamentales para construir una sociedad más libre, justa e igualitaria. No solo transmite conocimientos, sino también valores, modelos de convivencia y formas de entender el mundo. Por ello, las políticas educativas nunca son neutras: pueden contribuir a perpetuar las desigualdades o convertirse en una herramienta de transformación social.

El PFAC defiende una educación pública, laica, inclusiva y de calidad, capaz de garantizar la igualdad de oportunidades con independencia del origen social, económico o territorial del alumnado. Una educación que forme personas críticas, autónomas y comprometidas con los valores democráticos.

Desde una perspectiva feminista, la educación debe desempeñar un papel esencial en la prevención de las violencias machistas y en la construcción de relaciones igualitarias entre mujeres y hombres. La educación requiere un enfoque coeducativo integral para el cumplimiento de sus fines. Sin dicho enfoque, la educación no solo no corrige las desigualdades ni confronta la violencia que se necesita para mantenerlas, sino que perpetúa la asimetría entre los sexos, trasmitiendo una educación patriarcal.

La coeducación no puede limitarse a actividades puntuales, sino que debe incorporarse de forma transversal al currículo (incluido el oculto), a la formación del profesorado y a la organización de los centros educativos.

Para ello, es imprescindible recuperar la historia, el pensamiento y las aportaciones de las mujeres en todas las áreas del conocimiento, corrigiendo el sesgo androcéntrico que todavía persiste en numerosos contenidos educativos.

Para avanzar hacia este modelo educativo, proponemos las siguientes medidas:

1. Asegurar una educación pública, laica, científica, democrática, coeducativa, inclusiva y de calidad, dotándola de los recursos humanos, materiales y económicos necesarios para garantizar el derecho efectivo a la educación.
2. Reducir progresivamente las ratios de alumnado por aula, dotando a los centros de las plantillas necesarias para mejorar la atención educativa, favorecer la inclusión y garantizar unas condiciones adecuadas de enseñanza y aprendizaje.
3. Revisar progresivamente el sistema de conciertos educativos para priorizar la red pública y garantizar que ningún recurso público se destine a centros que mantengan prácticas de discriminación sexista o contrarias a los principios de igualdad y coeducación.
4. Promover la coeducación como principio transversal de todo el sistema educativo, incorporándola al currículo, los materiales, las metodologías, la orientación educativa, la organización de los centros y las relaciones de la comunidad educativa.
5. Revisar y revertir el androcentrismo presente en los contenidos, materiales, metodologías y currículos educativos, incorporando la historia, el

pensamiento, las aportaciones y las experiencias de las mujeres al conocimiento que se transmite en todos los niveles educativos.

6. Asegurar la dignidad y la igualdad de todas las alumnas, prohibiendo cualquier forma de discriminación y exclusión sexista en los centros educativos y en las actividades educativas programadas por estos.
7. Prohibir en los centros escolares el uso de cualquier tipo de indumentaria que suponga un símbolo de sumisión e inferioridad de las mujeres respecto a los hombres. Y ello, tanto por razones de integración cultural, como por protección de la libertad y el derecho a la no discriminación de las niñas.
8. Establecer protocolos eficaces contra la discriminación sexista y el acoso sexual en todos los centros educativos, garantizando mecanismos accesibles de detección, protección, denuncia y actuación.
9. Garantizar espacios e instalaciones separados por sexo, como baños y vestuarios; necesarios para garantizar la seguridad, intimidad y dignidad de las niñas y adolescentes.
10. Promover una educación sexoafectiva con perspectiva feminista, revisando los contenidos y enfoques sin dicha perspectiva, para asegurar su incorporación sistemática en todos los niveles educativos.
11. Impulsar la formación transversal en coeducación, igualdad y prevención, detección y atención a las víctimas de violencia machista para la totalidad de profesionales de la educación.
12. Favorecer una educación inclusiva, impartida por profesionales con especialización en la materia, con los recursos, apoyos e instalaciones necesarios para atender adecuadamente al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
13. Garantizar servicios complementarios públicos de calidad vinculados a la educación obligatoria, incluyendo comedores escolares, bibliotecas y actividades creativas, deportivas, artísticas y de ocio.
14. Asegurar becas y ayudas públicas suficientes para garantizar la igualdad de acceso, permanencia y participación en el sistema educativo, prestando especial atención al alumnado en situación de vulnerabilidad.
15. Prevenir y reducir el abandono educativo temprano mediante medidas de detección, acompañamiento y seguimiento, prestando especial atención a las necesidades específicas de niñas y adolescentes.
16. Garantizar una educación pública para las personas adultas y promover el

aprendizaje a lo largo de toda la vida, prestando especial atención a las necesidades educativas de las mujeres.

17. Reforzar una Formación Profesional pública, accesible y de calidad, garantizando una oferta suficiente y adecuada a las necesidades formativas y sociales.

18. Regular el uso de las tecnologías digitales y de la inteligencia artificial en el ámbito educativo, garantizando que su utilización responda a criterios pedagógicos y de evidencia científica, evitando el uso excesivo o indiscriminado de pantallas y dispositivos y asegurando que estas herramientas no sustituyan el aprendizaje, el pensamiento crítico, la autonomía intelectual ni la función docente.

19. Mejorar las condiciones laborales del personal educativo, favoreciendo la estabilidad, la dignificación profesional, la salud laboral, la autonomía profesional y la reducción de cargas burocráticas que no contribuyan a la tarea educativa.

20. Reducir la temporalidad en el empleo docente y garantizar la estabilidad del profesorado interino, mediante procesos de estabilización y una planificación de las plantillas que evite el uso estructural de empleo temporal.

21. Elaborar un Estatuto de la Función Docente que contribuya a regular y dignificar socialmente la profesión docente, garantizando el reconocimiento de su función educativa y unas condiciones laborales adecuadas.

22. Garantizar la formación inicial y permanente del profesorado y del conjunto de profesionales de la educación, con especial atención a la coeducación, la igualdad y la prevención de la violencia machista.

23. Garantizar una universidad pública suficientemente financiada, accesible y de calidad, asegurando los recursos necesarios para la docencia, la investigación y la transmisión del conocimiento.

24. Incorporar obligatoriamente en las instituciones de educación superior la perspectiva feminista a la generación, trasmisión y divulgación del conocimiento, de acuerdo con los compromisos de nuestro Estado a partir de la Declaración de Beijing.

25. Reducir la precariedad del Personal Docente e Investigador universitario y mejorar sus condiciones laborales, favoreciendo la estabilidad y el reconocimiento de la actividad docente e investigadora.

26. Recuperar, registrar y apoyar la aprobación definitiva del proyecto de ley del Estatuto de las personas en formación práctica no laboral —cuyo texto ya fue validado en el Consejo de Ministros— para consolidar de forma urgente un marco legal que garantice los derechos de la comunidad estudiantil, prohíba el acceso a las prácticas mediante pago directo, establezca compensaciones obligatorias por los gastos derivados de la actividad y erradique la figura fraudulenta del falso personal becario en los centros de trabajo.

27. Garantizar la autonomía e independencia de las unidades, observatorios y servicios universitarios de igualdad, dotándolos de recursos suficientes para desarrollar las funciones para las que fueron creadas, sin desvirtuarlas para atender a colectivos diversos. Impidiendo o retrasando con ello el cumplimiento de los objetivos para los que fueron creadas.

28. Impulsar mecanismos efectivos de prevención, detección, denuncia, investigación y actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo en las universidades, con procedimientos accesibles, dotados de capacidad disciplinaria y sancionadora directa derivada de sus actuaciones, sin perjuicio de las garantías que correspondan a las personas afectadas.

29. Promover la autonomía universitaria y la libertad de investigación y producción de conocimiento científico, protegiendo las condiciones necesarias para el desarrollo independiente de la actividad académica e investigadora.

30. Favorecer la participación de la comunidad educativa en el funcionamiento de los centros y promover medidas de conciliación corresponsable para las familias en la etapa escolar obligatoria.

31. Promover un Pacto de Estado por la Educación que garantice estabilidad, financiación pública suficiente, igualdad, calidad y continuidad del sistema educativo frente a los cambios políticos y económicos.

## SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES DIGNO, JUSTO Y CON PERSPECTIVA FEMINISTA

El sistema público de pensiones es la máxima expresión de la solidaridad intergeneracional de nuestra sociedad y un pilar fundamental del estado del bienestar. Las personas que percibirán una pensión en los próximos años ya han contribuido a la jubilación de las generaciones anteriores, por lo que el Estado tiene la obligación de garantizarles una pensión digna y suficiente. Debemos, por tanto, combatir el discurso neoliberal que pretende buscar un enfrentamiento

generacional para allanar el camino hacia el desmantelamiento del sistema.

Para el PFAC, el sistema público de pensiones es un derecho esencial que exige garantizar a largo plazo el poder adquisitivo de quienes reciben una pensión. Esta es la única vía para cumplir el verdadero espíritu del artículo 50 de la Constitución, que mandata a los poderes públicos a garantizar prestaciones adecuadas y periódicamente actualizadas.

Sin embargo, el modelo actual arrastra deficiencias estructurales que impiden a una gran parte de la población mayor o en situación de vulnerabilidad alcanzar una vida plenamente digna. Para nuestra formación política, garantizar la suficiencia económica de la ciudadanía al final de su etapa laboral o ante contingencias vitales no es solo una obligación legal, sino un imperativo ético y democrático.

Actualmente, los ingresos de las pensiones mínimas y no contributivas sitúan a miles de pensionistas, en su mayoría mujeres, en situaciones de extrema precariedad, sin capacidad de afrontar los costes básicos de la vivienda, la energía o la alimentación. Una existencia digna exige un umbral de ingresos que proteja de forma efectiva contra la exclusión social y la pobreza material.

Por otra parte, el modelo actual de cotizaciones penaliza sistemáticamente las trayectorias laborales de las mujeres. La pensión media de las mujeres se sitúa en los 1.071,76 euros frente a los 1.564,53 euros de los hombres. Esto se traduce en una brecha entre los dos sexos en las pensiones del 31 %, una brecha de carácter estructural directamente vinculada a la precariedad del mercado de trabajo, las jornadas a tiempo parcial impuestas y la falta de corresponsabilidad en el trabajo reproductivo no remunerado.

Históricamente, el Estado ha eludido su responsabilidad directa en el cuidado de menores, dependientes y personas mayores, delegando de manera injusta esta obligación social en el ámbito privado. Ante la falta de unos servicios públicos universales y comunitarios, las mujeres han asumido de manera desproporcionada el peso de este trabajo reproductivo esencial, viéndose obligadas a interrumpir sus carreras profesionales o a reducir sus jornadas laborales. Al no asumir el Estado su rol como garante universal de los cuidados, el sistema actual de pensiones penaliza y cronifica una injusticia de clase y de género que se manifiesta décadas después en la cuantía de las prestaciones de las mujeres.

Por otro lado, rechazamos cualquier lógica de recorte o privatización. Sostenemos que el sistema no sufre un problema de gasto, sino de ingresos. Aunque es necesario reformar el sistema de reparto para mejorar su

contribución, garantizar las pensiones implica su inclusión en los Presupuestos Generales como otras partidas de servicios públicos. Actualmente, el déficit del sistema de reparto es compensado por transferencias y préstamos del Estado, que ya suponen aproximadamente un 25% del gasto público total en pensiones.

Rechazamos cualquier lógica de recorte o privatización. Sostenemos que el sistema no sufre un problema de gasto, sino de ingresos. Aunque es necesario reformar el sistema de reparto para mejorar su contribución, garantizar las pensiones implica su inclusión en los Presupuestos Generales como otras partidas de servicios públicos. Actualmente, el déficit del sistema de reparto es compensado por transferencias y préstamos del Estado, que ya suponen aproximadamente un 25% del gasto público total en pensiones.

Finalmente, erradicar la pobreza en la vejez es una prioridad absoluta para nuestra formación, que requiere una intervención directa sobre los suelos de protección social.

Por todo ello, además de la medida 23, consideramos imprescindibles las siguientes actuaciones:

1. Recuperar los 65 años como edad ordinaria general de jubilación, independientemente del periodo cotizado.
2. Adelantar la edad de jubilación a los 60 años en sectores como la construcción, el personal de limpieza, el servicio de ayuda a domicilio y la pesca, debido a la alta exigencia física y al elevado riesgo de siniestralidad de estas profesiones.
3. Elevar las pensiones mínimas y no contributivas hasta alcanzar el umbral necesario que garantice una vida digna y autónoma a toda la población pensionista, erradicando la pobreza en la vejez. Ninguna pensión mínima deberá ser inferior al Salario Mínimo Interprofesional establecido legalmente.
4. Eliminar los límites máximos de las bases de cotización para que los salarios más altos coticen a la Seguridad Social en proporción real a sus ingresos totales, aplicando el principio fundamental de la progresividad.
5. Establecer una transferencia fiscal de carácter estructural directa desde los Presupuestos Generales del Estado al sistema de pensiones. Esta se financiará a través de una reforma fiscal progresiva sobre los beneficios extraordinarios de la gran banca, las corporaciones oligopolísticas y las rentas financieras del gran capital.
6. Reforzar el Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI), incrementando

la aportación empresarial al Fondo de Reserva de la Seguridad Social (la conocida «hucha de las pensiones») y protegiendo siempre a la clase trabajadora de los costes del sistema.

7. Elevar por ley la cuantía de las pensiones mínimas contributivas y no contributivas hasta que alcancen, al menos, el 60% de la mediana de ingresos nacional (criterio de suficiencia de la Carta Social Europea), garantizando que nadie reciba una prestación por debajo de los umbrales de pobreza material.

8. Mantener la actualización automática y obligatoria de todas las pensiones de acuerdo con el crecimiento real del IPC anual, impidiendo la pérdida de poder adquisitivo de la población de mayor edad ante las crisis inflacionarias.

9. Fortalecer y expandir los instrumentos diseñados para combatir la desigualdad, como el Complemento para la reducción de la brecha entre los sexos de la Seguridad Social, asegurando un impacto redistributivo real que compense los años dedicados al trabajo reproductivo no remunerado y al sostenimiento de la vida. Asimismo, reformar la normativa para que se reconozca de manera automática y de oficio en todas las pensiones más bajas, eliminando las trabas burocráticas que perjudican a las mujeres en situación de vulnerabilidad.

10. Flexibilizar los requisitos de cotización y reformar los periodos de cálculo para evitar que los vacíos laborales derivados del trabajo reproductivo no remunerado reduzcan la cuantía de las jubilaciones futuras.

11. Modificar los algoritmos de cálculo para cubrir al 100% las lagunas de cotización de las mujeres que se hayan visto forzadas a reducir su jornada o a abandonar temporalmente el mercado de trabajo por labores de trabajo reproductivo no remunerado.

12. Crear una unidad de cotización específica para computar los años dedicados a la crianza y al cuidado de personas dependientes como períodos efectivamente cotizados a efectos de jubilación. La Unidad de Cotización Especial para la Crianza y el Cuidado de Dependientes (UCEC) será un mecanismo de justicia social financiado a través de los Presupuestos Generales del Estado para impedir que este tipo de trabajo —que históricamente ha penalizado las carreras laborales de las mujeres— se traduzca en una brecha entre los sexos en las pensiones. Se establecerán requisitos de acceso, negociados con los agentes sociales, lo suficientemente restrictivos para que el coste sea asumible pero sin perder

su impacto social.

## SERVICIOS SOCIALES GARANTES DEL BIENESTAR DE TODA LA CIUDADANÍA

Los servicios sociales y el tercer sector de acción social constituyen en nuestro país el pilar más débil de los cuatro que configuran el estado del bienestar. Creados para que la ciudadanía tenga una mejor calidad de vida a nivel social, son los que menos financiación reciben, los más externalizados y con una percepción social más distorsionada: no son vistos como derechos universales de la ciudadanía, sino como destinados a personas en riesgo de exclusión social, marginales y vinculados a la caridad. Por ello, muchas personas tienen la convicción de que estos servicios se prestan por vocación, lo que, junto con la feminización del sector, contribuye a otorgar a las profesiones de este ámbito escaso reconocimiento laboral y social. Por todo ello, resulta fundamental recalcar que los servicios sociales se dirigen a toda la ciudadanía y buscan la calidad de vida de la población en general.

España destina aproximadamente el 25,13 % de su PIB a prestaciones y protección social, cifra por debajo de la media europea que se sitúa en el 27,34 %, lo que nos coloca en el décimo puesto de la Unión Europea. Si excluimos por completo el gasto en pensiones y en sanidad, España destina aproximadamente un 8,5 % de su PIB a la protección social neta, mientras que la media de la Unión Europea se sitúa en torno al 11,4 %. La diferencia de casi 3 puntos porcentuales con el bloque europeo se concentra fundamentalmente en dos áreas: en prestaciones familiares directas y en las partidas destinadas a mitigar la pobreza habitacional y la exclusión social.

Esta falta de inversión refuerza la aparición de recursos privados concertados con la administración, con una carencia crónica de personal, en trabajos precarios y mal retribuidos, provocando rotaciones que perjudican el servicio prestado a la ciudadanía y la falta de lazos de referencia. La externalización de los servicios, junto con la ausencia de supervisiones estrictas por parte del Estado, transforma derechos fundamentales o servicios esenciales en un nicho de mercado, colocando el beneficio económico de las empresas privadas por encima de la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.

En el Partido Feministas al Congreso apostamos por reforzar el sector público y apoyar de forma decidida la gestión directa de los servicios sociales; y cuando esto no sea posible, priorizar la colaboración con entidades sociales del tercer sector por encima de las empresas mercantiles con ánimo de lucro.

Por otra parte, la ausencia de una cartera de servicios única a nivel estatal conlleva

graves diferencias entre las comunidades autónomas o que la ejecución de leyes estatales se convierta en un laberinto burocrático y de desigual implementación en el Estado, generando con ello ciudadanía «de primera y de segunda».

Además, tanto en los estudios sociales como en la creación de servicios y proyectos se sigue una perspectiva androcéntrica, teniendo en cuenta fundamentalmente las necesidades de los hombres. Existen pocos recursos dirigidos específicamente a las mujeres y su financiación es escasa. Además, tras la aprobación de la conocida como «Ley Trans» —en línea con lo sucedido en otros países—, estos entornos han dejado de ser espacios seguros para ellas. Estos aspectos resultan determinantes, dado que el perfil mayoritario, tanto en el ámbito profesional como en el de la población usuaria de los servicios sociales, es femenino.

En base a todo lo expuesto, el PFAC emprenderá las siguientes actuaciones:

1. Aumentar progresivamente las partidas presupuestarias destinadas a protección social hasta alcanzar, al menos, la equiparación con la media de la Unión Europea.
2. Impulsar y apoyar una Ley General de Servicios Sociales de ámbito estatal, tal y como promueve el Consejo General del Trabajo Social. Su meta sería establecer un suelo común de prestaciones básicas garantizadas que asegure la equidad en el acceso a la protección social en todo el territorio nacional. Esta Ley debería servir para:
    - Garantizar derechos subjetivos: Convertir el acceso a las prestaciones básicas en un derecho exigible por ley para cualquier ciudadano, sin depender del territorio donde viva.
    - Reducir desigualdades territoriales: Homogeneizar la cartera de servicios, los requisitos y la calidad de la atención entre comunidades autónomas y corregir expresamente la brecha entre el medio rural y el urbano, garantizando cobertura efectiva en pedanías, pequeños municipios y zonas despobladas.
    - Reforzar el Estado de bienestar: Consolidar los servicios sociales como el cuarto pilar fundamental del bienestar social, al mismo nivel que la sanidad, la educación y las pensiones.
    - Coordinar administraciones: Mejorar la colaboración y los niveles de intervención entre el Estado, las comunidades autónomas y las entidades locales.
    - Simplificar la burocracia: Reducir las trabas administrativas para que las personas usuarias puedan acceder de forma más ágil a la información, el diagnóstico y los recursos.

3. Desarrollar el Real Decreto 592/2026, de 15 de julio, por el que se regula el régimen jurídico de las entidades del Tercer Sector de Acción Social colaboradoras con la Administración General del Estado, cuidando de que se cumplan los compromisos de:
    - Elaborar planes de actuación urgente frente a situaciones de necesidad social sobrevenida.
    - Transparencia y control en la rendición de cuentas, la publicidad de fuentes de financiación, las declaraciones de ausencia de conflictos de interés y las memorias anuales de gestión.
    - Creación de una Comisión de Evaluación encargada de instruir, proponer y hacer el seguimiento de las solicitudes y los planes de actuación.
4. Proponer un Pacto de Estado en materia de servicios sociales para consagrar los servicios sociales como un derecho fundamental de la ciudadanía, igual que la sanidad o la educación.
5. Recuperar progresivamente la gestión pública directa de los servicios sociales en los ámbitos estatal, autonómico y municipal. Durante este proceso, se priorizará la colaboración con entidades del tercer sector sobre las empresas con ánimo de lucro.
6. Establecer un marco estatal de regulación y financiación estable para el tercer sector de acción social. Este modelo debe implantar una financiación plurianual que facilite la planificación de los servicios y garantice unas condiciones laborales equiparables a las del sector público.
7. Promover políticas sociales que huyan del asistencialismo y que estén centradas en la autonomía de las personas.
8. Mejorar las condiciones económicas y laborales de las profesiones del sector para dignificarlas, acabar con la parcialidad no deseada, aumentar los ratios de personal y favorecer la formación y cualificación profesional.
9. Actualizar los mapas de servicios sociales para adaptar la oferta de recursos a factores como el envejecimiento demográfico, la dispersión poblacional y las nuevas realidades de vulnerabilidad; ordenar las competencias entre los niveles autonómico y local, evitando duplicidades o zonas de desamparo; y garantizar que toda la ciudadanía, independientemente de su lugar de residencia, disponga de una red de atención a una distancia razonable.
10. Actualizar y ampliar los catálogos de prestaciones y las carteras de servicios para adaptar los sistemas de protección pública a las nuevas

necesidades económicas, demográficas y sociales de la población.

11. Crear nuevos recursos y prestaciones atendiendo a las diferencias entre las necesidades de los hombres y las mujeres para evitar un acceso desigual a servicios sociales especializados.

12. Desarrollar la implantación del Sistema de Información Estatal de Servicios Sociales (SIESS), completando la integración total de los datos específicos de las comunidades autónomas en la plataforma, y asegurando sus objetivos de: unificar y conectar la información de las distintas administraciones; incorporar un portal público de datos abiertos para ofrecer información clara y rigurosa; facilitar el conocimiento real del sistema público para medir la eficacia, el impacto y la eficiencia de los servicios desplegados; y planificar recursos según las necesidades sociales reales.

## DISCAPACIDAD Y DEPENDENCIA: INCLUSIÓN Y AUTONOMÍA

Partiendo de que todas las personas somos interdependientes a lo largo de nuestra trayectoria vital y que la discapacidad y la dependencia son expresiones inherentes a la propia diversidad humana, la autonomía personal no puede entenderse como autosuficiencia, sino como el derecho de cada persona a desarrollar su propio proyecto de vida contando con los apoyos que necesite. Lejos de ser realidades aisladas o problemas individuales, las situaciones de vulnerabilidad nos conciernen a toda la sociedad. Por ello, en el PFAC asumimos el compromiso político de transformar el apoyo especializado en un derecho ciudadano universal y garantizado, superando el modelo asistencialista para construir un entorno que asegure la autonomía, la dignidad y la plena inclusión en todas las etapas de la vida.

La Ley 4/2026, que modifica la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social y la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, se orienta a solventar muchos de los problemas preexistentes, e incluye novedades relevantes para mejorarlos. Y, aunque en el PFAC reconocemos los avances que supone esta nueva ley, no dejamos de identificar sus áreas de mejora, a las que se orientan las medidas que más adelante propondremos.

Por otra parte, persisten enormes dificultades para acceder al empleo: solo alrededor de una de cada cuatro personas con discapacidad en edad laboral está trabajando. En el caso de las personas con trastornos graves de salud mental, las dificultades de acceso al empleo son todavía mayores.

La modificación del régimen de incapacidad permanente mediante la Ley 2/2025 debe acompañarse de políticas que garanticen la adaptación y permanencia en el empleo de las personas con discapacidad y eviten que una situación de incapacidad implique automáticamente la expulsión del mercado laboral.

Por otra parte, las personas con discapacidad pueden afrontar mayores gastos a lo largo de su vida y, al mismo tiempo, tener mayores dificultades para desarrollar carreras laborales estables. Esta situación puede traducirse en pensiones insuficientes y pérdida de autonomía económica.

La discapacidad afecta a más de cuatro millones de personas en nuestro país, de las cuales alrededor de 2,5 millones son mujeres. Esta realidad exige políticas públicas con perspectiva feminista, de manera que garanticen la autonomía, la accesibilidad y la participación plena en la sociedad de estas mujeres.

Por su parte, la asignación económica para la atención en el entorno familiar debe dejar de ser la respuesta ante la insuficiencia de servicios públicos. Si bien -mientras este apoyo siga siendo necesario- quienes asuman estas tareas, generalmente mujeres, deben contar con derechos y protección suficientes, condiciones de trabajo dignas y especialización orientada a asegurar la calidad del servicio.

En el PFAC sabemos que la discapacidad no puede abordarse exclusivamente desde las limitaciones individuales. Las barreras físicas, sociales, económicas, comunicativas y culturales son las que muchas veces impiden la participación plena de las personas.

Entendemos, además, que la atención temprana debe garantizarse como un derecho universal, gratuito y público. Los apoyos no pueden depender de la capacidad económica de las familias ni desaparecer cuando se alcanza una determinada edad.

La atención sanitaria debe responder a las necesidades específicas de las personas con discapacidad y garantizar al mismo tiempo su autonomía, dignidad e intimidad.

Las personas con discapacidad deben ser reconocidas como sujetos plenos de derechos y ciudadanía. La reforma del régimen de capacidad jurídica debe traducirse en apoyos efectivos para que cada persona pueda tomar sus propias decisiones. La autonomía personal y el derecho a la participación en la vida comunitaria no puede garantizarse si el entorno continúa siendo inaccesible.

Debe señalarse también que las mujeres con discapacidad sufren una doble discriminación y pueden encontrarse con mayores dificultades para detectar,

denunciar y abandonar situaciones de violencia. La respuesta frente a las violencias machistas debe incorporar sus necesidades específicas y garantizar recursos plenamente accesibles.

Además de las situaciones de discapacidad y dependencia, debemos ser conscientes de que la vulnerabilidad y la necesidad de servicios e infraestructuras de apoyo, atención y asistencia nos acompañan desde que nacemos hasta que envejecemos. Pero el sistema actual, todavía marcado por una lógica patriarcal e individualista, sigue tratando esos servicios como un problema privado de cada familia, en lugar de una responsabilidad colectiva que el Estado debe sostener con derechos reconocidos por ley para toda España. En especial en los casos de la infancia, la juventud y la vejez.

Para asegurar una atención pública universal y de calidad de las personas con dependencia o discapacidad, con un enfoque centrado en priorizar su inclusión y autonomía, el PFAC propone:

MEDIDA 26. RESPALDAR LA PROTECCIÓN ECONÓMICA Y LA EQUIPARACIÓN REAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y GRAN DEPENDENCIA, automatizando el subsidio económico y los beneficios fiscales que les correspondan; y reconociendo los derechos de las personas cuidadoras mediante retribuciones adecuadas y cotizaciones a la seguridad social.

MEDIDA 27. INCREMENTAR LOS FONDOS DE PROTECCIÓN SOCIAL DESTINADOS A LA INFANCIA Y FAVORECER EL ACOGIMIENTO FAMILIAR para reducir el número de menores bajo tutela en acogimiento residencial. Y, en todo caso, vigilar eficazmente la seguridad de los y las menores y su bienestar.

MEDIDA 28. IMPLEMENTAR UN PLAN DE EMANCIPACIÓN JUVENIL, que contemple incentivos directos a la contratación estable y de calidad de las personas jóvenes, programas para posibilitar su acceso al parque público de viviendas, así como ayudas y avales para compra o alquiler.

MEDIDA 29. EXIGIR LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN INTEGRAL DE SALUD DE LA JUVENTUD, para fortalecer la salud mental y el bienestar emocional, promover la atención a la salud sexual y reproductiva, prevenir las adicciones y conductas de riesgo, educar y sensibilizar mediante la coeducación y promover entornos y estilos de vida saludables.

MEDIDA 30. DISEÑAR POLÍTICAS PÚBLICAS PARA PERSONAS MAYORES QUE PRIORICEN LA ASISTENCIA TUTELADA EN EL HOGAR. Así como los centros de día y las residencias públicas de tamaño pequeño o mediano, eliminando progresivamente las de carácter hospitalario. Y garantizando a las personas mayores con suficiente

autonomía, que fueran desalojadas por orden judicial, una solución habitacional digna en su entorno o próximo a él para evitar el desarraigo.

Además, emprenderemos estas otras medidas en materia de discapacidad y dependencia:

1. Subsanar las deficiencias y lagunas de la vigente Ley 4/2026 para garantizar la protección económica y la equiparación real de las personas con discapacidad y gran dependencia. Para ello debemos:
   - Equiparar de forma efectiva los beneficios fiscales: Automatizar la concesión de las deducciones y ventajas tributarias vinculadas a los grados de discapacidad (33% y 65%) a toda persona que tenga reconocido el Grado I o los Grados II y III de dependencia, unificando los criterios para evitar duplicidades burocráticas a las familias.
   - Blindar el subsidio por el cuidado de hijos o hijas con enfermedades graves: Modificar la Ley General de la Seguridad Social para garantizar por ley la percepción de la prestación económica (CUME) más allá de los 26 años, asegurando que el derecho laboral a la reducción de jornada esté siempre respaldado por su correspondiente cobertura económica.
   - Corregir las desigualdades territoriales en la asistencia: Habilitar una partida presupuestaria finalista y coordinada con las comunidades autónomas —incluyendo las adaptaciones necesarias en los regímenes civiles propios como el de Cataluña— para garantizar que el acceso a las prestaciones y los derechos de accesibilidad universal sean idénticos en todo el territorio estatal.
   - Adelantar los plazos de implantación de las ayudas: Adelantar la entrada en vigor de la compatibilidad total de prestaciones al próximo ejercicio fiscal y asegurar el cumplimiento real del plazo máximo de tres meses en la resolución de expedientes, eliminando el calendario de transitoriedad que pospone las mejoras hasta 2030.
2. Garantizar una financiación pública suficiente, estable y finalista del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y establecer partidas presupuestarias suficientes y mecanismos que garanticen que los derechos reconocidos se conviertan efectivamente en prestaciones y servicios.
3. Revisar el sistema de copagos para garantizar que ninguna persona quede excluida de un servicio por motivos económicos.
4. Desvincular el reconocimiento de la discapacidad del acceso a determinados recursos de apoyo cuando estos respondan a necesidades derivadas de la propia discapacidad.

5. Revisar los procedimientos de valoración para garantizar el reconocimiento adecuado de enfermedades y discapacidades que históricamente han quedado infravaloradas, incluyendo aquellas que afectan especialmente a las mujeres.
6. Garantizar una red pública suficiente de ayuda a domicilio, así como aumentar las horas de dicha prestación cuando las necesidades de apoyo lo requieran.
7. Priorizar los servicios que permitan a las personas permanecer en su domicilio y desarrollar su vida en su comunidad:
   - Viviendas públicas accesibles, viviendas con apoyos y pequeños recursos residenciales integrados en los barrios.
8. Reforzar los centros de día y los recursos comunitarios.
9. Reducir progresivamente el peso de la Prestación Económica para Cuidados en el Entorno Familiar (PECEF) mediante el desarrollo de servicios públicos suficientes; y mientras esta prestación continúe siendo necesaria, garantizar cuantías suficientes y actualizadas.
10. Reconocer y proteger los derechos de las personas cuidadoras, sean familiares o personas del entorno de la persona dependiente, garantizando su acceso a formación, descanso, respiro y apoyo psicológico, así como derechos de Seguridad Social para quienes desarrollen cuidados no profesionales de manera continuada.
11. Garantizar apoyos específicos a las mujeres con discapacidad que también realizan tareas de apoyo y asistencia a la dependencia y a la discapacidad.
12. Evitar que la falta de recursos públicos genere situaciones de servidumbre familiar.
13. Aprobar un catálogo específico de enfermedades profesionales del sector de la dependencia (lesiones musculoesqueléticas, burnout) para facilitar su baja médica automatizada.
14. Regular ratios máximos de pacientes por profesional para reducir la carga física y mental.
15. Establecer por ley que ningún convenio del sector quede por debajo del 110% del Salario Mínimo Interprofesional (SMI).
16. Reforzar la formación y profesionalización de los servicios de ayuda a domicilio, asistencia personal y atención residencial, introduciendo en ella

los mecanismos de control de la seguridad, tanto de la persona que presta el servicio como de la que lo recibe.

17. Limitar los contratos a tiempo parcial involuntario, fijando un mínimo de 30 horas semanales obligatorias salvo petición expresa de la trabajadora o el trabajador.

18. Aumentar significativamente las inspecciones de trabajo específicas en el sector de la ayuda a domicilio, prestando especial atención a situaciones de abuso, negligencia, trato degradante o violencia ejercida por la persona cuidadora sobre la persona dependiente, o al contrario (abuso, trata degradante o violencia ejercida por la persona dependiente o sus familiares contra la persona cuidadora). Actuando, en todo caso, con la máxima diligencia y garantía de seguridad de las personas afectadas.

19. Establecer mecanismos de inspección y control frente a situaciones de abuso, negligencia o trato degradante en residencias e instalaciones públicas o privadas destinadas a la dependencia.

20. Crear un Plan Nacional de Formación Continua Gratuita dentro de la jornada laboral para el personal cuidador.

21. Financiar, incluso hasta el 100%, los procesos de acreditación oficial de competencias para personal en activo sin titulación.

22. Desarrollar sistemas de apoyo personalizados para la toma de decisiones, respetando la voluntad y preferencias de las personas con discapacidad. Combatiendo la infantilización, el paternalismo y cualquier sustitución de la voluntad de manera injustificada.

23. Garantizar un parque suficiente de viviendas públicas accesibles y de viviendas con apoyos.

24. Desarrollar programas de apoyo para personas que viven solas o carecen de redes familiares.

25. Facilitar la participación en actividades culturales, deportivas, educativas y comunitarias.

26. Garantizar productos de apoyo y ayudas técnicas suficientes, creando sistemas públicos de préstamo temporal de unos y otras. Asegurando que ninguna persona vea limitada su autonomía por no poder pagar los apoyos que necesita.

27. Garantizar atención temprana pública y gratuita para todos los niños y niñas que la necesiten, ampliando progresivamente la cobertura de esta

atención hasta los 8 años, cuando las necesidades de apoyo lo requieran.

28. Garantizar equipos multidisciplinares suficientes y acabar con las listas de espera, coordinando los servicios sanitarios, educativos y sociales.
29. Evitar interrupciones de los apoyos en los cambios de etapa educativa o administrativa.
30. Garantizar información, acompañamiento y apoyo psicológico a las familias.
31. Reforzar las políticas públicas de empleo dirigidas a personas con discapacidad, garantizando el cumplimiento efectivo de las obligaciones legales de contratación y reforzando la Inspección de Trabajo frente a la discriminación.
32. Garantizar ajustes razonables y accesibilidad en los puestos de trabajo, así como la adaptación y el cambio de puesto cuando sea necesario para mantener el empleo.
33. Desarrollar itinerarios de formación y empleo que no reproduzcan la segregación laboral.
34. Establecer medidas específicas para aumentar el empleo de las mujeres con discapacidad.
35. Garantizar condiciones laborales dignas en los Centros Especiales de Empleo.
36. Reforzar los servicios públicos de empleo y su capacidad de intermediación, revisando los modelos de empleo protegido para evitar situaciones de segregación permanente.
37. Garantizar el acceso al empleo público y el cumplimiento efectivo de las reservas y adaptaciones.
38. Facilitar el trabajo autónomo cuando sea una opción libremente elegida.
39. Garantizar prestaciones suficientes para afrontar los costes adicionales derivados de la discapacidad.
40. Eliminar incompatibilidades injustificadas entre prestaciones destinadas a cubrir diferentes necesidades.
41. Mejorar la protección económica de las personas con discapacidad que llegan a la vejez con carreras laborales discontinuas.
42. Crear equipos públicos especializados para la detección y atención del

deterioro cognitivo y físico y de determinadas situaciones de discapacidad.

43. Garantizar atención psicológica pública ante procesos de duelo, soledad, pérdida de autonomía o fallecimiento de la persona cuidadora.
44. Garantizar una atención sanitaria plenamente accesible y con personal sanitario formado en discapacidad y autonomía personal.
45. Garantizar cuidados paliativos suficientes y el derecho a una muerte digna, así como el acceso a la prestación de ayuda para morir en los términos previstos legalmente. Salvo que la eutanasia se base en que la persona se encuentre sin medios materiales para seguir viviendo, debido a la omisión del deber de socorro del Estado que este vendrá obligado a proveerle.
46. Garantizar intimidad, dignidad y privacidad en centros residenciales y asistenciales, combatiendo en especial el uso injustificado de contenciones físicas, mecánicas o farmacológicas.
47. Desarrollar sistemas de apoyo para la toma de decisiones basados en la voluntad y preferencias de cada persona.
48. Garantizar el derecho efectivo al voto y a la participación política.
49. Asegurar procesos electorales accesibles.
50. Garantizar información política y administrativa en formatos accesibles.
51. Eliminar barreras cognitivas, comunicativas y físicas.
52. Incorporar a las personas con discapacidad y sus organizaciones representativas en el diseño y evaluación de las políticas públicas.
53. Garantizar el cumplimiento efectivo de las normas de accesibilidad universal:
    - Eliminar barreras arquitectónicas, sensoriales, cognitivas y comunicativas.
    - Garantizar -cuando sean necesarios- servicios de intérpretes y de sistemas aumentativos o alternativos de comunicación.
    - Garantizar transporte público accesible.
    - Promover páginas web y servicios digitales públicos accesibles, así como apoyo formativo o instrumental frente a la brecha digital. Garantizando -mediante auditorías con perspectiva feminista, desde la programación hasta los resultados ofrecidos- que las nuevas tecnologías y herramientas de inteligencia artificial, utilizadas por las administraciones, sean accesibles y no generen nuevas formas de discriminación.
    - Garantizar accesibilidad universal en centros culturales, deportivos, educativos

y sanitarios.

- Incorporar criterios de accesibilidad en la contratación pública.
- Garantizar que todos los recursos de atención sean física, sensorial, cognitiva y comunicativamente accesibles.

54. Asegurar el acceso de las personas con discapacidad a la cultura, el deporte, la educación y el ocio.
55. Desarrollar redes comunitarias de apoyo que favorezcan la participación social.
56. Incorporar la perspectiva de discapacidad en todas las políticas contra las violencias machistas.
57. Formar específicamente a profesionales sanitarios, sociales, policiales y judiciales.
58. Crear protocolos específicos para mujeres con discapacidad en situación de violencia, garantizando plazas accesibles en casas de acogida, viviendas de emergencia y recursos de protección.
59. Prevenir y perseguir la violencia sexual, la explotación y la trata de mujeres con discapacidad y garantizar sus derechos sexuales y reproductivos, combatiendo cualquier esterilización o intervención sobre el cuerpo realizada sin consentimiento libre e informado de la mujer.
60. Establecer protocolos específicos frente a las distintas formas de violencia que pueden sufrir las mujeres mayores con discapacidad.

Para la **INFANCIA**, proponemos:

1. Destinar el 2,5% del PIB a la protección social a la infancia y a las familias para equipararnos a Europa en protección social de la infancia.
2. Ampliar y universalizar los servicios de atención a la infancia, desde una perspectiva no asistencialista, sino de derechos.
3. Crear espacios de ocio, juego y deporte donde socializar a la infancia de barrios, pueblos o zonas rurales.
4. Incrementar la inversión pública en becas y ayudas al estudio desde el actual 0,21 % del PIB hasta el 0,44 % para igualar, al menos, el valor medio de la Unión Europea en este concepto. Asimismo, se establecerá un umbral de renta mínimo que garantice a la infancia en situación de vulnerabilidad el acceso a ayudas de comedor, transporte, actividades extraescolares y material escolar, asegurando así la cobertura de los costes directos e

indirectos

5. Garantizar la equidad territorial en la aplicación de las leyes de protección al menor. El objetivo es eliminar la brecha en la seguridad y los recursos disponibles para la infancia, asegurando que el lugar de residencia no condicione la protección de ningún niño o niña.
6. Prohibir el desalojo de familias con menores a cargo a menos que se garantice una vivienda alternativa digna.
7. Dotar de mayores recursos a los centros de acogida de Menores Extranjeros No Acompañados con el fin de evitar su masificación, optimizar la formación multidisciplinar del personal y reforzar la seguridad. Asimismo, se deben establecer protocolos claros de detección temprana para identificar captadores o perfiles falsos, impidiendo así su infiltración en el sistema de tutela y protegiendo a los menores, especialmente a las niñas, frente a las redes de explotación sexual.
8. Favorecer y facilitar el acogimiento familiar para reducir el número de personas menores de edad tuteladas en acogimiento residencial, especialmente en la primera infancia.
9. Promover la creación de un Consejo Audiovisual para ejercer la vigilancia y sanción de las intromisiones en el derecho al honor, la intimidad familiar y personal y la propia imagen de las personas menores de edad.
10. Completar y regular, con la colaboración de las comunidades autónomas, la implantación de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia en cuanto a:
    - Criterios de competencias y horas de dedicación de los coordinadores de bienestar y protección en los centros educativos o los delegados de protección en el ámbito del deporte y el ocio.
    - Crear un sistema de datos operativo y centralizado que unifique los registros de violencia contra la infancia a nivel nacional.
    - Incrementar los recursos de reparación y apoyo —como los Puntos de Encuentro Familiar (PEF) o los juzgados especializados— y corregir la brecha geográfica en su acceso, garantizando una cobertura equitativa con especial atención al medio rural.
    - Establecer una regulación precisa para el traspaso de competencias, respaldada por dotaciones presupuestarias uniformes y suficientes, con el objetivo de prevenir el desbordamiento de los servicios sociales municipales y dotarlos de pautas de actuación claras.

Para la **JUVENTUD**, proponemos:

1. Implementar un Plan de emancipación juvenil que incluirá programas específicos de acceso al parque público de viviendas, ayudas económicas directas, avales públicos e incentivos a la contratación de personas jóvenes, poniendo especial atención en aplicar una perspectiva feminista a las medidas para acabar con la brecha entre mujeres y hombres.

2. Articular políticas de empleo de calidad para la juventud mediante programas específicos que faciliten la inserción laboral y promuevan el autoempleo, el cooperativismo y el empleo a tiempo parcial compatible con la formación. Estas medidas integrarán la perspectiva feminista de forma transversal para combatir la precariedad y acabar con la brecha entre ambos sexos.

3. Poner en marcha el Plan Integral de Salud de la Juventud para desarrollar, de forma coordinada, servicios transversales orientados a la promoción de la salud de las personas jóvenes. Para ello, se combinará la atención médica preventiva, la formación y la creación de entornos saludables en torno a los siguientes ejes estratégicos:

   - Fortalecimiento de la salud mental y el bienestar emocional: Ampliar y facilitar el acceso a los servicios de psicología dentro del sistema público de salud. Asimismo, se habilitarán canales de atención comunitaria especializados en la prevención del suicidio, la ansiedad, la depresión, los trastornos de la conducta alimentaria (TCA) y la ludopatía. De forma paralela, se diseñarán campañas institucionales permanentes para combatir el estigma y normalizar el cuidado de la salud mental.

   - Atención integral a la salud sexual y reproductiva: Crear espacios específicos y amigables para jóvenes —como clínicas de tarde o asesorías confidenciales— para consultas sobre anticoncepción, interrupción voluntaria del embarazo (IVE), infecciones de transmisión sexual (ITS) y orientación afectivo-sexual. Además, se establecerán puntos de distribución gratuita de métodos anticonceptivos en espacios públicos accesibles y de alta concurrencia juvenil.

   - Prevención de adicciones y conductas de riesgo: Implementar servicios de apoyo especializados en el uso saludable de las tecnologías y pantallas. En el ámbito regulatorio, se restringirá la publicidad de las apuestas en línea y se endurecerán las políticas de acceso al alcohol, el tabaco y los dispositivos de vapeo. Como alternativa, se promoverán programas comunitarios de ocio nocturno saludable y enriquecedor.

   - Educación y sensibilización en el ámbito escolar: Integrar la coeducación y la educación afectivo-sexual en los currículos obligatorios del sistema educativo.

Esta medida se complementará con talleres prácticos, impartidos por profesionales de la salud, sobre salud mental, sexual y reproductiva, así como con la información y difusión activa de los recursos y servicios de atención especializada disponibles.

- Promoción de entornos y estilos de vida saludables: Regular y mejorar la oferta alimentaria en institutos y universidades para garantizar opciones saludables. Al mismo tiempo, se subvencionará el acceso a las instalaciones deportivas públicas y se fomentará la movilidad activa —mediante la ampliación de carriles bici y zonas peatonales— en los entornos urbanos y escolares.

4. Financiar el transporte urbano e interurbano de jóvenes que se encuentren en situación de desempleo a fin de garantizar su gratuidad o coste simbólico. La gestión directa y ejecución de esta medida correrá a cargo de las administraciones autonómicas y locales.
5. Modificar las bases reguladoras del Bono Cultural Joven con el fin de que, además de incentivar el acceso y el consumo de productos y actividades culturales, los beneficiarios puedan destinarlo a la adquisición de herramientas, formación y actividades orientadas a la creación y producción cultural.
6. Diseñar políticas de gobernanza y participación juvenil, fomentando y regulando el movimiento asociativo juvenil y garantizar el protagonismo de los y las jóvenes en el análisis y la toma de decisiones de todas las cuestiones que les afecten.
7. Impulsar la renovación de las Casas de la Juventud en coordinación con ayuntamientos y diputaciones. El objetivo es que, además de mantener su vertiente lúdica, se transformen en espacios participativos e igualitarios que garanticen a las personas jóvenes voz y voto en el diseño de las políticas públicas que les afectan.

Para la **VEJEZ**, proponemos:

1. Promover un Pacto de Estado en defensa de los derechos de las personas mayores que asegure políticas estables a largo plazo dirigidas a erradicar el edadismo, optimizar la atención sociosanitaria y prevenir situaciones de vulnerabilidad o maltrato.
2. Diseñar un plan nacional de alfabetización digital específico para las personas mayores, que ofrezca contenidos prácticos para resolver situaciones cotidianas y se desarrolle en cooperación con las comunidades autónomas y los ayuntamientos.

3. Apoyar la participación de España en la redacción de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas Mayores —instrumento jurídicamente vinculante promovido por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU— con el fin de garantizar un marco legal específico que combata el edadismo y proteja los derechos humanos de la población mayor en condiciones de igualdad.
4. Promocionar prácticas para un envejecimiento saludable, con el objetivo de que las personas mayores puedan seguir participando y desarrollando un proyecto de vida propio.
5. Impulsar, en coordinación con las administraciones locales y autonómicas, estrategias públicas y comunitarias orientadas a proteger la salud mental y emocional de las personas mayores mediante las siguientes líneas de actuación:
   - Prevenir y combatir la soledad no deseada a través del desarrollo de redes de apoyo comunitario, el impulso del asociacionismo, la apertura de espacios de socialización y la promoción de la participación activa en actividades culturales, de ocio y de voluntariado intergeneracional.
   - Reforzar el sistema sociosanitario mediante la implantación del modelo de Atención Centrada en la Persona (ACP) en centros residenciales y de día, así como la ampliación de los recursos especializados en salud mental geriátrica.
   - Sensibilizar a la ciudadanía en materia de derechos a través de campañas institucionales de concienciación que valoren los conocimientos y la experiencia de las personas mayores y erradiquen el edadismo y los prejuicios asociados a la edad.
   - Garantizar la formación en buen trato mediante la exigencia de capacitación específica que incorpore la perspectiva feminista, al personal de asistencia y cuidados en materia de derechos de la población mayor, prevención del maltrato y apoyo emocional en situaciones de crisis.
6. Poner en marcha un Plan Nacional Intersectorial de Prevención de Caídas de Personas Mayores, coordinado entre la administración central, autonómica y local, que integre actuaciones sanitarias, campañas de sensibilización, ayudas para la adaptación de viviendas, mejoras urbanísticas y un refuerzo de los servicios sociales y de la atención sociosanitaria, con el fin de preservar la capacidad funcional, retrasar el deterioro y garantizar un envejecimiento saludable de la ciudadanía.
7. Reformar el sistema público de residencias para superar el modelo de macro-residencias de carácter hospitalario mediante las siguientes

actuaciones:

- Implantar un modelo de unidades de convivencia que reestructure los centros en pequeños núcleos para un máximo de 15 a 20 personas.
- Garantizar la privacidad de las personas residentes a través de la eliminación progresiva de las habitaciones compartidas.
- Universalizar y flexibilizar las prestaciones para permitir la combinación simultánea de la ayuda a domicilio, el centro de día y la teleasistencia.
- Aumentar los ratios de la plantilla para incrementar sustancialmente el tiempo de atención directa.

8. Incrementar la financiación destinada a promover alternativas habitacionales públicas para personas mayores, tales como:
   - El «*cohousing público*» o viviendas colaborativas: complejos autogestionados por el propio colectivo residencial en suelos de cesión pública, dotados con apartamentos privados y zonas comunes.
   - Las viviendas tuteladas o apartamentos con servicios: pisos adaptados y totalmente accesibles integrados en el parque público residencial destinados a personas mayores con autonomía, que cuenten con supervisión médica y social, así como con comedores comunes.
   - Los complejos intergeneracionales: edificios públicos donde conviva, jóvenes (habitualmente estudiantes) y mayores, con apoyo doméstico y social mutuo a cambio de alquileres fuertemente subvencionados.
9. Fortalecer el arraigo de las personas en su entorno sociocomunitario a través de medidas políticas de choque para la adaptación de la vivienda tradicional, incluyendo la teleasistencia avanzada universal, la ayuda a domicilio extendida y las subvenciones de accesibilidad.
10. Prohibir por ley el desalojo de cualquier persona mayor de 65 años o en situación de dependencia sin que la administración pública garantice, de forma inmediata, una alternativa habitacional digna, estable y adecuada, dentro de su propio entorno.

## VIVIENDA Y TRANSPORTE CON PERSPECTIVA FEMINISTA

Nuestra Constitución reconoce el derecho a la vivienda y al transporte como derechos esenciales para un nivel de vida digno; por lo que su protección y promoción son responsabilidad del Estado a través de legislación y políticas públicas específicas. Ambos derechos están intrínsecamente ligados al urbanismo, ya que la planificación urbana es fundamental para garantizar ambos.

El derecho a la vivienda se enfoca en asegurar un hogar adecuado, mientras que el derecho al transporte busca un sistema de movilidad sostenible y accesible. El urbanismo interviene como la herramienta para lograr ambos, promoviendo la creación de ciudades que faciliten el acceso a la vivienda y al empleo, y que, a su vez, ofrezcan sistemas de transporte público seguros, eficientes y sostenibles.

Pero de poco sirve reconocer formalmente derechos si una persona no puede acceder a una vivienda, debe desplazarse durante horas para trabajar, vive en un barrio sin servicios o no puede moverse con seguridad por el espacio público.

Por ello, el PFAC no cree que el urbanismo, la vivienda y el transporte deban quedar subordinados exclusivamente a las lógicas del mercado, de la rentabilidad inmobiliaria o de la movilidad basada en el vehículo privado, sino que también son instrumentos de redistribución social y de igualdad. No basta con disponer de un techo: es necesario garantizar el acceso a servicios, seguridad, redes de apoyo y entornos que permitan desarrollar una vida comunitaria. La política urbanística, la vivienda y el transporte deben dejar de considerarse ámbitos separados. Constituyen una parte esencial de la política de igualdad y de la capacidad de las personas para desarrollar una vida autónoma.

Otra realidad preocupante es la expulsión de población hacia periferias peor comunicadas, puesto que se incrementa especialmente la carga de quienes deben combinar el trabajo remunerado, el no remunerado y los desplazamientos. Y esto, efectivamente, tiene una dimensión de género, puesto que son las mujeres quienes siguen asumiendo una parte desproporcionada del trabajo no remunerado, presentan trayectorias laborales más discontinuas y afrontan situaciones específicas de vulnerabilidad residencial.

Como consecuencia de lo anterior, una política feminista no puede limitarse a incorporar a las mujeres a las políticas existentes: debe replantear la forma en que se organiza el espacio, se distribuyen los recursos y se garantiza la autonomía de mujeres y hombres.

Y es el Estado, en cooperación con las comunidades autónomas y las entidades locales, quien debe utilizar sus competencias legislativas, fiscales, presupuestarias, financieras, de planificación y de coordinación territorial para hacer efectivos estos principios. Una democracia no es tal si no se garantiza que toda su ciudadanía, con independencia de su situación particular (origen, sexo, estatus socioeconómico, lugar de residencia, orientación sexual, religión, empleo…) pueda desarrollar su potencial sin más limitación que sus propias capacidades y esfuerzo. En este ámbito, el PFAC plantea actuaciones en materia de planificación urbana que incluya la perspectiva de las mujeres y la garantía del derecho a una vivienda digna. En su virtud, el PFAC propone:

MEDIDA 31.LIMITAR EL PRECIO DE LOS ALQUILERES Y ESTABLECER PRÓRROGAS AUTOMÁTICAS DE LOS CONTRATOS. Crear una bolsa suficiente de viviendas públicas de alquiler, prohibir todas las formas de especulación con la vivienda (fondos buitre), limitando el alquiler turístico, con garantías económicas y de recuperación a la pequeña propiedad en los supuestos habituales en otros países de la UE.

**VIVIENDA DIGNA**

Las propuestas del PFAC orientadas a garantizar el derecho a una vivienda digna y accesible incluyen, además de las medidas 31 y 32, las siguientes:

1. Incrementar el actual 0,5 % del PIB destinado a gasto público en vivienda hasta un 2 %.
2. Poner en marcha un Plan Estatal de Vivienda Social Garantizada que contemple:
   - Incrementar de forma progresiva el parque público de vivienda en régimen de alquiler asequible, pasando del 3,3 % actual al 8 %. Este parque estará protegido frente a cualquier proceso de privatización o especulación mediante una gestión pública permanente, blindada constitucionalmente. Con este fin, se contemplan las siguientes medidas:
     - Construir o rehabilitar vivienda pública social.
     - Expropiar de forma forzosa a los fondos de inversión y las SOCIMI las viviendas originalmente públicas, fijando el precio de tasación según su valor de adquisición actualizado y excluyendo las plusvalías del mercado actual.
     - Movilizar las viviendas desocupadas de forma injustificada durante más de dos años para incrementar el parque público de alquiler, mediante dos vías: la expropiación a grandes tenedores y la cesión temporal de usufructo para pequeños propietarios.
     - Planificar a corto, medio y largo plazo, el acceso universal a la vivienda pública en alquiler, con unas mínimas condiciones habitacionales dignas y con alquileres que no superen el 25% de los ingresos familiares.
     - Reservar vivienda pública para mujeres con menores a su cargo tras una ruptura, con procedimientos de adjudicación rápida y sin necesidad de aval bancario cuando la situación económica les impida obtenerlo.
3. Realizar programas específicos para la erradicación de desahucios por hipoteca.
4. Establecer prestaciones para proteger a familias vulnerables ante las

subidas de los tipos de interés.

5. Establecer líneas de ayuda financiera mediante créditos blandos para los y las jóvenes, así como subvenciones para el alquiler en un mercado en el que los precios deben estar controlados para impedir la especulación inmobiliaria.

6. Implementar ayudas al alquiler específicas para mujeres en situación de vulnerabilidad, con prioridad para familias monoparentales, víctimas de violencia, trabajadoras con contratos precarios, mujeres migrantes y mujeres pensionistas con bajos ingresos.

7. Explorar la posibilidad de formas alternativas de tenencia de vivienda y del apoyo con recursos públicos: derecho de superficie, cooperativismo en cesión de uso, concesiones administrativas, complejos inmobiliarios mixtos, propiedad temporal y compartida, alquiler temporal y a largo plazo, tenencias intermedias y otros modelos.

8. Modificar la Ley de Vivienda para regular de forma real y efectiva el mercado del alquiler, estableciendo topes de precio y el contrato indefinido de alquiler, rebajando de 10 a 5 el número de viviendas para ser considerado gran tenedor —de 5 a 3 por normativas autonómicas en el caso de zonas tensionadas—, sancionando la acumulación de viviendas vacías, los alquileres desorbitados y fiscalizando el impacto de las plataformas de alquiler turístico, ya que todo ello perjudica especialmente a las mujeres y a la juventud.

9. Prohibir la compra de viviendas a los fondos de inversión y vetar los desahucios de inquilinos vulnerables que estén arrendando un piso propiedad de una de estas empresas.

10. Extender de forma indefinida o mediante decretos de urgencia la suspensión de los desahucios para familias en situación de vulnerabilidad económica que no dispongan de una alternativa habitacional.

11. Impulsar políticas fiscales y recaudatorias que diferencien claramente entre vivienda para vivir y vivienda como activo de inversión. De esta forma, se favorecerá fiscalmente la vivienda habitual, el alquiler residencial estable, la vivienda pública y la rehabilitación destinada a uso residencial. Se desincentivará con elevados gravámenes fiscales la acumulación especulativa de vivienda, la vivienda permanentemente vacía sin causa justificada, la explotación turística de vivienda residencial y las operaciones que contribuyan a expulsar población residente.

12. Reforzar el Sistema público de avales y garantías del alquiler y ampliar su cobertura para facilitar el acceso a una vivienda a personas que, disponiendo de ingresos para pagar una renta razonable, quedan excluidas por no disponer de ahorros, avales o garantías privadas. El Sistema deberá priorizar a jóvenes, familias monoparentales, mujeres en situación de vulnerabilidad, hogares con menores, personas trabajadoras con contratos precarios y personas mayores con ingresos reducidos.

13. Expropiar a grandes tenedores a un justiprecio no especulativo y recuperar los fondos destinados al rescate bancario mediante viviendas de las que los bancos deudores sean propietarios.

**PLANIFICACIÓN URBANA**

MEDIDA 32. DISEÑAR O REFORMULAR EL DISEÑO DE LOS BARRIOS ORIÉNTANDOLOS A LA AUTOSUFICIENCIA: Utilizar la inversión pública para que los barrios integren obligatoriamente los servicios básicos de salud, educación, cultura y ocio. El objetivo es minimizar drásticamente los tiempos y costes de desplazamiento diarios, así como la contaminación ambiental que implica la necesidad de desplazamiento fuera de los barrios.

En esta materia proponemos, además:

1. Promover la colaboración de las tres administraciones con competencias en urbanismo, suelo y vivienda, para conseguir entornos urbanos sanos, accesibles, seguros, bien comunicados y con infraestructuras y servicios autosuficientes.

2. Incidir, mediante los preceptivos informes sectoriales, los Informes de Sostenibilidad Ambiental y los Planes Estatales de Vivienda, para que las modificaciones de los Planes Generales de Ordenación Urbana (PGOU) de pueblos y ciudades cumplan con los objetivos expuestos.

3. Incentivar, mediante el estímulo económico y la inversión pública, los Programas de Actuación Urbanística (PAU) con un diseño de barrios autosuficientes que integren servicios básicos de salud, educación, cultura y ocio..., con el objetivo de minimizar los impactos medioambientales así como los costes y tiempos de desplazamiento.

4. Utilizar todas las herramientas competenciales del Estado para promover entornos urbanos y cinturones verdes seguros, donde todas las personas, especialmente las mujeres, puedan transitar sin temor a la violencia sexual.

5. Regular, planificar y garantizar que las ciudades y pueblos sean transitables y habitables para todas las personas, sin importar sus capacidades físicas,

sensoriales o cognitivas.

## TRANSPORTE SOSTENIBLE Y MOVILIDAD INTELIGENTE

Aunque menos presente en los debates públicos, el transporte es una pieza clave para la justicia espacial y social. Un sistema de transporte público deficiente penaliza especialmente a quienes tienen menos tiempo, menos ingresos y más responsabilidades de custodia y asistencia. La experiencia cotidiana demuestra que la movilidad no es igual para todas las personas: mientras unas pueden desplazarse en coche privado sin mayores problemas, otras deben recorrer largas distancias en transporte público para ir al trabajo, llevar a su prole a la escuela o atender a personas dependientes.

Frente a ello, es urgente desarrollar un modelo de transporte urbano e interurbano, sostenible y universal, por lo que proponemos:

1. Hacer del transporte público una gran infraestructura favorecedora de la igualdad, con más frecuencias, conexiones y horarios, puntual, accesible, barato, seguro y de calidad.
2. Añadir conexiones circulares periféricas y mejorar las radiales ya existentes, asegurando trayectos adecuados para el acceso a servicios e infraestructuras, incrementando su frecuencia.
3. Incentivar el transporte público con tarifas asequibles y descuentos y abonos que promuevan su uso regular.
4. Establecer Planes de Transporte al Trabajo obligatorios y vinculantes para los grandes centros de trabajo, con incentivos para que las personas trabajadoras accedan a sus puestos utilizando transporte público y medios no motorizados.
5. Asegurar la accesibilidad universal adaptando vehículos y paradas con diseños ergonómicos, elementos de apoyo y timbres accesibles, espacios reservados, eliminación de barreras y adecuados formatos de comunicación visual y auditiva.
6. Incrementar la seguridad en vehículos y paradas con botones de emergencia y una iluminación adecuada.
7. Establecer protocolos para el abordaje de agresiones sexuales, habilitar líneas de atención y denuncia, y formar al personal de transporte para que sepa cómo actuar en casos de acoso y agresión.
8. Flexibilizar las paradas de autobús en horarios nocturnos para acortar trayectos de las mujeres que viajan solas.

9. Garantizar el derecho a la movilidad fuera de los espacios urbanos, en el medio rural y las periferias, garantizando conexiones adecuadas con servicios e infraestructuras públicas y priorizando el transporte ecológico y sostenible.
10. Fomentar la creación de parkings disuasorios en las periferias urbanas, o junto a estaciones de tren, metro y autobuses, para dejar los vehículos privados y acceder a los centros urbanos en transporte público, bicicleta o a pie.
11. Elaborar anualmente un Informe sobre vivienda, movilidad y autonomía de las mujeres con la coordinación del Observatorio de Vivienda y Suelo y del Observatorio del Transporte y la Logística, con el objetivo de detectar problemas específicos que ayuden a diseñar políticas públicas basadas en datos y resultados medibles.
12. Regular las competencias y reforzar los recursos de los Consorcios de Transportes para que gestionen adecuadamente la movilidad en la regiones de su incumbencia, planificando infraestructuras, unificando la información, coordinando horarios e integrando tarifas de pago único para distintos medios de transporte.
13. Reforzar y completar la red de ferrocarriles para que vertebren la movilidad interior, recuperando líneas y paradas que fueron abandonadas, y con un compromiso de electrificación del 100% de la misma.
14. Garantizar la seguridad del transporte ferroviario mediante la formación intensiva del personal, el periódico mantenimiento de la totalidad de las infraestructuras ferroviarias teniendo en cuenta, especialmente, su antigüedad e intensidad de uso, así como mediante la instauración de sistemas informáticos punteros de altísima fiabilidad, especialmente en líneas de alta velocidad.

## CULTURA FEMINISTA PARA FORTALECER LA DEMOCRACIA

La cultura es un campo de poder y un elemento fundamental para la construcción de una sociedad democrática. A través de la literatura, el cine, las artes plásticas, el teatro, la música, los medios de comunicación y el resto de las manifestaciones culturales se transmiten conocimientos, valores, modelos de comportamiento y formas de interpretar el mundo.

En el PFAC apostamos por un modelo cultural público, accesible y sostenible que garantice la soberanía sobre nuestro tiempo libre y el pleno desarrollo de la libertad creativa. Una propuesta fundamentada en la igualdad, el respeto y las

redes comunitarias para impulsar prácticas culturales propias, autónomas y alejadas de las lógicas del mero consumo.

La cultura debe ser un derecho accesible para toda la ciudadanía y un instrumento de participación, pensamiento crítico y cohesión social. Las políticas culturales públicas deben garantizar el acceso a la creación y al disfrute de la cultura, proteger el patrimonio, apoyar a quienes trabajan en el sector y reducir las desigualdades territoriales, sociales y económicas.

Por otra parte, nuestro patrimonio cultural es el reflejo de lo que somos, y su difusión requiere de alianzas institucionales firmes y coordinadas.

Además, no podemos ignorar que el patriarcado ha dificultado históricamente el acceso de las mujeres a la educación, la enseñanza y la creación cultural y ha invisibilizado sus aportaciones como creadoras, pensadoras y transmisoras de conocimiento.

La producción cultural actual sigue perpetuando estereotipos de género y visiones sexualizadas que reducen el papel de las mujeres en nuestra sociedad. Apostamos por una transformación cultural profunda que requiere un sector creativo firmemente comprometido con la igualdad y la perspectiva feminista. El PFAC defiende una cultura feminista que cuestione los relatos patriarcales, haga visibles las aportaciones de las mujeres y genere nuevos referentes de libertad, igualdad y comunidad.

Para hacer efectivos estos compromisos proponemos:

MEDIDA 33. APOYAR LA CREACIÓN CULTURAL REALIZADA POR MUJERES para revertir los sesgos sexistas en la producción del arte y la cultura, combatiendo la representación estereotipada, la sexualización, la cosificación y las distintas formas de violencia simbólica contra las mujeres en las producciones culturales.

Además, desde el PFAC planteamos estas otras actuaciones:

1. Incrementar y garantizar una financiación pública estable y suficiente para la cultura, asegurando unas condiciones laborales dignas para las personas que trabajan en el sector y prestando especial atención a las situaciones de precariedad que afectan especialmente a las mujeres.
2. Aplicar, reglamentar y ejecutar los mandatos directos que ya contempla el texto del Real Decreto 607/2026, de 22 de julio, por el que se regula la relación laboral especial de las personas artistas que desarrollan su actividad en las artes escénicas, audiovisuales y musicales, así como de las personas que realizan actividades técnicas o auxiliares necesarias para el

desarrollo de dicha actividad:

- Unificar los criterios de la Inspección de Trabajo, garantizando que los periodos de preproducción, postproducción, ensayos y viajes se computen estrictamente como tiempo de trabajo efectivo del personal artístico y técnico.
- Establecer un calendario de negociación colectiva obligatoria para adaptar las tablas salariales de los diferentes subsectores a los nuevos mínimos y condiciones contractuales fijados por el decreto.
- Culminar la estructura organizativa y dotación presupuestaria de la nueva entidad encargada de fiscalizar la transparencia de las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual.

3. Tramitar una ley complementaria para regular los derechos de imagen, voz y propiedad intelectual del personal intérprete y creador frente a los sistemas de inteligencia artificial generativa.
4. Crear una línea de subvenciones estatales directas y deducciones fiscales para las salas de música en vivo y pequeños espacios de exhibición escénica.
5. Implementar una tasa o aportación voluntaria sobre las entradas de los macroeventos y festivales masivos destinada a financiar los circuitos de cultura base y de proximidad.
6. Diseñar programas de ayudas públicas a jóvenes creadoras y creadores.
7. Garantizar el acceso universal a la cultura mediante una red pública suficiente de bibliotecas, museos, archivos, centros culturales y otros espacios de creación y participación, reduciendo las desigualdades territoriales, sociales y económicas.
8. Reforzar las políticas culturales de proximidad, garantizando el acceso a la cultura en zonas rurales, pequeños municipios y territorios con menor oferta cultural.
9. Mejorar las condiciones laborales y sociales de las personas trabajadoras de la cultura, promoviendo la estabilidad, la protección social y unas condiciones dignas de trabajo y evitando la precarización del sector.
10. Fomentar el asociacionismo cultural, así como las iniciativas culturales autogestionadas, creando programas de financiación para su impulso.
11. Implementar planes de choque para abaratar los precios de taquilla.
12. Garantizar la protección, conservación y transmisión del patrimonio histórico, artístico, cultural y lingüístico como patrimonio común y como

instrumento de conocimiento de nuestra historia y diversidad cultural.

13. Impulsar exposiciones temporales itinerantes de los fondos de los Museos Estatales para acercar el arte a la ciudadanía.
14. Apoyar la creación del Museo Nacional del Cine que está en fase de concurso público para definir el diseño integral, la programación y la financiación del espacio. Esta institución protegerá la memoria audiovisual de nuestro país y facilitará el acceso de la ciudadanía a nuestro patrimonio cinematográfico.
15. Proteger el patrimonio etnográfico e industrial, tanto material (fábricas, maquinaria, vivienda rural y herramientas) como inmaterial (oficios tradicionales, saberes populares y memoria oral), como pilares de nuestra identidad.
16. Reforzar la cooperación entre las distintas administraciones para garantizar una política cultural coordinada, accesible y equilibrada territorialmente, respetando las competencias de cada nivel institucional.
17. Impulsar la cooperación entre las administraciones públicas y las instituciones culturales y educativas para la conservación, promoción y difusión de la diversidad lingüística y cultural del Estado.
18. Garantizar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en las políticas culturales públicas, incorporando criterios de igualdad en subvenciones, ayudas, programación cultural, órganos de dirección, jurados, premios y procesos de selección.
19. Apoyar la creación y producción cultural de las mujeres mediante becas, ayudas, residencias artísticas, programas de investigación y otras formas de financiación pública que favorezcan su autonomía y desarrollo profesional.
20. Promover la presencia y el reconocimiento de las mujeres como creadoras, autoras, investigadoras, intérpretes, directoras y responsables de proyectos en todos los ámbitos de la creación cultural.
21. Recuperar, investigar y divulgar la historia, el pensamiento, la creación y las aportaciones de las mujeres en todos los ámbitos culturales, incorporándolas a los fondos, programas y contenidos de las instituciones culturales públicas.
22. Revisar los fondos, catálogos y criterios de programación de museos, bibliotecas, archivos, centros culturales y demás instituciones públicas para

corregir la invisibilización histórica de las mujeres y garantizar su presencia como referentes culturales.

23. Establecer líneas de financiación para incentivar la producción artística de jóvenes talentos, especialmente mujeres

24. Combatir la representación estereotipada, la sexualización, la cosificación y las distintas formas de violencia simbólica contra las mujeres en las producciones culturales y audiovisuales, promoviendo referentes culturales que representen a las mujeres desde la igualdad y la dignidad.

25. Acabar con la influencia de las corrientes del transgenerismo en el sector cultural, garantizando la fidelidad histórica de las figuras femeninas y protegiendo la imagen de la mujer frente a representaciones que la desvirtúen. Para ello se proponen actuaciones como:

    - Terminar con la actual sobresaturación de contenidos y personajes que promueven las falsas identidades de género o sexuales en los medios de difusión pública, frenando así el contagio social entre la juventud y, muy especialmente, entre las adolescentes.

    - Prohibir la alteración anacrónica de la realidad histórica de las mujeres, garantizando que las figuras femeninas del pasado que rompieron estereotipos para defender la educación, la cultura y la emancipación sean reconocidas y representadas fielmente como mujeres, sin que sus logros se utilicen para atribuirles identidades ajenas a su contexto.

    - Establecer filtros en la concesión de ayudas públicas para asegurar que las producciones financiadas por el contribuyente no ridiculicen, banalicen ni degraden la imagen de las mujeres a través de representaciones basadas en estereotipos regresivos de género.

26. Incorporar la perspectiva feminista en las políticas públicas de patrimonio cultural, garantizando la recuperación, conservación y divulgación del patrimonio relacionado con la historia y las aportaciones de las mujeres.

27. Integrar la igualdad entre mujeres y hombres en las políticas culturales relacionadas con la transformación digital, las nuevas formas de creación y difusión cultural y el acceso a los contenidos culturales.

28. Promover la cooperación entre las administraciones públicas, universidades, instituciones culturales, asociaciones culturales y organizaciones feministas para desarrollar una cultura crítica, plural, democrática y feminista.

29. Garantizar la presencia y visibilidad de las aportaciones de las mujeres en

los medios de comunicación públicos y en las políticas públicas de difusión cultural.

## DEPORTE FEMINISTA: SALUD, VALORES E IGUALDAD

El PFAC concibe el deporte como una práctica basada en la autonomía, el bienestar y la libertad, alejada de usos patriarcales y mercantiles. Conforme al mandato del artículo 43.3 de la Constitución Española, las administraciones públicas deben garantizar el acceso universal a la actividad física en igualdad de condiciones. Asimismo, tienen la responsabilidad de promover la salud, el juego limpio, la superación personal y la sana competitividad, asegurando siempre entornos seguros y saludables para toda la ciudadanía.

Por otra parte, el deporte femenino, fruto de décadas de lucha por la igualdad, sigue enfrentándose a múltiples desafíos estructurales y sociales. Las mujeres y las niñas continúan encontrando obstáculos específicos en el acceso, la permanencia, la competición y la dirección de las organizaciones deportivas. A pesar de los avances en visibilidad y profesionalización, las deportistas españolas sufren desigualdades históricas y persistentes en financiación, cobertura mediática, condiciones laborales y acceso a puestos de poder.

El PFAC defiende un modelo deportivo público, accesible y seguro, que fomente la participación de las mujeres y niñas, proteja el deporte femenino, combata el acoso y la violencia machista y garantice condiciones dignas para las deportistas y profesionales del sector.

Con estos objetivos, impulsaremos las siguientes actuaciones:

MEDIDA 34. DISPONER DE UNA OFERTA ADECUADA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS PÚBLICAS con especial atención a los barrios desfavorecidos y a las zonas rurales, fomentando la práctica deportiva que rompa los estereotipos de género tradicionales, visibilizando todas las disciplinas y, en su caso, garantizando los derechos laborales. En especial, los derechos de las deportistas vinculados a la maternidad y a practicar el deporte libres de acoso y violencia machista.

Además de esta medida, planteamos las siguientes actuaciones:

1. Garantizar el acceso universal y en igualdad de condiciones al deporte base para la infancia y la juventud, eliminando barreras económicas y sociales mediante un sistema de becas y ayudas directas a las familias en situación de vulnerabilidad.
2. Desplegar una oferta suficiente de instalaciones y actividades deportivas de carácter público en el conjunto del territorio, prestando especial atención a las zonas rurales y a los barrios y territorios con mayores

necesidades sociales.

3. Fomentar la práctica deportiva a través de campañas de sensibilización, cuidando que rompan con los estereotipos de género tradicionales e impulsando la visibilidad de todas las disciplinas.
4. Promover un modelo deportivo basado en la cooperación y no en la rivalidad, donde el respeto a las reglas, la empatía, el apoyo mutuo y el trabajo en equipo prevalezcan sobre el resultado, utilizando la actividad física como un medio para el crecimiento personal y el cuidado de la salud integral.
5. Mejorar la recogida y publicación de datos deportivos desagregados por sexo para conocer la participación, permanencia, financiación, condiciones laborales, representación y resultados de las mujeres en el deporte.
6. Garantizar la protección de las categorías deportivas femeninas basadas en el sexo como criterio biológico objetivo, preservando la igualdad de condiciones, la seguridad y las oportunidades de las mujeres y niñas en la competición deportiva.
7. Facilitar el acceso y la permanencia de niñas y mujeres en la práctica deportiva desde las etapas iniciales hasta la competición, prestando especial atención al abandono de la práctica deportiva durante la adolescencia.
8. Garantizar condiciones laborales dignas y de igualdad en el deporte femenino y profesional, mediante el refuerzo de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la fiscalización del cumplimiento de la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte, con el objetivo de erradicar la brecha salarial y la precariedad laboral; promoviendo activamente la negociación de convenios colectivos, la correcta cotización a la Seguridad Social y una remuneración adecuada en todas las disciplinas de las deportistas y profesionales del sector.
9. Incrementar la visibilidad y el reconocimiento del deporte femenino mediante una mayor cobertura en los medios de comunicación públicos, promoción institucional y apoyo al patrocinio de las deportistas y de las competiciones femeninas.
10. Garantizar medidas específicas de protección y apoyo a la maternidad de las deportistas, facilitando la continuidad de sus carreras deportivas y evitando que la maternidad suponga una penalización profesional o económica.

11. Promover de forma activa la incorporación y el desarrollo profesional de las mujeres en los equipos técnicos y el arbitraje con el fin de consolidar una representación equitativa en todas las disciplinas deportivas.
12. Promover la paridad real y efectiva en los órganos de gobierno, juntas directivas y comités técnicos de todas las federaciones y entidades que reciban fondos públicos, con el objetivo de romper la masculinización estructural de la toma de decisiones, fomentar entornos deportivos seguros y visibilizar referentes femeninos con capacidad ejecutiva para transformar la cultura organizativa del sector.
13. Garantizar que las políticas públicas deportivas incorporen la igualdad entre mujeres y hombres como criterio transversal de planificación, financiación, evaluación y control.
14. Garantizar la colaboración entre las distintas administraciones públicas y las entidades deportivas para desarrollar políticas coordinadas de promoción del deporte femenino, igualdad, seguridad y protección de las deportistas.
15. Establecer mecanismos periódicos de evaluación de las políticas públicas de igualdad en el deporte, con indicadores que permitan comprobar su aplicación efectiva y corregir las desigualdades detectadas.
16. Garantizar que las deportistas puedan desarrollar su actividad en espacios de entrenamiento, competición, vestuarios y demás instalaciones deportivas seguros y libres de acoso, discriminación y violencia, garantizando espacios segregados por sexo.
17. Establecer protocolos de actuación obligatorios y unificados en todas las federaciones deportivas nacionales para la prevención, detección precoz, denuncia y sanción inmediata de conductas de acoso sexual, acoso por razón de sexo y cualquier forma de violencia machista contra las mujeres, asegurando que estos mecanismos incluyan canales de denuncia anónimos, seguros e independientes de las propias entidades deportivas.
18. Implementar programas anuales de formación continua en perspectiva feminista, igualdad de trato y prevención de las violencias machistas destinados obligatoriamente a todo el personal técnico, directivo, arbitral y de entrenamiento del sistema deportivo nacional, vinculando la obtención y renovación de licencias oficiales a la superación de estas capacitaciones teóricas y prácticas.
19. Establecer un régimen de tolerancia cero frente al encubrimiento en el

deporte mediante la reforma del marco sancionador de la Ley del Deporte, tipificando como infracción muy grave la ocultación, obstaculización o dilación deliberada en la tramitación de expedientes de violencia o acoso contra las mujeres por parte de directivos, lo que facultará a la administración para decretar la suspensión cautelar inmediata de toda financiación pública y ayudas institucionales a la entidad implicada desde el inicio de la investigación, garantizando el reintegro de los fondos del ejercicio y la inhabilitación definitiva de los responsables para erradicar el corporativismo machista en las estructuras deportivas.

20. Impulsar la creación de una Oficina de Atención Integral a la Mujer Deportista adscrita al Consejo Superior de Deportes, dotada de recursos presupuestarios propios, que ofrezca asistencia jurídica especializada, apoyo psicológico y acompañamiento integral a las víctimas de acoso y violencia en el deporte desde el primer momento en que se formalice la queja o denuncia.

## JUSTICIA FEMINISTA Y GARANTÍAS PENALES SIN SESGOS PATRIARCALES

Las deficiencias en la administración de justicia en nuestro país son bien conocidas: lentitud en los procesos, falta de recursos económicos y humanos, corrupción y falta de transparencia, procedimientos complejos y obsoletos y desigualdad en el acceso a la justicia para las poblaciones más vulnerables. Todos estos problemas provocan una pérdida de confianza en el sistema, una aplicación desigual de la ley y barreras que impiden una tutela judicial efectiva.

El Plan Justicia 2030, diseñado para eliminar las brechas territoriales, económicas y digitales en el acceso al servicio público de Justicia, no está ofreciendo los resultados prácticos esperados. Paradójicamente, el colapso judicial es tan grave que ya se agendan juicios para ese año. El sector profesional alerta de que una justicia que tarda cuatro o cinco años en resolver una incapacidad laboral, un despido o una deuda deja de ser útil y vulnera el derecho a la tutela judicial efectiva.

El plan pone un énfasis excesivo en la reestructuración burocrática, pero no ataja el problema de raíz: España cuenta con una tasa de personal de la judicatura por habitante muy inferior al promedio europeo. En este contexto, se critica que se aprueban leyes nuevas y más complejas sin ampliar de forma equivalente las plantillas de la judicatura, la fiscalía y las del funcionariado judicial.

Además, las nuevas trabas burocráticas retrasan los procesos y encarecen los costes para la ciudadanía. Por su parte, sindicatos y operadores jurídicos señalan

fallos de gestión e incompatibilidades tecnológicas entre autonomías, criticando que se prioricen herramientas avanzadas e inteligencia artificial mientras los expedientes físicos acumulados y las infraestructuras de muchas sedes judiciales siguen deteriorándose.

Por otra parte, lejos de ser una excepción, la crispación constante, el cuestionamiento de las instituciones y la instrumentalización de la justicia han sido la tónica habitual en esta legislatura; bajo esta premisa, la verdadera democracia exige un poder judicial plenamente independiente y ajeno a los intereses partidistas, lo que requiere poner fin de inmediato a los bloqueos que paralizan la administración de la justicia y erradicar por completo el *lawfare* —el uso estratégico de los tribunales como herramientas de persecución política—, ya que estas prácticas debilitan el Estado de derecho y desprotegen directamente a los ciudadanos al retrasar sus causas y vulnerar sus derechos elementales.

Con respecto a la situación de las mujeres en el actual sistema de Justicia podemos señalar varias vertientes.

A pesar de que en España más de la mitad de la judicatura está compuesta por mujeres (58,9 %), su presencia se reduce conforme se sube de nivel, hasta el 30% que representan en el Tribunal Supremo. Esta falta de paridad no responde a cuestiones de edad, méritos o formación sino a criterios androcéntricos que privilegian el ascenso de los varones.

Del otro lado del estrado, el de las víctimas, las mujeres representan el 47,5 % del total, mientras que el perfil de las personas agresoras es mayoritariamente masculino, situándose cerca del 90 %. Las mujeres sufren, de manera principal, delitos contra las personas, la libertad y la libertad e indemnidad sexual, concentrados en los marcos de la violencia machista y la violencia sexual. Asimismo, del total de delitos cometidos por hombres, aproximadamente el 20% se dirige específicamente contra mujeres.

La fiabilidad de estos datos estadísticos, cruciales para la investigación de la criminalidad y el análisis de la situación de las mujeres, se encuentra comprometida por los marcos regulatorios de la autodeterminación del sexo. Estas normativas alteran el registro preciso de las mujeres víctimas de violencia machista, cuando su agresor se ha autoidentificado como mujer, así como el de quienes perpetran los delitos, lo que resulta en la atribución a las mujeres de delitos no cometidos por ellas.

Aún hoy en día, las mujeres víctimas no tienen todos los apoyos necesarios y se enfrentan a interrogatorios en sala judicial que, más que apoyarla, la cuestionan a ella como víctima, a su relato y a los hechos ocurridos. La perspectiva feminista

está lejos de aplicarse en este ámbito. En cambio, para hacer justicia es esencial reconocer en todos los procesos judiciales la desigualdad estructural entre hombres y mujeres y las medidas de acompañamiento efectivo a las víctimas.

A pesar de que la mayoría de los delitos son cometidos por hombres contra otros hombres, son las mujeres las que sufren más inseguridad y tienen mayor miedo al delito, específicamente a agresiones sexuales. Por otra parte, dada la masculinización de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de las empresas de seguridad privada, no se garantiza que las mujeres víctimas de agresiones sexuales sean atendidas por mujeres. Además, estamos observando cómo algunos hombres se autodeterminan como mujeres para conseguir plazas y ascensos en estos cuerpos, lo que puede llegar a crear una falsa apariencia de paridad.

En cuanto a las prisiones, último eslabón final del sistema judicial, la situación de la mujer no es mucho mejor. La mujer es una minoría en prisión, representando el 7,1% del total de la población penitenciaria. De este porcentaje, cerca del 88% ha sufrido algún tipo de violencia machista a lo largo de su vida. La gran mayoría (un 65% del total femenino) está en prisión por delitos contra el patrimonio o contra la salud pública (tráfico de estupefacientes), lo que indica que su delincuencia es funcional, es decir, para conseguir medios para sacar a su familia adelante.

Actualmente, en España existen solo 4 prisiones exclusivamente femeninas: Madrid I Mujeres, Brieva, Alcalá de Guadaíra y Wad-Ras. Respecto a las Unidades Externas de Madres, la red se limita a 3 centros independientes ubicados en Madrid, Sevilla y Palma de Mallorca, apoyados por 4 módulos de maternidad dentro de prisiones convencionales.

La gran mayoría de las reclusas debe cumplir su condena en módulos femeninos habilitados dentro de cárceles diseñadas por y para hombres. Esta falta de infraestructuras específicas provoca que las mujeres presas no dispongan de la separación por módulos según el tipo de delito o perfil criminal —una ventaja de la que sí gozan los hombres—, imposibilitando una correcta clasificación penitenciaria.

En lo que respecta al tratamiento penitenciario, las mujeres han sufrido históricamente un profundo déficit en el conocimiento de su perfil criminológico, lo que provocó que los programas iniciales fueran meras adaptaciones de los masculinos. Si bien el programa integral *Sermujer.eS* nació para abordar la vulnerabilidad de las internas ante la violencia machista, la realidad actual exige ir más allá de la mera victimización. Si bien se han sumado programas genéricos (adiciones o salud mental) y protocolos específicos, el sistema aún arrastra una notable brecha entre mujeres y hombres en la inserción laboral; aunque la

formación profesional se ha modernizado y homologado legalmente, la oferta de talleres productivos e industriales mantiene una marcada feminización de las tareas en comparación con las prisiones masculinas.

En las prisiones también se pueden identificar los efectos nefastos de las leyes de autodeterminación del sexo contra los derechos de las mujeres. Es del todo inaceptable la situación de inseguridad para las mujeres presas por el riesgo de violencia machista que se añade a la condena que cumplen. Permitir el cumplimiento de condenas a los varones en módulos de mujeres supone la violación de las Reglas de Bangkok.

Para hacer frente a todas estas realidad, el PFAC propone las siguientes medidas:

MEDIDA 35. DOTAR DE RECURSOS SUFICIENTES A LA JUSTICIA para que esta cumpla sus objetivos con rapidez y eficacia. Garantizando la especialización de los operadores jurídicos que deban intervenir en casos de violencia machista para posibilitar la erradicación de prejuicios o estereotipos basados en el sexo, y evitando que los operadores jurídicos puedan llegar a encubrir, minimizar, justificar -e incluso negar- las violencias machistas.

Y, además:

1. Avanzar hacia una Administración de Justicia más moderna y eficiente, corrigiendo de forma inmediata las deficiencias detectadas en el Plan Justicia 2030 para acabar con las disfunciones del sistema judicial y evitar que la ciudadanía padezca dilaciones indebidas en la prestación de este servicio esencial.
2. Acabar con el colapso de los tribunales reforzando las plantillas de la judicatura, con el objetivo de elevar nuestra ratio actual de 11,9 por cada 100.000 personas hasta alcanzar la media europea (17,4) y asegurar una atención ágil que no desampare a nadie.
3. Garantizar, de forma efectiva, el derecho constitucional a la justicia gratuita de quienes acrediten insuficiencia de medios económicos, de las víctimas de violencia machista, de trata de seres humanos, de terrorismo, a menores de edad y a personas con discapacidad psíquica cuando sean víctimas de situaciones de abuso o maltrato.
4. Elevar a rango de ley los principios de la Carta de Derechos ante la Justicia, transformando sus recomendaciones en obligaciones jurídicas vinculantes para todo el personal de la judicatura, la abogacía, la procura y la administración procesal. La nueva Ley de Garantías y Acceso Universal a la

Justicia transformará el servicio público a través de las siguientes medidas:

- Garantizar un trato respetuoso, transparente y libre de discriminación a toda la ciudadanía.
- Establecer un catálogo de infracciones y sanciones ante incumplimientos sistemáticos de plazos de respuesta o de los estándares de atención.
- Blindará salvaguardas especiales para colectivos desprotegidos como la infancia, las personas con discapacidad, las personas migrantes y las víctimas de violencia machista.
- Garantizar la justicia gratuita y un Turno de Oficio público, asegurando este derecho constitucional para quienes acrediten insuficiencia de recursos, blindando el Turno de Oficio como un servicio público de gestión directa, reforzando su presupuesto y vinculando por ley sus retribuciones al IPC para garantizar una defensa de máxima calidad.
- Facilitar la consulta en tiempo real del expediente procesal mediante un portal único e intuitivo, y obligar a que las notificaciones incorporen un resumen ejecutivo en lenguaje accesible y de lectura fácil.
- Establecer una oficina independiente de control, con un régimen sancionador eficaz frente a los incumplimientos dela Administración de Justicia.

5. Avanzar en la digitalización de la Administración de Justicia y en la conexión digital de todos los órganos judiciales para permitir a la ciudadanía una tramitación más próxima, rápida, eficiente y sencilla de sus expedientes. El movimiento de expedientes debe ser inmediato y los juicios telemáticos deben ser posibles desde cada municipio con plenas garantías de seguridad.
6. Mejorar la Carpeta Justicia para evitar la fragmentación territorial, simplificar al máximo su uso y mejorar su tecnología para evitar los errores recurrentes detectados. La ciudadanía, las organizaciones, las empresas y los operadores jurídicos deben poder hacer trámites y consultar sus expedientes de manera inmediata desde cualquier tipo de dispositivo y desde cualquier lugar.
7. Impulsar la actualización, adecuación y modernización de los distintos edificios y sedes judiciales, respetando las diferentes competencias de las administraciones concernidas.
8. Modificar la Ley Orgánica del Poder Judicial para rebajar las mayorías parlamentarias necesarias en segunda votación para la elección de los vocales judiciales. Esta medida impedirá que los intereses de los partidos

políticos bloqueen los nombramientos, asegurando el correcto funcionamiento de los tribunales y evitando el colapso de la Justicia.

9. Poner coto a la instrumentalización política de los procesos judiciales mediante una serie de reformas estructurales orientadas a modernizar la Administración de Justicia, adecuarla a los estándares internacionales y homologar el sistema judicial al de los países de nuestro entorno. Para alcanzar este objetivo, se desarrollarán las siguientes líneas de actuación:

   - Modificar la Ley de Enjuiciamiento Criminal (LECrim): Actualizar el proceso penal para encomendar la investigación a la fiscalía investigadora y la tutela de derechos al juez o jueza de garantías. Esta reforma sustituye una norma de casi 150 años enteramente obsoleta que impone un sistema superado en la práctica totalidad del mundo, eliminando un anacronismo que constituye la principal puerta de entrada al *lawfare*.

   - Regular el ejercicio de la acción popular: Desarrollar normativamente este derecho consagrado en el artículo 125 de la Constitución como forma de participación ciudadana en la Justicia. La falta de regulación legal actual permite ejercer la acusación penal a cualquier persona, física o jurídica, sin ser víctima ni parte afectada por el delito, lo que ha propiciado su utilización torticera por parte de partidos políticos y entidades opacas.

   - Recuperar la responsabilidad civil de la judicatura: Restablecer la obligación de que jueces y magistradas respondan con su patrimonio por los daños causados debido a su mala praxis, revirtiendo la reforma de la Ley Orgánica 7/2015 que eximió a estos profesionales a diferencia del resto del personal público y privado.

   - Transformar los juzgados en tribunales de instancia: Integrar los órganos judiciales unipersonales en tribunales colegiados con el fin de aportar una mayor transparencia, cohesión y seguridad jurídica a la toma de decisiones judiciales.

10. Alcanzar la representación paritaria de hombres y mujeres en todos los niveles de la judicatura, promoviendo el acceso de las mujeres a los niveles más altos.

11. Incrementar las cuotas de mujeres en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los incentivos a las empresas de Seguridad Privada para que aumente el número de mujeres en las plantillas y en los puestos de responsabilidad, asegurando que puedan atender a víctimas mujeres en igualdad de condiciones.

12. Introducir la formación obligatoria en igualdad y en perspectiva feminista en los estudios de derecho. Además, exigir el cumplimiento de la Ley 1/2004

que, en su artículo 47, dispone que: "El Gobierno, el Consejo General del Poder Judicial y las comunidades autónomas, en el ámbito de sus respectivas competencias, asegurarán una formación específica relativa a la igualdad y no discriminación por razón de sexo y sobre violencia machista en los cursos de formación de Jueces y Magistrados, Fiscales, Secretarios Judiciales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Médicos Forenses. En todo caso, en los cursos de formación anteriores se introducirá el enfoque de la discapacidad de las víctimas y se tendrá en cuenta la violencia vicaria".

13. Prohibir prácticas procesales que supongan una segunda victimización para las mujeres, impidiendo interrogatorios basados en estereotipos sobre su comportamiento.

14. Garantizar el cumplimiento de la prohibición de tomar en consideración el Síndrome de Alienación Parental (SAP), o de teorías similares que pretendan sustituirlo sin aval científico, en los procesos de custodia y familia.

15. Ampliar la red de Juzgados de Violencia sobre la Mujer para extender su competencia a todas las formas de violencia machista —asegurando su proximidad y despliegue en las zonas rurales— y garantizar la especialización obligatoria, continua y evaluable de su personal en perspectiva feminista, infancia y psicología del trauma, erradicando así los estereotipos y la violencia institucional durante los procesos judiciales.

16. Rechazar las medidas alternativas de resolución de conflictos y justicia restaurativa para las mujeres víctimas de violencia machista.

17. Garantizar a las mujeres víctimas todas las medidas de protección recogidas en el apartado dedicado a erradicar la violencia machista en este programa.

18. Crear nuevos módulos o centros penitenciarios exclusivamente para mujeres y ampliar las Unidades de Madres.

19. Transformar la actual oferta formativa y laboral de las mujeres presas, así como los programas de reinserción laboral y social, eliminando cualquier contenido con sesgo sexista.

20. Elaborar programas de tratamiento específicos para mujeres en prisión basados en la investigación científica con perspectiva feminista.

21. Mejorar e implementar de manera obligatoria y oportuna programas de tratamiento de eficacia contrastada para hombres condenados por violencia machista y violencia sexual, con el fin de prevenir la reincidencia,

garantizando que estas intervenciones no comporten reducciones de condena ni se financien con cargo a los fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

22. Establecer puestos de trabajo específicos para personal especializado en criminalidad y tratamiento, impulsando la incorporación de profesionales del ámbito de la criminología.
23. Asegurar un incremento en el apoyo y la asistencia integral a las mujeres en situación de privación de libertad, así como a aquellas cuyas parejas se encuentren en dicha condición.
24. Garantizar que los centros penitenciarios mantengan la separación por sexo biológico, de modo que las personas de sexo masculino que se autoidentifiquen como mujeres cumplan sus condenas fuera de los módulos o las prisiones destinados a las mujeres.
25. Asegurar que los cacheos, registros que impliquen desnudo o cualquier otra situación de exposición corporal se realicen exclusivamente por personal del mismo sexo, sin que a estos efectos se pueda alegar el sexo registral.

# BLOQUE 4. UNA SOLA SALUD HUMANA, ANIMAL Y AMBIENTAL

Actualmente, nuestro planeta se encuentra en situación de riesgo climático y ambiental producto de la actividad humana. Estamos en un momento clave para revertir esta situación de emergencia, dado que peligra nuestra propia supervivencia. El compromiso de los diferentes países e Instituciones es desigual y aparecen fuerzas negacionistas sobre la importancia de revisar y cambiar aquellas acciones humanas que inciden de manera clara en la biodiversidad, el clima y la sostenibilidad del planeta.

Desde el continuo aumento de las temperaturas globales y los fenómenos atmosféricos extremos, causados por las emisiones de $CO_2$ de origen humano, pasando por la contaminación y la escasez de recursos esenciales, hasta la alteración de la biodiversidad, se confirma que las políticas ambientales y la apuesta por energías renovables constituyen una necesidad ineludible si pensamos en las generaciones futuras. Ello implica tomar medidas drásticas en muchísimas áreas que nos convocan a repensar la economía, los estilos de vida y consumo, la forma de producir y el desigual reparto de la riqueza en el planeta.

La crisis ambiental y climática producirá en los próximos decenios migraciones masivas, hará inhabitables amplias zonas del mundo, debido a la contaminación, el uso de la energía, de los recursos o el aumento del nivel de los océanos entre otras. Y hemos de tener en cuenta que, actualmente, el 80% de las personas desplazadas por desastres y cambios relacionados con el clima en todo el mundo son mujeres y menores. Estas mujeres y menores son doblemente víctimas: del colapso ecológico y del patriarcado global que explota su precariedad. Esto conlleva un mayor riesgo de violencia sobre ellas, así como de trata y explotación sexual.

En el PFAC apoyamos plenamente los principios y objetivos del Pacto Verde Europeo, que establece como meta alcanzar la neutralidad climática y la contaminación cero para 2050. Igualmente, apoyamos su hoja de ruta con acciones para impulsar un uso eficiente de los recursos naturales mediante el paso a una economía limpia y circular, el ecodiseño, restaurar la biodiversidad y reducir la contaminación del aire, el agua y el suelo. No obstante, denunciamos las directivas europeas que, con el pretexto de reducir la burocracia, están produciendo un retroceso, tanto en el control de los productos agroquímicos, como en la aplicación de la evaluación del impacto ambiental.

Por otra parte, resulta cada vez más evidente que la salud de las personas, de los

ecosistemas y de los animales están estrechamente interrelacionadas. Los cambios en estas relaciones pueden aumentar el riesgo de que aparezcan y se propaguen nuevas enfermedades humanas y animales. No solo la contaminación y la degradación medioambiental perjudican la salud humana, sino que, además, no podemos olvidar que aproximadamente el 60% de las enfermedades infecciosas humanas y el 75% de las enfermedades humanas emergentes proceden de los animales (zoonosis). Las actividades humanas y los ecosistemas sometidos a estrés han creado nuevas condiciones propicias para la aparición y propagación de enfermedades.

Un enfoque holístico es necesario para comprender y abordar la complejidad de la situación, considerando factores como la resistencia a los antibióticos, los efectos de los contaminantes, el cambio climático y las enfermedades zoonóticas para prevenir y responder a amenazas sanitarias. «Una sola salud» (One Health) es el enfoque adecuado para optimizar la salud de las personas, los animales y los ecosistemas, marcando las actuaciones necesarias para prevenir, predecir, detectar y responder de manera más eficaz a las amenazas para la salud global.

## ECOFEMINISMO CRÍTICO Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA

Vivimos en un planeta finito, cuyos recursos hemos esquilmado, provocando la pérdida de biodiversidad y una emergencia climática y crisis ecosocial sin precedentes. Para intentar frenar todo ello, no solo es urgente acelerar la transición ecológica en todos los ámbitos, sino repensar nuestro modelo de sociedad, actualmente basado en la producción y el consumo desmedidos. Es preciso un cambio en nuestros hábitos de vida y consumo, aprendiendo a hacerlo utilizando menos energía y menos bienes materiales, pero garantizando unos mínimos vitales para toda la población.

Son muchas las estrategias desarrolladas desde organismos Internacionales (como los ODS, Objetivos de Desarrollo Sostenible) que establecen las acciones necesarias a realizar desde políticas responsables con el medio ambiente. En el PFAC las apoyamos, pero pensamos que sin un cambio en el sistema económico y en el actual modelo de desarrollo basado en la explotación sin límites del planeta, es difícil que puedan impactar con todo su alcance en las sociedades. Es evidente la insostenibilidad del modelo de desarrollo tecno-económico, ya que posee un carácter destructivo que compromete el futuro de la humanidad, y que el tipo de liderazgo que nos ha traído hasta aquí no será el que nos saque de esta grave crisis.

Como han señalado diversas conferencias mundiales de la ONU e informes de numerosas ONG, las mujeres se cuentan entre las primeras víctimas del deterioro

medioambiental pero también participan como protagonistas de primer orden en la defensa de la Naturaleza.

El ecofeminismo crítico denuncia la alianza histórica entre patriarcado y capitalismo como causa directa de la destrucción ambiental. La lógica de explotación de la naturaleza como recurso inagotable y mercancía está en la base del sistema patriarcal y capitalista neoliberal del que formamos parte. En el PFAC entendemos el ecofeminismo no solo como una teoría, sino como una práctica política de transformación social que articula justicia ambiental, justicia económica y justicia entre los sexos y reivindicamos un cambio social que ponga la sostenibilidad de la vida en el objetivo final de la política, de la economía y de la cultura.

Para una auténtica transición ecológica, se hacen necesarias medidas drásticas en todas las áreas y una reflexión profunda sobre la organización de la economía, la forma de producir, el desigual reparto de la riqueza, el estilo de vida, el consumismo, la salud, la biodiversidad. Necesitamos afrontar cuestiones como la imposibilidad de crecer de forma infinita, apostar por la justicia climática y el protagonismo de las mujeres, desde sus realidades y acciones concretas, y valorar lo que constituye la riqueza y una vida digna para todas las personas.

El PFAC se compromete a incorporar el enfoque feminista en el proceso de transición ecológica para que garantice la participación activa de las mujeres en la toma de decisiones en todos los niveles —local, autonómico y estatal— y se convierta en un motor que reduzca barreras estructurales como la brecha formativa o la falta de acceso a financiación.

Bajo estas premisas, para realizar las transformaciones necesarias para una transición ecológica justa y sostenible, el PFAC propone:

MEDIDA 36. GARANTIZAR LA FINANCIACIÓN DE LA TRANSICIÓN VERDE, eliminando subsidios a combustibles fósiles y megaproyectos dañinos, cuidando los recursos esenciales y educando a la población desde la infancia en un consumo responsable y respetuoso con el planeta que se oriente al residuo 0 (prevención, minimización, reutilización, reciclaje, recuperación energética y desecho).

Además:

1. Complementar el Producto Interior Bruto (PIB) mediante indicadores de bienestar social y ecológico que midan la salud de las personas y de los ecosistemas y permitan evaluarlas de forma real, superando la visión de que solo importa el crecimiento económico.

2. Elaborar un Plan de Transición Ecológica Justa y crear un nuevo marco normativo que facilite la inversión necesaria y permita a la ciudadanía, y en particular a las mujeres, jugar un papel activo en este proceso. Así mismo, crear un órgano transversal a todos los ministerios, coordinado con las comunidades autónomas, que marque las prioridades, establezca objetivos concretos y realice un seguimiento y evaluación de dicho Plan mediante indicadores preestablecidos del grado de cumplimiento de sus objetivos.
3. Incrementar el gasto consolidado en protección ambiental, desde el actual 1,59 % del PIB hasta el 2,5 % que se estima que sería necesario para, junto con la financiación privada, cumplir los objetivos climáticos oficiales de descarbonización.
4. Reestructurar la política económica, haciéndola compatible con la cobertura de las necesidades sociales básicas. Ello implica, entre otras cosas, llevar a cabo una reconversión industrial, dedicando los medios necesarios para crear empleos sostenibles y formar a las personas que trabajan en los sectores que hay que reconvertir.
5. Auditar las partidas de los presupuestos del Estado para garantizar que el dinero financie la transición verde y las infraestructuras públicas de atención a la ciudadanía, eliminando subsidios a combustibles fósiles y megaproyectos dañinos.
6. Garantizar que las mujeres participen de forma equitativa en la toma de decisiones sobre el territorio, la energía y las políticas ambientales, evitando que los puestos de poder sigan masculinizados.
7. Combatir la vulnerabilidad económica de las mujeres para que los cambios de la transición ecológica no incrementen la pobreza energética en los hogares más desfavorecidos.
8. Evaluar el impacto de las políticas verdes sobre las mujeres midiendo la evolución de la (des) igualdad entre mujeres y hombres en distintos ámbitos vinculados a la transición ecológica.
9. Invertir en investigación y tecnología orientada a resolver los retos que plantea la transición ecológica en el campo de la energía, el industrial, la arquitectura o el transporte.
10. Rediseñar las ciudades bajo el concepto de la "ciudad de los 15 minutos", priorizando el transporte público, las zonas verdes, la accesibilidad y la seguridad del espacio público.
11. Reformar los currículos educativos para enseñar interdependencia

(dependemos de las demás personas) y ecodependencia (dependemos de los límites de la Tierra), rompiendo con el mito del "ser humano autosuficiente" que domina la naturaleza.

12. Realizar campañas divulgativas sobre los retos e implicaciones de una transición ecológica justa, con adaptaciones a los diferentes sectores económicos y a los diferentes grupos poblacionales, prestando especial atención a la juventud, las personas mayores y las mujeres.
13. Impulsar políticas democráticas de decrecimiento para reducir la producción y el consumo de materiales y energía en los sectores no esenciales, priorizando la equidad social.
14. Fomentar la creación de cooperativas de consumo local, de compras públicas directas y de mercados de proximidad y de KM.0, reduciendo los impuestos de estos productos.
15. Incentivar el transporte colectivo terrestre y desincentivar los desplazamientos aéreos que no sean imprescindibles.
16. Combatir la cultura del consumo masivo, educando a la población desde la infancia en un consumo responsable y respetuoso con el planeta y eliminando el uso de los imperativos de género para vender productos (cosmética tóxica, moda rápida, fármacos innecesarios...).
17. Multar a las empresas que potencian la fiebre consumista, ofreciendo productos de baja calidad y corta duración, repletos de tóxicos perjudiciales para la salud de las personas y el planeta.
18. Blindar por ley la jerarquía de los residuos, que consta de: prevención, minimización, reutilización, reciclaje, recuperación energética y desecho.
19. Erradicar la obsolescencia programada y apostar de forma decidida por la calidad y la durabilidad de todos los productos del mercado, elaborando un marco legal que obligue a los fabricantes a: garantizar que los productos duren más tiempo en óptimas condiciones; diseñar artículos que se puedan reparar de manera sencilla; mantener accesibles las piezas de repuesto; y asegurar que todos los materiales sean totalmente reciclables al final de su uso.
20. Implementar leyes de economía circular, impuestos al vertido y sistemas de responsabilidad ampliada del productor o productora para reducir los residuos desde el origen.
21. Vigilar la puesta en marcha de la normativa para el SDDR (Sistema de

Devolución y Retorno) que se ha debido implantar en noviembre de 2026.

22. Eliminar progresivamente el uso de materiales no reciclables hasta su completa desaparición.
23. Eliminación de embalajes en comercios y grandes superficies, con sanciones a quienes no cumplan. Promocionar la venta a granel y la reutilización de envases.
24. Incentivar el uso de bioplásticos y embalajes reciclables, como los biodegradables a base de productos vegetales, e impulsar la investigación para la creación de otros de materiales biodegradables.
25. Ofrecer ayudas o bonificaciones a las industrias que rediseñan sus productos para usar menos envoltorios.
26. Establecer tasas justas de recogida de residuos para la ciudadanía y las empresas según la cantidad de basura que tiran, bajo el principio de "quien contamina, paga".
27. Promover la municipalización de los servicios de recogida de basuras para abaratar costos y garantizar la adecuada separación que facilite su posterior reciclaje.
28. Impulsar en el comercio local la venta a granel, tanto a nivel impositivo como de apoyo económico, para impulsar su transformación.
29. Promover actuaciones para evitar que los residuos, una vez generados, entren en los circuitos de recogida, favoreciendo la creación de espacios para donaciones, intercambios, ventas de segunda mano y alquiler o préstamo de herramientas para reparaciones.
30. Promover espacios públicos compartidos para la limpieza de ropa y textil.

## ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOBERANÍA ALIMENTARIA

El actual modelo agroindustrial prioriza la ganancia económica sobre la producción sostenible de alimentos y genera graves impactos ambientales y sociales: contamina, agota recursos, degrada suelos, acaba con la agrodiversidad, propicia el cambio climático, expulsa a la pequeña agricultura familiar, fomenta el empleo precario, dificulta el relevo generacional y pone en riesgo la seguridad y la soberanía alimentaria local.

Desde el punto de vista de la salud humana, el sistema masivo de producción alimentaria provoca la exposición a contaminantes hormonales en distintas fases del proceso: insecticidas, herbicidas y fungicidas sintéticos se aplican de forma

sistemática en los cultivos, antibióticos preventivos y hormonas de crecimiento se usan en la ganadería intensiva y diversos tipos de plásticos en los ciclos de envasado y ultraprocesamiento. Todos ellos disruptores endocrinos que ingresan de forma constante en la cadena alimentaria y el medio ambiente, afectan al sistema hormonal humano y animal y perjudican muy especialmente la salud de mujeres y niñas.

Desde el punto de vista social, las mujeres agricultoras trabajan la tierra pero no la poseen, reciben un 25 % menos de salario que los hombres y cargan con el peso del trabajo no remunerado en el hogar. Además, el aislamiento, la dependencia económica, el control social y la falta de servicios de protección favorece la invisibilización de las violencias machistas que sufren las mujeres del ámbito rural.

Frente a todo lo anterior, el PFAC defiende la soberanía alimentaria con perspectiva feminista que proteja el derecho de las comunidades y los pueblos a definir sus propias políticas agrícolas y alimentarias sin interferencias externas, priorice las economías locales, cooperativas y comunitarias, apueste por la producción agroecológica de proximidad y KM 0, defienda la pesca artesanal, la ganadería extensiva ecológica y el pastoreo tradicional, cuide el medioambiente y la salud, controle la sostenibilidad de la producción, la distribución y el consumo y se base en relaciones de poder equitativas e igualitarias entre mujeres y hombres, rompiendo con la división de papeles en función del sexo y dando centralidad a las mujeres, a su liderazgo y a sus derechos. En el PFAC consideramos irrenunciable la implantación de políticas públicas orientadas a la alimentación saludable de la ciudadanía y de políticas activas para fortalecer el sistema alimentario y la autonomía local. En base a ello, el PFAC se compromete a:

### MEDIDA 37. ESTABLECER LA SOBERANÍA ALIMENTARIA, PRIORIZANDO LAS ECONOMÍAS LOCALES, COOPERATIVAS Y COMUNITARIAS, cuidando la salud y el medioambiente.

Además orientará sus actuaciones a:

1. Planificar estrategias normativas reguladoras que abarquen toda la cadena de producción, «de la granja a la mesa», para reducir tanto los riesgos nutricionales (azúcares, grasas) como los químicos y biológicos (pesticidas, metales pesados, toxinas).
2. Reducir el uso de los contaminantes químicos que afectan a la salud hasta conseguir su completa supresión, retirando inmediatamente del mercado los pesticidas y fertilizantes químicos de alta toxicidad.
3. Mejorar el control sobre los Límites de Residuos Máximos (LMR) permitidos

en los alimentos antes de su comercialización.

4. Mejorar y reforzar los sistemas de alerta rápida para rastrear y retirar productos contaminados antes de que lleguen a las cadenas de consumo.
5. Incentivar los canales cortos de comercialización, disminuyendo la huella de carbono y el empleo de conservantes y aditivos necesarios para traslados prolongados.
6. Financiar la investigación pública y producción de biofertilizantes y biopesticidas para sustituir los de origen fósil.
7. Prohibir los cultivos transgénicos que permitan el uso masivo de herbicidas.
8. Apoyar la transición hacia una dieta sana y sostenible, introduciendo beneficios o ayudas económicas a los alimentos saludables y estableciendo tasas que graven, desincentiven y reduzcan el consumo de alimentos que no lo son.
9. Elaborar y difundir, mediante campañas publicitarias intermitentes, guías de alimentación saludable, diferenciadas por sexo, y para todas las etapas de la vida.
10. Apoyar paquetes de políticas públicas de transición ecosocial y feminista que permitan transformar el modelo económico actual y desplazar la prioridad de los mercados hacia la sostenibilidad de la vida, reconociendo el trabajo en el campo y en las tareas reproductivas como los verdaderos motores de la economía.
11. Reconocer el valor de los bienes comunes como el agua, la tierra y las semillas, impidiendo su privatización.
12. Ofrecer programas de créditos con tasas preferenciales para la adquisición de maquinaria de precisión, sistemas de riego eficiente y tecnologías que reduzcan el desperdicio de insumos.
13. Realizar inversiones públicas en cooperativas agrarias o ganaderas ecológicas, en especial las gestionadas por mujeres, sobre todo en zonas rurales despobladas.
14. Implementar leyes estrictas de la cadena alimentaria que garanticen que quienes se dedican a la agricultura y la ganadería perciban precios justos y por encima de sus costes de producción, prohibiendo la venta a pérdidas.
15. Establecer el control público y regulado de los precios de alimentos básicos de primera necesidad para garantizar su accesibilidad.

16. Revertir la privatización de los servicios alimentarios en educación, sanidad y residencias públicas.
17. Fomentar que los comedores de escuelas, hospitales y prisiones se abastezcan exclusivamente de producción local y ecológica.
18. Explorar iniciativas experimentales o piloto para el reconocimiento del derecho a la alimentación, como la creación de una Red Pública de Supermercados, Redes Alternativas Públicas de Distribución de Alimentos u otros sistemas que sirvan para garantizar el acceso universal a alimentos saludables y sostenibles.
19. Promover la venta de agua envasada en vidrio, estableciendo sistemas de retorno de envases.
20. Crear bancos de tierras públicas para facilitar el acceso a jóvenes y mujeres rurales, frenando la especulación inmobiliaria y los macroproyectos que destruyen el suelo fértil.
21. Realizar campañas de educación y sensibilización que incluyan información obligatoria en el etiquetado sobre origen y huella de carbono debida a transporte de los ingredientes.
22. Implantar un impuesto ecológico que grave a las grandes cadenas de distribución que dependen de monocultivos, transporte masivo o trabajo precarizado y fomento fiscal para cooperativas agroecológicas, comercios locales y redes de distribución feministas.
23. Redirigir las subvenciones agrícolas (como la Política Agraria Común en Europa) para premiar las prácticas sostenibles, la biodiversidad y el empleo intensivo en mano de obra, en lugar de financiar la agricultura industrial y latifundista.
24. Desarrollar procesos de formación y empleo para mujeres, con criterio ecológico y en defensa del mundo rural.
25. Destinar dinero público a proyectos ecológicos que beneficien de manera directa a mujeres en zonas rurales y urbanas.
26. Promover la aprobación de un Estatuto del Personal Agrícola que garantice condiciones laborales dignas, salarios justos y el fin de la precariedad de las personas jornaleras y migrantes, poniendo especial atención en establecer la igualdad salarial entre mujeres y hombres.

## UN MEDIOAMBIENTE SANO COMO GARANTÍA DE SALUD

Un medioambiente saludable es vital para garantizar una vida sana y promover el bienestar social.

La salud pública ambiental, que se refiere a la intersección entre el medioambiente y la salud pública, aborda los factores ambientales que influyen en la salud humana, y que incluyen factores físicos, químicos y biológicos, y todos los comportamientos relacionados con estos. Conjuntamente, estas condiciones se denominan determinantes ambientales de la salud.

Las amenazas para cualquiera de estos determinantes pueden tener efectos adversos en la salud y el bienestar de toda la población. Abordar los determinantes ambientales de la salud mejora directamente la salud de las poblaciones. Indirectamente, también mejora la productividad y aumenta el disfrute responsable del consumo de bienes y servicios no relacionados con la salud.

Factores como la altísima ocupación del territorio por la actividad humana, la contaminación de aire, suelo, océanos y ríos, la deforestación descontrolada, las prácticas agrarias intensivas, la proliferación de especies invasoras, la destrucción de hábitats, el cambio de usos del suelo, el uso desmedido de pesticidas, la explotación intensa de los recursos pesqueros, la presencia de plásticos en la cadena trófica, el repunte minero global son algunos de los problemas que deben abordarse para limitar la degradación de los ecosistemas y la continua pérdida de biodiversidad.

Con respecto a la biodiversidad, es importante señalar que España lidera las listas de países europeos con mayor uso de plaguicidas y con mayor superficie y producción de cultivos transgénicos, y somos los segundos, sólo superados por Francia, en cuanto a proyectos mineros, tanto continentales como marinos. Si a los factores anteriormente mencionados le unimos la intensa urbanización de la línea de costa, el arrollador impacto del turismo de masas, la gestión insuficiente de los residuos, las prácticas agrarias intensivas, el aniquilamiento de los humedales y la construcción de infraestructuras innecesarias, la pérdida de biodiversidad, con los desajustes ecosistémicos que conlleva, está garantizada. Y no debemos olvidar que proteger la biodiversidad es protegernos también como especie.

Por otra parte, Oxfam señala que varias directivas e iniciativas clave del Pacto Verde Europeo han ignorado históricamente la perspectiva feminista, corriendo el riesgo de reforzar la discriminación o no mitigar de forma equitativa los impactos climáticos. Se puede constatar que, aunque existe una presencia mayoritaria o equilibrada de mujeres en áreas científicas afines como biología, ciencias ambientales o salud pública, cuya visión es vital para el diseño normativo, no siempre se traduce en puestos ejecutivos de alto nivel.

Por todo ello, el PFAC pretende instaurar políticas eficaces para garantizar el equilibrio de nuestros ecosistemas, así como implementar acciones firmes para proteger nuestra riqueza biológica, tales como:

1. Aplicar de forma más estricta la normativa europea en materia de contaminación (atmosférica, acústica, del agua, del suelo…), sancionando más severamente a las grandes empresas infractoras y ayudando a la transición ecológica y la transformación digital de las PYMES.
2. Apoyar emprendimientos, especialmente los liderados por mujeres, para el desarrollo de cooperativas y startups relacionadas con la bioeconomía y la economía circular.
3. Promover el desarrollo de competencias laborales mediante la capacitación y especialización en tecnologías verdes, especialmente entre las mujeres.
4. Regular más restrictivamente la presencia de sustancias o elementos tóxicos en todos los materiales y productos, así como promover la reducción de residuos contaminantes a través de todas las medidas posibles.
5. Impulsar e implementar las medidas recogidas en el Plan Nacional de Restauración de la Naturaleza, enviado en agosto de 2026 a la Comisión Europea y pendiente de aprobación definitiva. El Plan, que establece medidas para la restauración de ecosistemas terrestres, costeros, marinos, fluviales y urbanos, así como para la recuperación de poblaciones de polinizadores, cumple con el Reglamento de Restauración de la Naturaleza (aprobado por el Parlamento Europeo y el Consejo en 2024) y compromete actuaciones con sucesivas metas establecidas en 2030, 2040 y 2050.
6. Mejorar el marco normativo estricto de prevención, control y alerta temprana de introducción de especies exóticas invasoras en España.
7. Desarrollar planes estratégicos con medidas específicas para la actividad agrícola y ganadera en el medio rural que permitan reducir las emisiones de gases efecto invernadero y facilitar la absorción natural de carbono. En la misma línea, incentivar sistemas de pesca y acuicultura respetuosos con las praderas de posidonia, recuperar superficie forestal mediante la plantación de especies autóctonas diversas, entre otras.
8. Incluir en todas las políticas públicas medidas que eviten o reduzcan las causas principales de la pérdida de biodiversidad: pérdida o destrucción de hábitats, especies invasoras, sobreexplotación de especies, contaminación

y cambio climático.

9. Desarrollar marcos jurídicos que garanticen la protección de los bosques, el uso del suelo forestal y la protección del medio rural, especialmente respecto a su explotación después de incendios o desastres ambientales.
10. Fomentar la ganadería extensiva frente a la estabulada y favorecer el pastoreo por los bosques como medida de prevención a los incendios.
11. Establecer moratorias sobre megaproyectos de explotación minera de tierras raras.
12. Ampliar la servidumbre de protección de las zonas costeras, proteger las zonas de dunas y acantilados y demoler las infraestructuras ilegales o abandonadas en primera línea de playa.
13. Modificar los Planes Generales de Ordenación Urbana (PGOU) para recuperar suelo rústico e impedir desarrollos urbanísticos masivos y establecer moratorias de construcción en municipios que ya hayan superado su capacidad de carga.
14. Regular el turismo para mitigar su impacto ambiental, aplicando tasas que reviertan en conservación medioambiental, limpieza de playas y mejora de infraestructuras locales, controlar los aforos en espacios naturales, restringir el número de grandes buques que pueden atracar al día en los puertos locales y limitar el número total de cruceristas simultáneos y fomentar productos turísticos alternativos para repartir los flujos de visitantes a lo largo de todo el año y fuera de las playas.
15. Aumentar la financiación a los proyectos de investigación sobre cómo afecta a la salud de la población la contaminación y cualquier tipo de tóxico ambiental, incluyendo en el estudio factores como edad, sexo, exposición..., y desagregando por sexo todos los resultados obtenidos.
16. Reducir progresivamente el uso de plásticos en productos de consumo.
17. Apoyar todo tipo de actuaciones encaminadas al cumplimiento del Acuerdo 30x30 para la protección del 30 % de las zonas terrestres y marinas para el año 2030. España ha logrado declarar formalmente bajo alguna figura de Espacio Marino Protegido (EMP) el 30% de su superficie marina, cumpliendo así su compromiso de manera anticipada, pero la parálisis autonómica está impidiendo el cumplimiento en el entorno terrestre.
18. Potenciar las medidas de protección de la Red Natura 2000, incluir los hábitats aún no representados en el inventario actual y, coordinar con las

CCAA la redacción de los planes de gestión de los espacios que aún no disponen de ellos. Asimismo, es necesario elaborar programas de divulgación que informen de la presencia de estos espacios protegidos, orienten a los visitantes y regulen los usos permitidos o restricciones de acceso.

19. Preservar el patrimonio natural de los humedales, impulsando las actuaciones específicas en ejecución y promoviendo nuevas inversiones en la protección de Doñana, el Mar Menor, la Albufera de Valencia, el Delta del Ebro y las Tablas de Daimiel.
20. Apoyar las actuaciones en el marco de la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas para restaurar, proteger y conectar los ecosistemas fragmentados y permitir el movimiento y la migración de las especies.
21. Apoyar el desarrollo de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Desertificación, facilitando la coordinación con las comunidades autónomas y las administraciones locales para conseguir los objetivos propuestos hasta 2030.

## JUSTICIA PARA LA SEGURIDAD CLIMÁTICA

Como ya hemos indicado, el Estado Español, al igual que el resto del planeta, se encuentra en situación de emergencia climática y ambiental producto de una actividad humana devastadora.

Las catástrofes mal llamadas «naturales» no afectan ya solamente a zonas geográficas tradicionalmente conocidas por sus fenómenos climáticos extremos. Hoy, las cuatro estaciones de los climas templados se ven alteradas en todo el mundo, mostrando la cara perversa de un enriquecimiento insostenible.

La actitud negacionista de algunos grupos políticos y medios de comunicación sigue maquillando la gravedad del deterioro ambiental, tratando de acompañar los fenómenos climáticos inusuales con alguna referencia a algo similar ocurrido en un pasado remoto. Se dificulta, así, la percepción de que ya estamos ante un peligroso cambio climático global generado por un modelo tecno-económico irresponsable.

Mientras tanto, ya estamos observando en España cómo el cambio climático va provocando, por un lado, el aumento de la sequía y olas de calor cada vez más frecuentes y duraderas, que agravan los incendios forestales y dificultan su extinción, ampliando la desertificación, y por otro lado generan fenómenos meteorológicos extremos, con lluvias torrenciales y episodios de DANA más

destructivos.

La justicia climática feminista representa un enfoque de la lucha contra el cambio climático que reconoce que la desigualdad de impactos, la falta de representación y la sobrecarga de trabajo no remunerado, tras los desastres climáticos, aumenta la vulnerabilidad de las mujeres ante la emergencia climática, a pesar de ser quienes menos contribuyen a causarla. Para alcanzarla, es necesaria la incorporación de las mujeres para liderar los procesos de cambios y aportar la perspectiva feminista a las transformaciones económicas, políticas y sociales que serán necesarias.

El PFAC, consciente de que estamos en un momento clave para, si no revertir, sí al menos mitigar y evitar el agravamiento de la emergencia climática, propone:

MEDIDA 38. APROBAR UN PACTO DE ESTADO PARA HACER FRENTE A LA EMERGENCIA CLIMÁTICA. Revisar al alza nuestros compromisos climáticos y apoyar mayores exigencias en este ámbito en todos los foros, desplegar procesos coordinados de prevención y actuaciones de urgencia frente a sequías, inundaciones, incendios y resto de catástrofes vinculadas al cambio climático, incorporando a las mujeres en el liderazgo para la gestión de la crisis medioambiental.

Además, pretende acometer las siguientes actuaciones:

1. Incluir las exigencias de paridad en todos los espacios de análisis, debate y decisión que vayan a tratar planes de emergencia ambiental o leyes sobre el clima.
2. Cumplir taxativamente con los compromisos climáticos asumidos por España.
3. Revisar al alza nuestros compromisos climáticos y apoyar mayores exigencias climáticas en todos los foros europeos e internacionales.
4. Promover un enfoque científico que colabore con la naturaleza en lugar de buscar su control absoluto, e integrar los saberes tradicionales y locales en la búsqueda de soluciones al cambio climático.
5. Utilizar estrategias de soluciones basadas en la naturaleza (SBN) para los diferentes tipos de entornos: techos verdes, jardines verticales y parques, que reducen el calor y filtran el agua de lluvia, en entornos urbanos; reforestación con árboles nativos, para evitar deslizamientos de tierras y capturar dióxido de carbono, en entornos forestales; o restauración de manglares, dunas o humedales, para frenar la erosión marina y controlar

inundaciones, en costas y ríos.

6. Invertir en modelos urbanos e infraestructuras de protección respecto al cambio climático y el calor extremo.
7. Desplegar procesos transversales que acometan las situaciones de contingencia y urgencia derivadas de los efectos de la crisis ecológica y climática. Es imprescindible planificar para anticiparse a las situaciones de emergencia que se puedan producir.
8. Reforzar las actuaciones del Plan Estratégico Nacional para la Protección de la Costa Española para proteger las playas y el litoral frente a los efectos del cambio climático y reducir los daños por erosión e inundaciones marinas.
9. Proteger del impacto climático a la economía y el empleo del sector marítimo, implementando planes consensuados para compatibilizar su actividad con la preservación de los ecosistemas marinos.
10. Revisar y actualizar los Planes de Gestión de las Sequías, incorporando tecnologías digitales de vanguardia en la predicción, las alertas y la modernización de regadíos.
11. Mejorar la coordinación entre administraciones en los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación para involucrar de forma proactiva a todos los actores que gestionan el riesgo y evitar tragedia como las ya vividas.
12. Revisar las infraestructuras hidráulicas para su adecuación a las situaciones climáticas extremas.
13. Incentivar la limpieza de cauces y promover el endurecimiento de las prohibiciones de construcción en zonas inundables.
14. Revisar los planes anuales anticipados para la prevención, extinción y restauración de incendios, adaptando los calendarios de riesgo a la nueva situación climática, reforzando las medidas preventivas y mejorando los recursos, tanto humanos como instrumentales.
15. Apostar decididamente por la prevención de incendios con una financiación pública suficiente, abordando el minifundio e invirtiendo en una gestión activa de los ecosistemas. Centrarse en la extinción es una respuesta reactiva e insuficiente que solo pospone y agrava el problema.
16. Incentivar la investigación técnica y científica para la prevención de los incendios de sexta generación, promoviendo la formación del personal para paliar sus efectos hasta que cambien las condiciones meteorológicas

que permitan su extinción.

17. Ampliar las plantillas de bomberos y bomberas forestales y de agentes forestales atendiendo a las necesidades manifiestas del sector.
18. Renovar e incrementar la flota aérea de extinción de incendios forestales.
19. Fomentar la gestión forestal sostenible, contribuyendo al impulso de la viabilidad económica de la gestión forestal y su aportación al desarrollo de los territorios rurales.
20. Impulsar la tramitación parlamentaria de la Ley de Montes de Socios para facilitar la gestión activa de terrenos forestales abandonados.

## DERECHO AL AGUA Y LA ENERGÍA, SUMINISTROS ESENCIALES PARA LA VIDA

El derecho a una vivienda digna va más allá de garantizar un espacio físico para vivir en él. La dignificación de este espacio comporta incluir el acceso a todos los servicios necesarios para desarrollar una vida que merezca ser vivida, lo que implica necesariamente, el acceso a la energía y al agua. En este sentido, el acceso universal a los servicios básicos es fundamental para garantizar el derecho a una vivienda digna. Sin embargo, estos bienes comunes: vivienda, energía y agua, están mercantilizados y su acceso limitado o condicionado a la voluntad de las empresas privadas que lo gestionan. Con la privatización de recursos vitales como el agua y la energía, el Estado pierde soberanía y capacidad para planificar a largo plazo frente a crisis climáticas.

El agua y la energía son bienes escasos y profundamente interconectados, fundamentales para la supervivencia humana, el desarrollo económico y la estabilidad del planeta. A pesar de ser recursos vitales, la presión demográfica, el cambio climático y la gestión ineficiente están acelerando su agotamiento anivel global.

Todas estas circunstancias afectan de forma diferenciada a las mujeres, sobre todo en contextos de vulnerabilidad, y esta brecha por razón de sexo en el acceso al agua y la energía se sustenta en los roles sociales tradicionales y las desigualdades estructurales. Resulta paradójico que, a pesar de ser las principales usuarias y administradoras del agua y la energía en el hogar, rara vez se las incluya en los comités locales o políticas gubernamentales que deciden cómo gestionar estos recursos.

Luchar contra el agotamiento de estos recursos esenciales conlleva una modificación de los hábitos de producción y consumo, del que ya hemos hablado,

y apostar por la transición hacia energías renovables limpias, implementar una economía circular del agua e invertir en la eficiencia y digitalización para optimizar la gestión.

La transición energética es un cambio del modelo energético actual basado en combustibles fósiles a uno que utiliza principalmente fuentes de energía renovables y limpias, con el objetivo de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, mitigar el cambio climático y crear un sistema energético más sostenible y resiliente.

España, con su notable capacidad en energías solar y eólica, tiene una posición estratégica para liderar esta transformación. Pero no ha de hacerse de cualquier manera. En el PFAC abogamos por un modelo energético descentralizado que garantice el derecho a la energía (la pobreza energética afecta, mayoritariamente, a las mujeres) y una transición energética que asegure la justicia y equidad social y territorial, apoyando la reconversión económica de los territorios más afectados por la descarbonización. Para la consecución de estos objetivos es necesario elaborar un plan de nacionalización de las empresas estratégicas del sector de la energía y el agua que fueron privatizadas en décadas pasadas.

Históricamente, la participación de las mujeres en el sector energético y tecnológico ha sido escasa, tanto en empleo como en liderazgo. En el PFAC entendemos que una transición ecológica y energética solo será justa y exitosa, si se aborda de manera transversal y con enfoque feminista, dentro de un marco político amplio y sectorial que incluya la actualización de los programas de educación y formación profesional que capaciten especialmente a las mujeres para liderar estos proyectos, así como políticas de mercado laboral que faciliten su incorporación a los nuevos puestos de trabajo.

Adicionalmente, la aplicación de políticas medioambientales sostenibles, junto con la promoción de energías renovables a nivel local, la bioeconomía y la economía circular, puede mejorar notablemente la calidad de vida de las mujeres, especialmente en las zonas rurales, donde han enfrentado mayores dificultades en empleo, acceso a recursos y participación social.

Para la utilización de nuestros recursos hídricos de forma sostenible, garantizando el derecho humano al agua y su sostenibilidad, como recurso natural escaso; así como para realizar la transición hacia un modelo energético, descentralizado, limpio y sostenible, que garantice el derecho universal a la energía, el PFAC propone:

MEDIDA 39. DISEÑAR LAS POLÍTICAS DE AGUA Y ENERGÍA COMO DERECHOS UNIVERSALES, NO MERCANCÍAS. Se propone garantizar un suministro mínimo asequible —o gratuito para familias vulnerables—, eliminar cortes por impagos socialmente justificados y nacionalizar o municipalizar las empresas estratégicas de ambos sectores.

Además, se acometerán las siguientes medidas:

1. Cumplir con todos los aspectos de la Directiva Marco del Agua de la Unión Europea, ya que muchos de ellos no se están llevando a cabo, por ejemplo, en materia de depuración, reparación de la red, mejora de la gestión, etc., lo que está provocando continuas sanciones del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.
2. Reformar y actualizar el Plan Hidrológico Nacional (PHN), regulado por la Ley 10/2001, que ha quedado obsoleto y no contempla las necesidades actuales.
3. Garantizar la presencia paritaria de mujeres en los órganos directivos, científicos y de planificación de la gestión del agua.
4. Desarrollar, aprobar e implantar una ley para la gestión integral del ciclo del agua, con medidas como establecer mecanismos de gestión pública directa del agua, promover las municipalizaciones de las empresas del sector, planificar reutilizaciones, garantizar el suministro, eliminar los cortes en casos de impago justificados socialmente, penalizar a los grandes consumidores, endurecer las sanciones por contaminación de aguas, cerrar definitivamente pozos ilegales, entre otras.
5. Prohibición de la privatización de los manantiales de agua potable para embotellar y expropiación de las empresas que las explotan.
6. Implementar auditorías y presupuestos públicos con perspectiva feminista, que analicen cómo afectan los cortes de suministro o la escasez a las mujeres.
7. Planificar y realizar las inversiones necesarias para garantizar el suministro de agua de calidad, realizando el tratamiento adecuado para ello. Un buen tratamiento del agua serviría para promover eficazmente el consumo de agua del grifo.
8. Controlar y minimizar las pérdidas en las redes de suministro y saneamiento.
9. Frenar el urbanismo expansivo, en particular, el de uso turístico, o los

modelos de macro-regadíos intensivos que agotan los acuíferos, priorizando siempre el caudal ecológico de los ríos y el abastecimiento de la población frente al beneficio económico.

10. Reducir el recurso a la desalinización por su impacto contaminante, utilizando siempre fuentes de energía renovable.
11. Impulsar normativas locales para el aprovechamiento de aguas grises en edificios y la recolección comunitaria de aguas pluviales.
12. Realizar campañas informativas de concienciación ciudadana para fomentar un consumo de agua consciente, racional y eficiente, reduciendo el desperdicio hídrico y protegiendo nuestro entorno natural.
13. Planificar puntos de saneamiento público gratuitos, limpios y seguros en las ciudades y entornos rurales para combatir la pobreza hídrica y la pobreza menstrual.
14. Multiplicar las fuentes de agua potable accesibles en parques y calles.
15. Garantizar a toda la población el derecho al suministro de energía. Para ello, es necesario nacionalizar las empresas estratégicas del sector y establecer un mínimo energético para cada tipo de unidad familiar con un coste reducido, o gratuito en el caso de familias vulnerables.
16. Realizar campañas informativas de concienciación ciudadana para fomentar un consumo de energía consciente, racional y eficiente, reduciendo el desperdicio energético y protegiendo nuestro entorno natural.
17. Convocar mesas sectoriales con las grandes empresas energéticas para establecer compromisos vinculantes que garanticen un modelo disperso y respetuoso con el territorio, con instalaciones de energías renovables (solar y eólica) de proximidad, en zonas de escaso valor paisajístico, ecológico o productivo, tales como cubiertas de edificios públicos, viviendas, naves industriales e infraestructuras o zonas degradadas. Se evitará la concentración masiva de grandes extensiones alejadas del consumo y, en el medio rural, se protegerán los cultivos y espacios naturales mediante el diálogo con la población local.
18. No prorrogar la vida útil de ninguna central nuclear, sino cerrarlas y desmantelarlas en el plazo establecido.
19. Prohibir la importación de gas extraído mediante fracturación hidráulica (*fracking*).

20. Mejorar la normativa que regula las comunidades energéticas locales, la generación distribuida y la autoproducción para facilitar su desarrollo, junto con medidas que incentiven la participación activa de los municipios y de la ciudadanía, especialmente de las mujeres, en la descarbonización.
21. Crear programas de capacitación para que las mujeres trabajen en energías limpias.
22. Establecer cláusulas específicas en los contratos públicos de transición energética para formar e incorporar trabajadoras al sector.
23. Implementar políticas de flexibilización y conciliación laboral en empresas energéticas para revertir el hecho de que solo el 18,2% del empleo en este ámbito esté ocupado por mujeres.
24. Crear programas educativos y becas de captación de talento para romper la brecha entre ambos sexos en las ingenierías, la industria renovable y los puestos directivos.
25. Promover la I+D+i de nuevas fuentes energéticas renovables y menos contaminantes (como la mareomotriz y la biomasa), así como de tecnologías verdes.
26. Mejorar la eficiencia energética de los edificios públicos y privados e imponer objetivos de reducción de consumo energético en sectores clave: agroalimentario, industrias pesadas y sectores como el tecnológico o el turístico.
27. Diseñar ayudas de eficiencia energética y aislamiento ("rehabilitación exprés") priorizando los hogares vulnerables encabezados por mujeres, quienes pasan más horas en el hogar asumiendo trabajos no remunerados.
28. Establecer auditorías de impacto ambiental también en el caso de las energías renovables.
29. Potenciar comunidades energéticas a nivel micro para desplegar la capacidad renovable según las necesidades concretas de las poblaciones, especialmente las rurales, fomentando la participación y el liderazgo de las mujeres en estas comunidades y en las cooperativas locales.
30. Evitar las islas energéticas, interconectando redes eléctricas entre países.
31. Invertir en baterías de gran dimensión y en tecnologías disruptivas, como hidroeléctricas reversibles de bombeo (ej. Salto de Chira, Canarias).
32. Potenciar la economía circular, favoreciendo la conversión de residuos no

reciclables en energía eléctrica, vapor o agua caliente en usos industriales.

## COMPROMISO FEMINISTA CON LA SALUD Y EL BIENESTAR ANIMAL

Los seres humanos y los animales compartimos cerca de 300 enfermedades (zoonosis) y un mismo entorno natural. Enfermedades como rabia, gripe, ébola, salmonelosis, VIH, brucelosis, dengue, leishmaniosis, zika, malaria, toxoplasmosis y, por supuesto, los coronavirus, así como un largo etcétera, son de origen animal o transmitidas por vectores animales.

El salto del virus SARS-CoV-2 desde la fauna silvestre a los humanos evidenció, de la forma más trágica posible, que descuidar la bioseguridad en mercados de animales y alterar los hábitats naturales acelera las crisis globales, y que responder a una pandemia exige coordinar la medicina humana, la veterinaria y la vigilancia ambiental.

Resulta imprescindible controlar los patógenos en granjas y fauna silvestre, para frenar el salto de infecciones a las personas; regular el uso compartido de antibióticos en humanos y animales, para mitigar la resistencia a los antimicrobianos; vigilar la biodiversidad, para controlar las enfermedades transmitidas por vectores; y luchar contra la deforestación y el cambio climático para proteger los hábitats.

En cuanto al tráfico ilegal y el comercio de fauna exótica, España actúa como país de tránsito y destino de especies protegidas. La venta a través de internet dificulta el control y el aumento constatado de decomisos no se traduce en fuertes sanciones disuasorias para las redes organizadas.

Por otra parte, el bienestar humano y el animal están profundamente conectados a través de la salud física y el equilibrio emocional. Los animales sanos y bien cuidados transmiten menos patógenos a los humanos; la convivencia con animales de compañía disminuye los niveles de cortisol y eleva sustancias como la oxitocina y la serotonina, reduciendo el estrés; las terapias asistidas con animales ayudan a tratar la ansiedad, la depresión y fomentan la inclusión social; y cuidar de otros seres vivos fomenta valores de compasión y respeto que se extienden a las relaciones humanas y al cuidado del medio ambiente.

Las mujeres lideran de forma abrumadora el activismo, el voluntariado y el cuidado cotidiano en el ámbito del bienestar animal en todo el mundo. La gran mayoría de las personas que sostienen refugios, rescates y asociaciones de protección animal son mujeres, y son mujeres las grandes referentes mundiales en investigación del comportamiento animal y en la protección de especies.

Precisamente, el apego de las mujeres con sus mascotas ha propiciado la

aparición de un nuevo tipo de violencia vicaria: la de los maltratadores que utilizan a las mascotas para intimidar, controlar o causar un profundo sufrimiento psicológico a las mujeres en contextos de violencia machista. Según datos del Observatorio Español de la Violencia hacia los Animales, el 86 % de las mujeres víctimas de violencia machista afirman que sus parejas o exparejas también han maltratado a sus animales de compañía.

A pesar de los avances conseguidos en los últimos años, España continúa enfrentándose a la problemática del abandono animal, registrando más de

290.00 casos anuales, lo cual nos convierte en uno de los países con mayor tasa de abandono de Europa. Esta situación, además del sufrimiento de los animales, provoca que las protectoras se encuentren saturadas y carezcan de los recursos necesarios, dependiendo en muchos casos de las donaciones particulares.

Por otro lado, el maltrato animal persiste debido a la aplicación judicial irregular. A pesar del endurecimiento de las penas, siguen existiendo casos de maltrato impune o sanciones leves, además de una escasa formación de la judicatura y la policía en materia de bienestar animal.

La tauromaquia sigue estando protegida como bien de interés cultural y, por ello, recibe innumerables subvenciones y, aunque muchos municipios han prohibido los circos con animales, la normativa al respecto no está armonizada. El nuevo marco legislativo no ha entrado a combatir ciertas excepciones culturales, como el rito halal que permite sacrificar animales sin aturdimiento previo.

Respecto a la gestión de la fauna silvestre, como el caso del lobo ibérico y otras especies, se observan conflictos entre el sector ganadero y los colectivos defensores de la biodiversidad, falta de consenso sobre compensaciones y control poblacional, una cobertura mediática polarizada y la ausencia de planes eficaces para la coexistencia.

Finalmente, la desigualdad normativa entre comunidades autónomas se traduce en que cada territorio cuenta con su propia ley de protección animal, generando vacíos legales, diferencias en sanciones y confusión, tanto entre la ciudadanía como entre las fuerzas de seguridad.

Ante esta situación, el PFAC propone:

MEDIDA 40. ELIMINAR LAS EXCEPCIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN ANIMAL, para proteger a todos los animales como seres sintientes sin excepción y prohibiendo los espectáculos taurinos. Eliminar subvenciones a eventos con sufrimiento animal, prohibición de su emisión en medios públicos y veto al sacrificio sin aturdimiento en mataderos.

MEDIDA 41.IMPULSAR UN PLAN DE ACCIÓN ESTATAL E INTERMINISTERIAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA ZOONOSIS, alineado con la Alianza Cuatripartita internacional, asignando presupuestos específicos para la prevención de zoonosis en la interfaz humano-animal-medio ambiente.

Además, el PFAC impulsará las siguientes medidas:

1. Reconocer el bienestar animal como parte de la sostenibilidad y la salud pública, promoviendo el enfoque «Una sola salud».
2. Colaborar con la Alianza Cuatripartita del enfoque de «Una sola salud» (Organización Mundial de la Salud, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, Organización Mundial de Sanidad Animal y Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) en la implantación del Plan de Acción Conjunto «Una sola salud» en nuestro país.
3. Crear un Plan de acción «Una sola salud» para seguir las directrices internacionales y romper con el trabajo en "silos" de los ministerios de sanidad, agricultura y medio ambiente.
4. Incentivar la investigación y formar personal especializado en este enfoque, garantizando la paridad de sexo.
5. Destinar presupuestos específicos para la prevención de riesgos en la interfaz humano-animal-medio ambiente, cuyo coste es significativamente menor que el de gestionar crisis sanitarias.
6. Aprobar normativas estrictas sobre el uso de antibióticos en ganadería y medicina humana para frenar la multirresistencia bacteriana.
7. Eliminar el actual PRESVET, nuevo sistema de prescripción de medicamentos de uso animal, por exceso de burocratización y por limitar la autonomía profesional de la profesión veterinaria, poniendo en riesgo la salud de los animales y retrasando tratamientos críticos para estos. Un buen sistema de control de uso de antibióticos debe tener en cuenta las necesidades específicas del sector.
8. Impulsar las redes de vigilancia de sanidad animal y salud pública (como los sistemas RASVE y RENAVE) para compartir datos sobre zoonosis en tiempo real.
9. Implementar planes coordinados entre autonomías para vigilar, controlar y solventar situaciones de emergencia ante enfermedades transmitidas por mosquitos, garrapatas o fauna silvestre, que no entienden de fronteras territoriales.

10. Analizar los factores que favorecen la propagación de las zoonosis en nuestro país, lo que incluye inspeccionar el comercio de animales, la agricultura, la ganadería, la urbanización y la fragmentación de los hábitats y actuar en consecuencia. Integrar la restauración ecológica, el control de la deforestación y la mitigación del cambio climático como diques de contención frente a nuevos patógenos emergentes.
11. Contabilizar la violencia contra las mascotas en las estadísticas oficiales de violencia machista para visibilizar su incidencia.
12. Incluir a los animales de compañía en el Proyecto de Ley de violencia vicaria que está en preparación.
13. Establecer medidas cautelares para la protección de mascotas frente a los maltratadores, incluyendo la retirada de la titularidad y custodia del animal.
14. Reforzar el Programa ACOPET de acogida temporal gratuita para las mascotas de mujeres víctimas de violencia machista que ingresan en recursos habitacionales de emergencia, siempre que en estos recursos resulte imposible su tenencia.
15. Fomentar la intervención temprana de las fuerzas de seguridad ante indicios de maltrato animal en hogares con alerta de violencia machista, al detectarse como un factor clave de control coercitivo.
16. Realizar campañas informativas, dirigidas al personal de las clínicas veterinarias, encaminadas a la detección y actuación ante posibles casos de violencia vicaria ejercida sobre mascotas.
17. Modificar la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, para lograr una protección sin excepciones por la utilidad del animal, como seres sintientes que reconoce que son.
18. Derogar el Real Decreto 666/2023 para restituir a la profesión veterinaria la capacidad de realizar prescripciones según su criterio clínico, sin las limitaciones que la ley les impone y que ponen en riesgo la salud animal y, por extensión, la salud pública.
19. Rebajar el IVA veterinario al 7 %.
20. Abolir la tauromaquia y eliminar todo tipo de ayudas públicas a espectáculos con sufrimiento animal.
21. Prohibir la emisión en los medios de comunicación públicos de programas que fomenten o normalicen el maltrato animal.

22. Formar a jueces, fiscales y fuerzas de seguridad en bienestar animal, creando juzgados especializados en delitos ambientales y de maltrato animal.
23. Vigilar el cumplimiento de las normas de identificación y esterilización obligatoria de animales de compañía, creando estrictos protocolos entre las fuerzas de seguridad del Estado para que se hagan comprobaciones rutinarias.
24. Prohibir la cría de animales de compañía con fines lucrativos.
25. Regular la cría de animales de granja, garantizando inspecciones periódicas para asegurar estándares dignos de vida.
26. Mantener la estrategia internacional de las «3R» (reemplazo, reducción y refinamiento) en la experimentación con animales, incluyendo la investigación en alternativas científicas éticas como eje prioritario en los Planes Nacionales de Investigación, y obligando a la industria química y farmacéutica a destinar parte de sus beneficios a estos proyectos, siguiendo el ejemplo de la industria cosmética.
27. Garantizar el cumplimiento del Programa "Mejores Amigos" para la asistencia veterinaria a animales de compañía de familias vulnerables.
28. Realizar campañas educativas permanentes sobre adopción responsable y tenencia ética.
29. Fomentar desde el ámbito estatal, autonómico y municipal acuerdos con clínicas veterinarias para esterilización a bajo coste de perros y gatos.
30. Prohibir, sin excepciones por motivos religiosos, el sacrificio sin aturdimiento en los mataderos.
31. Incentivar la creación de refugios municipales públicos con profesionales a cargo de su gestión y prestar apoyo logístico, económico y normativo a los Centros de Protección Animal y a los Santuarios de animales no recepcionales.
32. Incluir contenidos de bienestar animal en la educación obligatoria.
33. Promover y subvencionar las campañas CER (captura, esterilización y retorno) en colonias felinas.
34. Facilitar el acceso de los animales de compañía a espacios y transportes públicos con las medidas de seguridad que resulten oportunas para el resto del pasaje.

35. Reformar la legislación sobre animales potencialmente peligrosos para eliminar el listado de razas peligrosas y sustituirlo por valoraciones de conducta individuales.

36. Posibilitar la opción de menú sin alimentos de origen animal en todos los comedores de gestión pública.

37. Crear una base de datos estatal de animales perdidos conectada con las existentes en comunidades autónomas.

38. Fomentar el incremento de pipicanes y la habilitación de zonas verdes y playas de esparcimiento canino.

39. Fomentar la creación de espacios acotados para instalar refugios con comederos y bebederos permanentes para proteger las colonias felinas y las aves urbanas y facilitar el control poblacional.

40. Establecer en los protocolos de protección civil, mecanismos de evacuación o rescate de animales en caso de emergencias o catástrofes naturales, como incendios o inundaciones.

41. Reforzar los efectivos del SEPRONA y del personal de aduanas implicado en el tráfico de especies, incrementando, además, la cooperación europea e internacional para rastrear redes de tráfico.

42. Prohibir el comercio de especies exóticas, aun cuando no estén categorizadas como amenazadas o en peligro de extinción.

43. Cuidar los espacios naturales protegidos y afianzar corredores ecológicos que aseguren la conectividad de las poblaciones silvestres.

44. Elaborar planes integrales de coexistencia entre ganadería extensiva y grandes depredadores. Establecer protocolos de prevención, compensaciones justas, gestión ética del control de poblaciones y planes

45. de intervención en el territorio para evitar situaciones de conflicto humano-vida silvestre, estableciendo incentivos fiscales a las medidas preventivas como vallas, mastines, cultivos disuasorios, cámaras…

46. Blindar nuestro patrimonio natural con programas específicos de conservación y defensa de las especies más vulnerables.

47. Impulsar la inversión en ciencia y conservación, financiando programas avanzados de reproducción y cuidado para recuperar los hábitats y rescatar a la fauna amenazada.

# BLOQUE 5. UN ESTADO FEMINISTA POR LA PAZ

La lucha por la igualdad entre mujeres y hombres no puede entenderse al margen de la realidad política, económica, social y ambiental del mundo en que vivimos. El patriarcado, las desigualdades económicas, los conflictos armados y la degradación ambiental conforman un sistema de relaciones de poder que afecta de manera desigual a mujeres y hombres y que limita las posibilidades de construir sociedades verdaderamente democráticas, justas y libres de violencia. Frente a este escenario, el feminismo debe constituir un eje transversal de las relaciones internacionales, la cooperación entre los pueblos y la defensa de los derechos humanos.

Además, la situación de las mujeres en el mundo continúa marcada por profundas desigualdades y vulneraciones de derechos. La violencia machista, la explotación sexual y reproductiva, la trata, los matrimonios forzados, la discriminación legal y las restricciones al acceso a la educación, la salud y la participación política siguen presentes en numerosos países. A ello se suman las consecuencias de las crisis económicas, las guerras y la emergencia climática, que agravan la pobreza, la precariedad y la sobrecarga de los cuidados, especialmente entre las mujeres más vulnerables. La defensa de sus derechos exige, por tanto, una respuesta internacional firme, coordinada y sostenida, capaz de garantizar su protección integral, combatir la impunidad y promover cambios estructurales.

Esta respuesta debe partir de una política exterior comprometida con la paz, el desarme y la resolución diplomática de los conflictos. Las guerras no solo destruyen vidas e infraestructuras: también profundizan las desigualdades, desplazan a millones de personas y convierten la violencia sexual en una herramienta de sometimiento. Las mujeres deben ser reconocidas como sujetos políticos con plena capacidad de decisión, tanto en la prevención de los conflictos como en las negociaciones de paz y la reconstrucción de las sociedades afectadas. La seguridad no puede reducirse al gasto militar ni a la lógica de los bloques geopolíticos, sino que debe sustentarse en la cooperación internacional, el respeto al derecho internacional y la garantía de unas condiciones de vida dignas para toda la población.

Del mismo modo, la construcción de una Europa democrática e igualitaria requiere situar la justicia social, los servicios públicos y los derechos de las mujeres en el centro de las decisiones económicas y políticas. Las instituciones deben responder a las necesidades de la ciudadanía y no quedar subordinadas a los intereses de los grandes poderes económicos. La precariedad laboral, la brecha salarial, la

desigual distribución de los cuidados y el debilitamiento de los sistemas públicos repercuten especialmente en las mujeres. Avanzar hacia una democracia feminista implica reforzar la participación ciudadana, garantizar la igualdad efectiva y desarrollar políticas públicas que identifiquen y combatan las formas específicas de discriminación que sufren las mujeres por razón de sexo.

A estas desigualdades se añade la emergencia climática, cuyas consecuencias se distribuyen de forma desigual entre países y grupos sociales. Las mujeres y las niñas se enfrentan a mayores riesgos cuando escasean los recursos básicos, se destruyen los medios de subsistencia o se producen desplazamientos forzosos. Al mismo tiempo, los modelos de producción y consumo basados en la extracción de recursos y la búsqueda de beneficios a corto plazo perpetúan relaciones de dependencia y desigualdad entre el Norte y el Sur Global. La justicia climática exige transformar estas relaciones, asumir responsabilidades internacionales y promover una cooperación que respete la soberanía de los pueblos y reconozca el papel protagonista de las mujeres en las decisiones sobre el futuro del planeta.

Desde el PFAC defendemos un feminismo internacionalista, pacifista y solidario, que sitúe los derechos humanos, la igualdad entre mujeres y hombres, la justicia social y la erradicación de todas las formas de explotación y violencia en el centro de las políticas internacionales. Apostamos por la cooperación entre los pueblos, la defensa de la paz y la justicia climática frente a los intereses económicos y geoestratégicos, con compromisos políticos y recursos suficientes para garantizar la protección de las víctimas y la igualdad efectiva. Porque no puede haber democracia plena sin igualdad, seguridad sin paz ni futuro sostenible sin justicia social y climática.

## SITUACIÓN INTERNACIONAL DE LAS MUJERES

El feminismo es internacionalista y solidario: la lucha por la igualdad entre los sexos trasciende fronteras y exige alianzas entre mujeres y movimientos de todos los pueblos. Aunque en algunos lugares se han logrado avances, en muchas partes del mundo los derechos de las mujeres retroceden: hay menos protección legal, menos recursos públicos para políticas de igualdad y un aumento de las violencias por razón de sexo. En muchos lugares, cada diez minutos una mujer o una niña es asesinada por su pareja o un familiar, mientras la violencia sexual continúa en ascenso.

Las grandes crisis recientes —la pandemia, el encarecimiento de la vida, las guerras y la emergencia climática— golpean con especial dureza a las mujeres, que soportan con más frecuencia la pobreza, la precariedad, la carga de los cuidados, los desplazamientos forzosos y la violencia en contextos de conflicto.

En el PFAC luchamos contra la expansión global de la industria de la explotación sexual y sus cadenas económicas transnacionales, y contra la explotación reproductiva impulsadas por intereses corporativos, que afectan especialmente a las mujeres más vulnerables. Es imprescindible visibilizar y confrontar los entramados que mercantilizan los cuerpos y reproducen la violencia, protegiendo a las víctimas, así como plantear marcos jurídicos y políticas públicas que reconozcan el sexo como variable central para analizar y combatir la discriminación contra las mujeres.

Por otra parte, la revolución digital y el desarrollo de la inteligencia artificial plantean oportunidades y riesgos: reproducen estereotipos sexistas y sesgos de clase, y amplían la brecha digital limitando el acceso de muchas mujeres a empleos de calidad y a la participación en igualdad de condiciones. Por ello vemos necesarias políticas que combatan esos sesgos, promuevan la alfabetización digital con perspectiva feminista y garanticen el acceso equitativo a las oportunidades tecnológicas.

La paz y la desmilitarización son condiciones necesarias para la igualdad. Las mujeres y niñas son las primeras víctimas en contextos de guerra y ocupación y su protección efectiva deberían ser prioridades ineludibles. Defendemos que los gobiernos cumplan sus compromisos internacionales en materia de derechos humanos, situando la igualdad como una prioridad real.

Aunque Europa sigue siendo una de las regiones con mayores niveles de igualdad, persisten importantes desigualdades en el empleo, los salarios, el reparto de los cuidados, la representación política y la seguridad de las mujeres. Por ello defendemos reforzar la cooperación feminista internacional entre mujeres de todos los pueblos, basada en la solidaridad, el respeto mutuo y la defensa de los derechos humanos.

En demasiados países confluyen uno o varios factores inadmisibles: matrimonios infantiles y forzados, mutilación genital femenina, violencia sexual sistemática y violencia machista, trata, esclavitud y explotación sexual, falta de acceso a educación y sanidad, pobreza extrema, conflictos armados, desplazamientos forzosos e inseguridad, alta mortalidad materna, escasa representación política y económica, leyes discriminatorias en herencia, divorcio o tutela, sistemas judiciales que no ofrecen ninguna protección a las víctimas. Frente a esta situación, proponemos políticas públicas que garanticen protección integral, recursos sostenidos, reparación y medidas de no repetición.

El PFAC busca extender su compromiso con la igualdad más allá de nuestras fronteras para impulsar la agenda feminista global. Con este fin, propone:

MEDIDA 42. IMPULSAR LA AGENDA FEMINISTA EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL, situando los derechos y la protección integral de las mujeres y la protección de la categoría "sexo" en un lugar central de la política exterior, articulando para ello un enfoque que combine la presión diplomática y económica.

1. Situar los derechos y la protección integral de las mujeres en un lugar central de la política exterior. Para ello, se articulará un enfoque que combine la presión diplomática y económica, con incentivos o desincentivos y la cooperación.
2. Fomentar de forma activa el reconocimiento internacional del sexo biológico como categoría jurídica objetiva y esencial en la legislación, especialmente en las leyes de igualdad, pero también en el diseño de todas las políticas públicas, los deportes y los datos oficiales desagregados por sexo, entre otros aspectos.
3. Impulsar la abolición de la prostitución y la prohibición de la explotación reproductiva ("gestación subrogada") en el ámbito internacional, mediante acuerdos internacionales, resoluciones en la Unión Europea y la ONU, convenios internacionales, sanciones, cooperación policial y judicial, así como respaldando programas de protección, inserción y atención integral para las víctimas.
4. En el caso de la explotación reproductiva, además promover las reformas jurídicas internacionales necesarias para que la gestación por sustitución ("vientres de alquiler") sea prohibida de forma global y catalogada como un Delito Universal de Lesa Humanidad, persiguiendo su práctica en todas sus fases, modalidades y países de origen.
5. Condicionar los acuerdos comerciales a estándares internacionales de derechos fundamentales, priorizando éstos sobre los intereses financieros:
   - Exigir el cumplimiento de convenios internacionales sobre derechos humanos para mantener ventajas comerciales.
   - Suspender preferencias arancelarias o acuerdos comerciales ante cualquier vulneración grave de estos principios.
6. Impulsar resoluciones específicas en la ONU. Respaldamos las directrices de la Relatora Especial de la ONU Reem Alsalem, que reclama reforzar la protección internacional de mujeres y niñas frente a todas las formas de violencia y discriminación basadas en el sexo.
7. Coordinar acciones con la Unión Europea y otros países, promoviendo y presionando para que se lleven a cabo todas estas medidas que

proponemos de forma conjunta en la Unión Europea y en organismos internacionales, multiplicando el impacto que tendría la acción de un solo Estado.

8. Garantizar la representación equitativa y el liderazgo de las mujeres en organismos internacionales, impulsando su participación activa en la toma de decisiones globales como pilar fundamental de una sociedad justa.

9. Promover y financiar investigaciones internacionales sobre crímenes contra mujeres y niñas en contextos de persecución sistemática, respaldando a la Corte Penal Internacional, a la Corte Internacional de Justicia de la ONU y a otros organismos, con el objetivo de identificar a los responsables y combatir la impunidad.

10. Reparación efectiva a las víctimas, modificando la normativa reguladora de acuerdos internacionales para asegurar que el Estado ejecute de forma preferente las resoluciones de derechos humanos, así como diseñar políticas que garanticen la no repetición de los daños institucionales.

11. Conceder asilo, estatus de refugiada y protección a aquellas mujeres que procedan de zonas de guerra o que sufran persecución, opresión sistémica, o violencia por razón de sexo. Igualmente se aplicará a las activistas que pongan en riesgo su vida por defender los derechos de las mujeres en países que no los respeten.

12. Implementar sanciones dirigidas, como la congelación de bienes y activos financieros, y prohibir la entrada a nuestro territorio a responsables directos de violaciones graves y sistemáticas de derechos humanos sobre las mujeres.

13. Fomentar la participación de las mujeres en los organismos internacionales, que es fundamental para construir sociedades más justas e igualitarias. Por ello, es importante garantizar su representación y liderazgo en la toma de decisiones a nivel internacional.

14. Mantener una defensa activa de los derechos de las mujeres en entornos hostiles o bajo regímenes opresores, con atención a los contextos de los países en los que se desarrollan. En particular:

    - Reclamar que la legislación internacional permita identificar y clasificar a los países que niegan los derechos humanos de las mujeres como Estados que practican opresión o discriminación agravada por razón de sexo. Y que tal clasificación suponga un boicot internacional, de mayor dureza cuanto mayor sea la opresión o discriminación ejercida, mientras esos Estados mantengan esas políticas opresoras o discriminatorias.

- Realizar acciones conjuntas con otros países y la ONU para exigir a Afganistán la inmediata restitución de todos los derechos de las mujeres y las niñas afganas, en plano de igualdad con los varones y niños y, hasta que los restituyan, adoptar cuantas medidas disuasorias estén al alcance de la comunidad internacional para conseguirlo. Reclamar que Afganistán declarado un Estado que practica opresión o discriminación agravada por razón de sexo, aplicándole un boicot radical en base a la dureza de sus políticas misóginas.
- Liderar la presión internacional exigiendo a Arabia Saudí, Emiratos Árabes Unidos y otros países de la Península Arábiga la abolición total de la tutela masculina y la imposición del uso de la *abaya*, así como la liberación inmediata de las activistas encarceladas. Condicionar las relaciones diplomáticas y comerciales con estos países al cumplimiento estricto de los derechos humanos de las mujeres, rechazando el lavado de imagen de estos regímenes y priorizando siempre su libertad y emancipación real.
- Tras el fracaso institucional de la República Islámica de Irán para imponer el velo en la sociedad, exigir la eliminación de su uso en la administración pública, la derogación de las leyes de discriminación familiar sistémica, la abolición de la pena de muerte y la liberación inmediata de todas las mujeres defensoras encarceladas. Así mismo, impulsar una investigación internacional independiente de los crímenes de lesa humanidad cometidos durante la represión de las protestas contra el gobierno de Irán.
- Congelar las relaciones diplomáticas con Siria hasta que no se celebren unas elecciones democráticas y exigir una investigación de las desapariciones y secuestros de mujeres y niñas, todas ellas en riesgo de violencia sexual y matrimonios forzados, y apoyo a las organizaciones feministas sirias y kurdas que defienden los derechos de las mujeres.
- Vigilar y denunciar la violencia sistémica contra las mujeres en cualquier parte del mundo: violaciones de guerra, trata con fines de explotación sexual, feminicidios y ecofeminicidios, desapariciones forzadas, matrimonios de menores, mutilación genital femenina, etc. etc., reclamando de los Estados que la autoricen o consientan su total erradicación.

## UNA POLITICA EXTERIOR FEMINISTA POR LA PAZ

La política exterior española está marcada por la pertenencia de nuestro país a la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y a la Unión Europea (UE). La adhesión a ambas organizaciones supuso una pérdida de soberanía que ha condicionado las relaciones exteriores españolas, supeditándolas a los intereses de otros países como Estados Unidos (OTAN) o Alemania (UE).

La incorporación de España a la estructura militar integrada de la OTAN en 1999 ha implicado una pérdida de autonomía en su política de defensa y una

subordinación a intereses geoestratégicos ajenos. Una consecuencia de esta situación es el incremento progresivo del gasto militar y de defensa, con el compromiso reciente de alcanzar el 5% del PIB, lo que ha situado en 2025 a España por primera vez en el ranking de los quince países con más gasto militar. Así mismo, la pertenencia a la OTAN implica la participación de nuestro país en conflictos que responden a los intereses de EE. UU. o Reino Unido como es la guerra entre Rusia y Ucrania. En lugar de proponer medidas concretas de presión internacional (económicas, diplomáticas, culturales) para la resolución de conflictos, nuestro país apoya la vía militar, en línea de nuevo con los intereses de la OTAN.

Si bien los objetivos que declara la UE en el Tratado de Lisboa (2016) y en su Carta de Derechos Fundamentales (2012) son el logro de la paz y el bienestar de la ciudadanía, sin fronteras interiores, así como la promoción de la paz, la solidaridad, el derecho internacional y el desarrollo sostenible fuera de sus fronteras, la realidad es que sus políticas actuales están alineadas con el militarismo de la OTAN y los intereses del capitalismo neoliberal y subordinadas a una lógica neocolonial que reproduce las desigualdades globales. Especialmente preocupante es el papel que dentro de la UE está jugando Alemania, que está reorientando su economía a la industria armamentística, al tiempo que promueve un conflicto global contra Rusia y se alinea incondicionalmente con Israel al considerar antisemitismo la defensa de los derechos del pueblo palestino.

El feminismo es un movimiento político profundamente pacifista y antimilitarista, porque lucha por la igualdad entre mujeres y hombres, la justicia y la dignidad de todas las personas y por el reconocimiento de los derechos humanos, algo incompatible con la violencia. Los conflictos armados no son neutrales, tienen sexo y perpetúan la división sexual del poder, el control de los cuerpos de las mujeres y la apropiación patriarcal de los recursos: las mujeres y las niñas son las primeras víctimas de la guerra, y la violencia sexual es utilizada como arma de guerra de forma sistemática, convirtiendo a las mujeres simbólica y materialmente en el campo de batalla.

La política exterior española debe estar comprometida con la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad adoptada en la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas del 31 de octubre del 2000, relativa al papel de las mujeres en las confrontaciones bélicas. La Agenda consagra el compromiso de la comunidad internacional con la participación plena y equitativa de las mujeres como agentes de paz y reconoce que las guerras las afectan directamente y que deben tener voz y voto en lo que ocurre en sus vidas.

Por una política exterior basada en la soberanía y la solidaridad y comprometida

con la participación de las mujeres y la lucha por la igualdad entre mujeres y hombres, en el PFAC nos comprometemos a:

MEDIDA 43. CONSEGUIR UNA POLÍTICA EXTERIOR POR LA PAZ. Acabar con la política belicista y de Incremento del gasto militar, plan progresivo de salida de la OTAN, ruptura de relaciones diplomáticas con el estado de Israel, reclamar la autodeterminación del pueblo saharaui, y negociaciones de paz para acabar con la guerra de Ucrania.

MEDIDA 44. CESAR TODO TIPO DE APOYO A GOBIERNOS RESPONSABLES DE CRÍMENES DE GUERRA Y CRÍMENES CONTRA LA HUMANIDAD, en cumplimiento del Derecho Internacional y apoyo a las organizaciones dedicadas a rescatar y reparar el daño causado a la población civil, con especial atención a las niñas y a las mujeres. Impulsar un boicot al gobierno talibán de Afganistán como el que consiguió la caída del régimen sudafricano.

1. Reclamar una política de defensa liberada de la tutela de EE. UU., impulsando un plan progresivo de salida de la OTAN, que tenga en cuenta la realidad geopolítica de España, garantizando la soberanía y la seguridad de nuestro país.
2. No renovar los convenios que regulan la presencia de bases militares de Estados Unidos en territorio nacional.
3. Promover -dentro de la UE- una reorientación de su actual política de seguridad belicista y de incremento del gasto militar hacia políticas basadas en el mantenimiento de la paz y la cooperación internacional. En particular, retirada de la participación en los proyectos PESCO orientados al desarrollo militar europeo.
4. Instar al rediseño de las Naciones Unidas para que todos sus Estados miembros, de manera participativa y democrática, contribuyan a la resolución de conflictos a través de vías pacíficas, que reconozcan a las mujeres como sujetos de pleno derecho, eliminando, en particular, la capacidad de veto en el Consejo de Seguridad.
5. Reducir el presupuesto de defensa y realizar una auditoría pública de los contratos militares y de las empresas armamentísticas, redirigiendo los recursos destinados al gasto militar hacia políticas sociales y servicios públicos que incorporen la igualdad entre mujeres y hombres. Prohibir la exportación e importación de armamento.
6. Auditar la Cuenta General del Estado en cada ejercicio, para comprobar si se han modificado o incrementado partidas en favor del gasto militar que

no aparecían en el Presupuesto General del Estado del ejercicio correspondiente a dicha Cuenta

7. Promover el desarme nuclear y la adhesión de España al Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares de la ONU.
8. Promover un tratado internacional vinculante para evitar el desarrollo de sistemas de armas autónomas letales ("robots o drones asesinos").
9. Potenciar políticas de resolución pacífica de los conflictos como pilar de una nueva seguridad feminista global, fomentando la participación de las mujeres en las conversaciones de paz para reducir el impacto que los conflictos armados tienen sobre la vida de estas y de las niñas.
10. Promover y financiar investigaciones internacionales sobre crímenes contra mujeres y niñas en contextos de guerra y ocupación, priorizando la persecución judicial del uso de la violencia sexual como arma militar, con el objetivo de identificar a los responsables y combatir la impunidad.
11. Exigir el cumplimiento efectivo del Derecho Internacional y el cese inmediato de todo tipo de apoyo, directo o indirecto, a gobiernos responsables de crímenes de guerra.
12. Romper relaciones diplomáticas con el estado de Israel y apoyar el establecimiento de un único estado democrático y laico que respete los derechos históricos del pueblo palestino, especialmente el derecho al retorno de los refugiados y refugiadas palestinas.
13. Impulsar la autodeterminación del pueblo saharaui, exigiendo a Marruecos la celebración de un referéndum, de conformidad con las resoluciones de Naciones Unidas sobre el conflicto.
14. Suspender el envío de armamento a Ucrania y apoyar unas negociaciones de paz con Rusia bajo supervisión internacional que respeten los derechos y la seguridad de la población rusófona de la región del Donbass.
15. Trabajar para la resolución de las guerras que asolan desde hace años el continente africano, en especial en Sudán y el Congo, y para detener y juzgar a los responsables de las agresiones sexuales contra mujeres y niñas que se han producido durante estos conflictos.

## DEMOCRACIA FEMINISTA EN LA UNIÓN EUROPEA

La entrada de España a la Unión Europea (UE) ha supuesto la supresión de la soberanía económica y monetaria de nuestro país. La UE no es el proyecto de libertad, igualdad y fraternidad que nos han vendido, o al menos no es su objetivo

fundamental, sino que es el instrumento principal de los grandes poderes económicos (empresas y bancos multinacionales) para imponer su agenda en Europa: mercado libre, precarización laboral, destrucción de servicios públicos y socialización de las pérdidas empresariales mientras se privatizan las ganancia (ej. rescates bancarios). Esta agenda económica neoliberal ha supuesto el empobrecimiento de la clase trabajadora, teniendo un especial impacto en las mujeres, que ocupan los sectores económicos más precarizados.

La arquitectura institucional de la UE permite que se pueda desarrollar esta agenda económica sin posibilidad de un control de la ciudadanía ya que la voluntad democrática (Parlamento Europeo) es sustituida por acuerdos no transparentes entre los gobiernos y la burocracia de la UE (Consejo Europeo y Comisión Europea), a lo que hay que añadir una institución como es el Banco Central Europeo, que rige la política monetaria de la UE sin ningún control democrático.

Para España, la adhesión a la UE ha tenido como consecuencia la privatización de empresas esenciales del sector público (energéticas, comunicaciones) y la destrucción del tejido industrial para focalizar nuestra economía en el sector servicios, especialmente el turismo, sector muy feminizado y precarizado. Además, las medidas de austeridad asociadas al Plan de Estabilidad y Crecimiento (PEC) están provocando la destrucción de los servicios públicos, lo que también afecta especialmente a las mujeres, sobre las que mayoritariamente recae la carga de los cuidados de las personas dependientes. El proceso de integración en el proyecto europeo ha beneficiado por tanto a las élites económicas y ha perjudicado a la clase trabajadora, causando una enorme brecha social, incluida la brecha salarial entre mujeres y hombres. Los grupos y partidos de ultraderecha han podido prosperar precisamente gracias al descontento social provocado por estas políticas económicas, siendo incapaz, la mal llamada "izquierda institucional", de ofrecer una alternativa coherente y creíble para mejorar la situación de la población. En los últimos años, además, los cambios legislativos en la UE han ido erosionando los derechos de las mujeres basados en el sexo al ir introduciendo progresivamente el concepto pseudocientífico de la "identidad de género". Esto ha dificultado el desarrollo de políticas dirigidas a situaciones que tienen su causa precisamente en el sexo: violencia sexual, discriminación reproductiva, deporte femenino, estadísticas, espacios de un solo sexo, etc. Aunque en el Parlamento Europeo se han tomado algunas resoluciones positivas, como el reconocimiento de la prostitución como un sistema de explotación y violencia en septiembre de 2023, en otras áreas como la de la explotación reproductiva los avances no han sido los deseados para erradicar esta práctica en el espacio europeo.

Por todo ello el PFAC propone:

MEDIDA 45. DEMOCRATIZAR LA UNIÓN EUROPEA Y RECUPERAR CAPACIDAD DE DECISIÓN DE LA CIUDADANÍA EUROPEA, mediante el refuerzo del Parlamento Europeo frente al Consejo y la Comisión, someter la política monetaria a control democrático y reformar el mandato del Banco Central Europeo para priorizar el pleno empleo y la erradicación de la pobreza y la exclusión social.

MEDIDA 46. RECUPERAR SOBERANÍA MONETARIA Y ECONÓMICA FRENTE A LAS POLÍTICAS DE AUSTERIDAD con el fin de invertir en servicios públicos, reindustrialización y políticas sociales sin las restricciones fiscales actuales.

MEDIDA 47. INVOCAR LAS CLÁUSULAS DE ESCAPE DEL PACTO DE ESTABILIDAD Y CRECIMIENTO (PEC) a nivel nacional para poder desarrollar las políticas de inversión en el sector público y de reindustrialización que necesita nuestra economía. Promover la suspensión del PEC a nivel europeo.

MEDIDA 48. IMPULSAR UNA ALIANZA EUROPEA POR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, con participación estable de organizaciones feministas en el diseño, y seguimiento de las políticas de igualdad de la UE, cuyas prioridades sean impulsar la lucha contra la violencia contra las mujeres, la abolición de la explotación sexual y reproductiva, así como la defensa de los derechos basados en el sexo.

Además, se pondrán en marcha las siguientes actuaciones en coherencia con todas esas medidas:

1. Promover dentro de la UE que los Acuerdos Comerciales y de Inversión con países extracomunitarios sean coherentes con los objetivos sociales y medioambientales de los pueblos. En particular, proponer la suspensión del acuerdo con Mercosur que tendrá un impacto negativo en el sector agrario y ganadero europeo.
2. Promover una reforma del estatuto del Banco Central Europeo para que se someta a control democrático y para que su mandato principal sea la consecución del pleno empleo y la erradicación de la pobreza y la exclusión social.
3. Impulsar en la UE un marco europeo de protección de los derechos de las mujeres basados en el sexo, garantizando que el sexo siga siendo una categoría jurídica y estadística explícita en toda la legislación, las políticas públicas, los programas de financiación y la recopilación de datos de la Unión relativos a la igualdad entre mujeres y hombres.
4. Promover la creación de una Alianza Europea por los Derechos de las Mujeres, integrada por organizaciones feministas de los Estados miembros

y con participación estable en los procesos de elaboración, evaluación y seguimiento de las políticas de igualdad de la Unión Europea. Esta Alianza tendrá como prioridades la defensa de los derechos de las mujeres basados en el sexo, la erradicación de la violencia contra las mujeres y la abolición de la explotación sexual y reproductiva.

## SOLIDARIDAD ANTE LA EMERGENCIA CLIMÁTICA

La defensa de la paz y la eliminación de los conflictos armados pasa por la construcción de unas relaciones internacionales basadas en la solidaridad y la cooperación, con el reconocimiento de la soberanía de los pueblos, su derecho al bienestar y la justicia social y la igualdad entre mujeres y hombres por encima de los intereses geoestratégicos de otros países o de empresas multinacionales. Buena parte, sino todos los conflictos, giran en torno al control de los recursos naturales de los países del sur global, manteniendo procesos de neocolonialismo que buscan perpetuar la extracción de estos recursos para beneficio de empresas transnacionales.

La cooperación internacional debe tener un enfoque feminista que le permita ser una herramienta para favorecer el desarrollo de políticas para eliminar las desigualdades estructurales y transformar las relaciones de poder patriarcal-capitalistas en los países receptores de las ayudas a la cooperación.

Además, el planeta se encuentra en una situación de emergencia climática generada por el cambio climático. Pero la crisis ambiental no afecta a todos por igual, sino que amplifica las desigualdades ya existentes. Mujeres y menores sufren de manera más severa las consecuencias de la crisis climática: representan la gran mayoría de las personas desplazadas por desastres naturales, enfrentando mayores riesgos de violencia machista en los campamentos de refugiados; padecen con mayor intensidad la escasez de recursos provocada; y su salud menstrual y reproductiva se ve más afectada por la destrucción de infraestructuras sanitarias y las limitaciones al acceso a servicios de salud esenciales, aumentando los embarazos no deseados, las enfermedades de transmisión sexual y la mortalidad infantil, materna y neonatal.

El Fondo de Población de Naciones Unidas ha documentado que, en los países afectados por fenómenos meteorológicos extremos, la violencia hacia las mujeres dentro de la pareja se incrementa, así como el matrimonio infantil. Sin embargo, a pesar de ser las más afectadas las mujeres son las grandes ausentes en las mesas de negociación climática internacionales (como las COP), lo que limita el diseño de políticas públicas con un enfoque feminista

Por todo lo expuesto, desde el PFAC proponemos:

MEDIDA 49. ELEVAR LA AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO HASTA EL 0,7% DEL PIB, cumpliendo nuestros compromisos internacionales en esta materia.

Y, además, llevar a cabo las siguientes medidas:

1. Defender la transición gradual hacia relaciones internacionales basadas en la cooperación y la solidaridad internacional para garantizar el acceso universal a la salud, la educación, la vivienda, la alimentación, el trabajo digno y, en especial, a una vida libre de violencias para las mujeres.
2. Priorizar -con los fondos de cooperación- programas no asistenciales que promuevan una transición económica soberana y feminista de los pueblos, y que excluya las políticas de privatización de los recursos y la obtención de beneficios comerciales por parte de España.
3. Vincular las ayudas al desarrollo al respeto a los derechos de las mujeres y niñas. En particular, no financiar proyectos de estados y organizaciones que normalicen la explotación sexual o reproductiva, que mantengan prácticas culturales sexistas, o que promueven el borrado de la categoría sexo.
4. Exigir que el sistema de cooperación se base en cuotas con perspectiva feminista, destinando un mínimo del 30% del presupuesto global de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) a proyectos dedicados en exclusividad a la promoción de los derechos de mujeres y niñas.
5. Imponer multas a las empresas españolas que fabrican en otros países explotando personas y contaminando regiones enteras.
6. Apoyar a la sociedad civil y al tejido asociativo con las siguientes actuaciones:
   - Financiar, de forma estable, organizaciones locales de mujeres, apoyando económicamente a organizaciones feministas y defensoras de derechos humanos, sin perjuicio de auditar el gasto, los obstáculos enfrentados y los resultados obtenidos.
   - Facilitar becas, programas educativos y protección para las mujeres y las defensoras de derechos humanos.
7. Trabajar en el diseño de un nuevo Plan Director de la Cooperación Española bajo un enfoque de derechos feministas, de personas que sufren más desigualdades, de infancia y de cultura de paz. Un Plan que reduzca la maquinaria burocrática, que evite la dispersión de los recursos para aumentar su impacto y que se ajuste a la capacidad financiera y técnica de la cooperación española.
8. Convertir la participación y el liderazgo de las mujeres en una condición transversal de la cooperación climática española, estableciendo que todos

los programas internacionales financiados por España en materia de mitigación, adaptación y transición energética incorporen objetivos verificables de participación de mujeres y organizaciones feministas locales.

9. Impulsar un tratado internacional feminista y vinculante sobre justicia climática que reconozca el derecho de los pueblos a un medio ambiente saludable y a la seguridad climática.
10. Crear un Fondo Español para la Adaptación Climática Feminista, dotado progresivamente hasta alcanzar al menos 500 millones de euros anuales, destinado prioritariamente a financiar proyectos de adaptación en ámbitos especialmente relevantes para las mujeres y niñas, dirigiendo al menos el 50 % de los recursos a proyectos liderados por organizaciones de mujeres y organizaciones comunitarias locales.
11. Cancelar la obligación de pago de la deuda externa a países del Sur Global en compensación por la deuda climática contraída por el primer mundo.

## MODELO DE ESTADO

Desde la aprobación de la Constitución de 1978, España es un Estado aconfesional en régimen de monarquía parlamentaria, organizado en Comunidades Autónomas.

Durante la transición se hurtó a la ciudadanía la posibilidad de optar a una jefatura de Estado republicana que restaurase la normalidad democrática perdida por el golpe de estado de 1936; por ello, nuestro país mantiene una monarquía hereditaria incompatible con la igualdad democrática y, por tanto, con el feminismo.

Por otra parte, el PFAC es consciente de que el actual modelo territorial, definido por Comunidades Autónomas y elaborado con la práctica exclusión de las mujeres en su construcción, requiere una profunda revisión para garantizar, simultáneamente, la autonomía de los territorios de un país claramente plurinacional y la equidad entre los mismos. El PFAC defiende un modelo territorial basado en principios cooperativos, en vez de competitivos, y en estructuras horizontales, en detrimento de las verticales. Ambos principios están demostradamente presentes en modelos plenamente federales y resultan operativos y eficaces de los modelos plenamente federales. La federalización del Estado acabaría con los conflictos competenciales y competitivos entre las administraciones estatales y las autonómicas.

Así mismo, tanto las Comunidades Autónomas como las corporaciones locales

dependen de una adecuada financiación para desarrollar sus competencias y poder mantener unos servicios públicos de calidad. Sin embargo, afrontan grandes problemas de financiación que también afectan a la Hacienda estatal y a la Seguridad Social. Es un problema de insuficiencia de ingresos y no de exceso de gastos. Por ello, es necesaria una reforma fiscal que haga efectivo el principio de progresividad recogido en el artículo 31 de la Constitución Española y que permita un aumento de los ingresos públicos. Así como la modificación del artículo

135 de la Constitución, y la derogación de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) que lo desarrolla, que obliga a las administraciones públicas a registrar equilibrio presupuestario lo que impide incurrir en crecimiento del gasto y de la inversión, imposibilita la ampliación de las plantillas y obliga a usar los posibles superávits solo para amortizar deuda.

Hasta tanto se produzca la modificación del artículo 135 de la CE y la Ley orgánica que lo desarrolla, resulta evidente que es necesario reforzar los mecanismos verticales de cooperación entre el Gobierno central y los gobiernos autonómicos, y los horizontales entre las propias autonomías.

Por otra parte, la financiación autonómica está íntimamente ligada al modelo de sociedad y de país que queremos construir. En el modelo de país al que aspiramos, la financiación de las autonomías debe garantizar unos niveles mínimos de calidad de vida, educación, salud y protección social a toda la ciudadanía. El acceso al estado de bienestar debe permitir su disfrute en condiciones de igualdad, se viva donde se viva. No se puede admitir que las Comunidades Autónomas más ricas tengan más recursos para financiar sus servicios públicos, del mismo modo que sería inadmisible que la ciudadanía con rentas más altas, por el hecho de pagar más impuestos, recibiera mejores servicios públicos.

En cuanto a la política local, el PFAC es un partido municipalista que defiende ampliar y mejorar la capacidad de gestión de los municipios, como instituciones más cercanas a la ciudadanía, asegurando su adecuada financiación.

Es necesario reconocer la participación de los entes locales en la provisión de servicios públicos a la ciudadanía y hacer que esta se produzca en plano de igualdad con los demás niveles de gobierno haciendo efectiva la autonomía municipal reconocida constitucionalmente.

Está autonomía local debe contar con el apoyo de las diputaciones y los cabildos y consejos insulares para articular la intermunicipalidad y la necesaria asistencia económica, técnica y material a los pequeños municipios y medianos ayuntamientos, creando redes para sumar esfuerzos mediante consorcios,

mancomunidades y otras figuras administrativas.

Tras la última crisis económica, el cumplimiento de la regla de gasto y de la tasa de reposición de personal ha impedido que los ayuntamientos, incluso aquellos con superávit y cuentas saneadas, hayan podido invertir en mejorar sus servicios públicos y ampliar sus recursos humanos. La autonomía local es imposible en estas condiciones.

En cuanto al Estado laico que el PFAC defiende, debe tenerse en cuenta que la libertad religiosa constituye un derecho fundamental que el Estado debe garantizar plenamente. Para hacerlo posible, las instituciones públicas deben actuar desde una estricta neutralidad, sin identificarse con ninguna confesión religiosa, ni otorgar privilegios a unas creencias frente a otras.

España no es un Estado laico, sino aconfesional. Aunque la Constitución establece que ninguna confesión tendrá carácter estatal, también prevé la cooperación con las distintas confesiones religiosas. Este marco ha permitido mantener determinados privilegios institucionales, económicos y educativos incompatibles con un Estado plenamente laico.

En el PFAC creemos que, en un Estado verdaderamente laico, las creencias religiosas deben permanecer en el ámbito privado; mientras las decisiones públicas deben adoptarse atendiendo exclusivamente al interés general, al conocimiento científico, a los Derechos Humanos y a la igualdad entre mujeres y hombres.

Los derechos fundamentales sólo pueden garantizarse plenamente cuando las instituciones públicas actúan desde la neutralidad y no subordinan las decisiones políticas a ninguna doctrina religiosa. La libertad religiosa incluye tanto el derecho a creer como el derecho a no creer, así como a cambiar de convicciones sin sufrir discriminación por ello. Todas las personas deben relacionarse con un Estado neutral, que respete por igual todas las convicciones y garantice la separación efectiva entre las instituciones públicas y las creencias religiosas.

En este contexto, el Partido Feministas al Congreso propone:

MEDIDA 50. AVANZAR HACIA UN ESTADO REPUBLICANO, FEDERAL Y LAICO. Abrir, sin más dilaciones, el debate social y político sobre el modelo de Estado; derogar el concordato con la Santa Sede y, en general, cualquier acuerdo con la Iglesia Católica, la Comisión Islámica y resto de religiones.

1. Impulsar un referéndum vinculante sobre la forma de Estado, apoyando la opción de una república laica, federal y feminista, basada en la cooperación solidaria entre pueblos y regiones.

2. Promover y apoyar iniciativas democráticas encaminadas a difundir y extender los valores ilustrados, igualitarios y feministas de la república.
3. Defender la transición democrática hacia un Estado federal, basado en la libre voluntad de las partes y en unirse en un proyecto común, social, justo y solidario.
4. Avanzar en el diálogo entre instituciones centrales y autonómicas para promover la solidaridad interterritorial y la mejora de las políticas públicas, legislando para establecer el régimen de cooperación y coordinación en materia de prestación de servicios esenciales por las autonomías.
5. Promover un nuevo modelo de financiación autonómica justo que sitúe las necesidades de las personas, que son las que pagan los impuestos, en el centro del debate. El indicador de población ajustada, una medida estadística que determina la población de cada comunidad autónoma ponderando sus necesidades reales de gasto público, debe seguir considerándose, pero revisando las variables demográficas (sanidad, educación y servicios sociales) y geográficas (superficie, dispersión e insularidad) y sus ponderaciones. Por ejemplo, incluir en protección social correcciones relacionadas con las diferentes tasas de feminización de la pobreza o de familias monoparentales vulnerables, o en educación ampliar el tramo de población hasta los 18 años o introducir nuevas variables para el alumnado universitario matriculado en universidades públicas.
6. La reforma del Sistema de Financiación autonómica debe blindar unos servicios públicos de excelencia garantizados equitativamente en todas las Comunidades Autónomas. La cobertura financiera de los servicios públicos debe ser independiente de la capacidad fiscal de los territorios.
7. Acabar con la competencia fiscal entre comunidades para atraer contribuyentes ricos mediante el dumping fiscal. Se debe acabar con la perversa paradoja de las autonomías que propician renuncias a la capacidad fiscal propia, al tiempo que reclaman más recursos al sistema.
8. Modificar la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local que data de 1985, no recoge de forma adecuada las competencias que deben asumir los entes locales para un mejor servicio y no contempla la participación ciudadana en los asuntos municipales. Además, derogar la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local que vino a modificar parcialmente la anterior y legislar para establecer con claridad el cuadro de competencias a ejercer y, en consecuencia, a financiar, evitando duplicidades y respetando los principios de autonomía política y financiera

de los entes locales.

9. Derogar la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) que obliga a los ayuntamientos a registrar equilibrio presupuestario, impide incurrir en crecimiento del gasto y de la inversión, imposibilita la ampliación de las plantillas y obliga a usar los posibles superávits solo para amortizar deuda.

10. Regular e incrementar la participación local en el reparto de los ingresos del Estado para asegurar los servicios municipales, apostando por la igualdad de oportunidades para toda la ciudadanía, independientemente del lugar del país donde residan y contemplando en el sistema de financiación medidas especiales para los municipios pequeños y en riesgo de despoblación.

11. Concertar con la Comisión Europea fondos de desarrollo regional para luchar contra la despoblación.

12. Restablecer la cooperación económica del Estado en los planes provinciales de cooperación de obras y servicios.

13. Promover la reforma de la Constitución para definir expresamente a España como un Estado laico y garantizar una separación efectiva entre las instituciones públicas y las confesiones religiosas.

14. Revisar los acuerdos de cooperación con las diferentes confesiones religiosas para adaptarlos al principio de neutralidad del Estado y de igualdad ante la ley.

15. Eliminar los privilegios fiscales de las confesiones religiosas para que todas las entidades estén sujetas a las mismas obligaciones tributarias, con las mismas excepciones previstas para cualquier entidad sin ánimo de lucro.

16. Revisar las inmatriculaciones realizadas al amparo de la legislación anterior para proteger el patrimonio histórico y garantizar la recuperación de aquellos bienes públicos que hubieran sido inscritos de forma indebida.

17. Para conseguir la neutralidad religiosa de las instituciones públicas, proponemos:

    - Garantizar la neutralidad religiosa de todas las instituciones públicas, eliminando la participación institucional en ceremonias o actos de carácter confesional.

    - Retirar la simbología religiosa permanente de los edificios públicos, salvo cuando forme parte del patrimonio histórico-artístico debidamente

contextualizado.

- Regular que las ceremonias oficiales del Estado tengan carácter exclusivamente civil, respetando siempre la libertad individual de participación en actos religiosos de carácter privado.
- Garantizar que el acceso al empleo público, la prestación de los servicios públicos y las relaciones con la Administración se desarrollen con plena neutralidad religiosa y sin discriminación por motivos de creencias.
- Regular que las tomas de posesión, promesas o juramentos de los cargos públicos se realicen exclusivamente mediante fórmulas civiles, sin elementos ni símbolos confesionales, garantizando la neutralidad institucional del Estado.

18. Garantizar que la escuela pública sea laica y coeducativa. La enseñanza de ninguna confesión religiosa formará parte del currículo escolar ni del horario lectivo de la enseñanza obligatoria.
19. Reformar la legislación educativa para que la enseñanza de cualquier religión quede fuera del currículo oficial. La formación religiosa, para quien libremente la desee, deberá desarrollarse fuera del ámbito escolar.
20. Suprimir progresivamente los conciertos educativos con centros que fundamenten su proyecto educativo en doctrinas religiosas contrarias a la igualdad entre mujeres y hombres o a los principios constitucionales de igualdad y no discriminación.
21. Garantizar que la educación afectivo-sexual impartida en los centros sostenidos con fondos públicos se base en la evidencia científica, el respeto, la igualdad entre mujeres y hombres, la prevención de la violencia y el desarrollo de relaciones sanas, siendo impartida por profesionales con formación específica.
22. Garantizar que los centros educativos sostenidos con fondos públicos desarrollen su actividad con plena neutralidad ideológica y religiosa, sin prácticas confesionales organizadas por las instituciones educativas.
23. Asegurar que ninguna práctica religiosa, tradición o costumbre pueda justificar la vulneración de los derechos fundamentales de las mujeres y las niñas.
24. Establecer que todas las políticas públicas se fundamenten en la igualdad entre mujeres y hombres, los Derechos Humanos y el principio de neutralidad del Estado, con independencia de cualquier doctrina religiosa.
25. Reforzar la protección frente a prácticas como los matrimonios forzados, la mutilación genital femenina o cualquier otra forma de violencia ejercida

contra mujeres y niñas que se pretenda amparar en creencias o tradiciones.

26. Garantizar que ninguna norma jurídica pueda reconocer excepciones o privilegios basados en creencias religiosas cuando supongan una vulneración del principio de igualdad ante la ley o de los derechos fundamentales. Y dar acogida y protección obligatoria a mujeres que huyan de imposiciones religiosas o culturales sexistas (tanto residentes en nuestro país como procedentes del extranjero).

# VOTA

PARTIDO

# FEMINISTAS AL CONGRESO

## TU VOTO ÚTIL, DE IZQUIERDAS Y FEMINISTA DE VERDAD

29N
ELECCIONES GENERALES